



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 21 de diciembre de 2000

NÚM. 33

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 27 CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2000

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se establecen los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de [vivienda](#) y los precios máximos de venta de las viviendas acogidas a regímenes de protección pública, formuladas por los G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra y Euskal Herritarrok.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se regula el proceso de urbanización y edificación del área afectada por el planeamiento sectorial de incidencia supramunicipal de [Sarriguren](#).
- Debate y votación de la proposición de Ley Foral de aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de [35 horas](#) contenidas en la Ley Foral 6/1999 a las empresas en cuyo capital participa, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, por la que se declara Parque Natural las [Bardenas Reales de Navarra](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales en relación con el proyecto de Ley Foral reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en [centros para la tercera edad](#).

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario de 500.000.000 de pesetas para financiar aportaciones al fondo de provisiones técnicas de **SONAGAR**.
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario de 500.000.000 de pesetas para financiar aportaciones al fondo de provisiones técnicas de **SONAGAR**.
- Interpelación sobre cómo va a actuar el Gobierno de Navarra ante la decisión del Gobierno del Estado de declarar el **polígono de tiro** de las Bardenas como zona de interés para la defensa nacional, formulada por el G.P. Euskal Herritarrok.
- Debate y votación del convenio de colaboración a suscribir entre la Administración General del Estado, el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Tafalla para la construcción de infraestructuras deportivas y dotación de material en el **velódromo municipal "Miguel Induráin"**.

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 10 horas y 13 minutos.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se establecen los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda y los precios máximos de venta de las viviendas acogidas a regímenes de protección pública, formuladas por los G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra y Euskal Herritarrok (Pág. 5).

El Presidente abre la sesión. Seguidamente, toma la palabra, para la presentación del proyecto, el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Marcotegui Ros (Pág. 5).

Para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por su grupo toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 7).

A continuación interviene el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda (Pág. 9).

Para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por su grupo toma la palabra el señor Muñoz Trigo (G.P. Euskal Herritarrok) (Pág. 10).

En el turno a favor de las enmiendas intervienen los señores Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (G. P.

Mixto). En el turno en contra intervienen la señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de los señores Lizarbe Baztán y Muñoz Trigo (Pág. 13).

Se procede a la votación de la enmienda a la totalidad número 1 y se rechaza por 24 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 21).

Se procede a la votación de la enmienda a la totalidad número 2 y se rechaza por 13 votos a favor, 25 en contra y 11 abstenciones (Pág. 21).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 50 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 14 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se regula el proceso de urbanización y edificación del área afectada por el planeamiento sectorial de incidencia supramunicipal de Sarriguren (Pág. 21).

En el turno a favor del dictamen toman la palabra los señores Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Lizarbe Baztán, Nuin Moreno, Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra intervienen el señor Muñoz Trigo y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 21).

Se procede a la votación del artículo 4 bis y se aprueba por 42 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención (Pág. 28).

Se procede a la votación del resto del dictamen y se aprueba por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 28).

Debate y votación de la proposición de Ley Foral de aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas contenidas en la Ley Foral 6/1999 a las empresas en cuyo capital participa, directa e indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos (Pág. 28).

En el turno a favor de la proposición intervienen los señores Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Arbizu Goñi (G.P. Euskal Herritarrok), Nuin Moreno, Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra interviene el señor Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 28).

A continuación toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma, a quien contesta el señor Lizarbe Baztán (Pág. 33).

Se procede a la votación del dictamen y se aprueba por 26 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 34).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, por la que se declara Parque Natural las Bardenas Reales de Navarra (Pág. 34).

El señor Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro) interviene por una cuestión de orden (Pág. 35).

Se procede a la votación del artículo único y se aprueba por 24 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 35).

Toma la palabra el señor Catalán Higuera para anunciar que su grupo se opone a la tramitación de la enmienda *in voce* a la exposición de motivos presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 35).

Se procede a la votación de la disposición final, exposición de motivos, título y rúbricas de la ley y se aprueban por 26 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 35).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales en relación con el proyecto de Ley Foral reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por

estancia en centros para la tercera edad (Pág. 35).

Se procede a la votación del artículo 1 y se aprueba por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 35).

Para la defensa de las enmiendas números 6, 8, 11 y 36 toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 35).

El señor Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok) interviene en defensa de las enmiendas números 10, 27 y 37 (Pág. 37).

La señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) defiende la enmienda número 20 (Pág. 38).

Para la defensa de la enmienda número 22 y la enmienda *in voce* número 7 toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (Pág. 39).

A continuación toma la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa Dianda (Pág. 41).

El señor Burguete Torres defiende la enmienda número 41 (Pág. 42).

Para fijar la posición de sus respectivos grupos intervienen las señoras Pérez Aznar (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Rubio Salvatierra. Seguidamente toman la palabra el señor Puyo Rebollo y las señoras Arboniés Bermejo y Errazti Esnal (Pág. 44).

Se suspende la sesión a las 15 horas y 2 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 9 minutos.

Se procede a la votación de la enmienda número 6 y se rechaza por 8 votos a favor, 39 en contra y ninguna abstención (Pág. 48).

Se procede a la votación del artículo número 2 y se aprueba por 40 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones (Pág. 48).

Se procede a la votación del primer párrafo de la enmienda número 8 y se rechaza por 11 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención (Pág. 48).

Se procede a la votación del segundo párrafo de la enmienda número 8 y se rechaza por 22 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 48).

Se procede a la votación del artículo número 3 y se aprueba por 46 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención (Pág. 48).

Se procede a la votación de la enmienda número 10 y se rechaza por 8 votos a favor, 36 en contra y 3 abstenciones (Pág. 49).

Se procede a la votación de la enmienda número 11 y se rechaza por 22 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 49).

Se procede a la votación del artículo número 4 y se aprueba por 29 votos a favor, 4 en contra y 14 abstenciones (Pág. 49).

Se procede a la votación del nuevo artículo y del artículo número 5 y se aprueban por 46 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención (Pág. 49).

Se procede a la votación del artículo número 6 y se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 49).

Se procede a la votación de la enmienda número 20 y se rechaza por 21 votos a favor, 25 en contra y 1 abstención (Pág. 49).

Se procede a la votación de la enmienda número 22 y se rechaza por 22 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 49).

Se procede a la votación del artículo número 7 y se aprueba por 32 votos a favor, 11 en contra y 4 abstenciones (Pág. 49).

Se procede a la votación del artículo número 8 y se aprueba por 46 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención (Pág. 49).

Se procede a la votación del artículo número 9 y se aprueba por 39 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones (Pág. 49).

Se procede a la votación de la enmienda número 27 y se rechaza por 8 votos a favor, 25 en contra y 14 abstenciones (Pág. 49).

Se procede a la votación de la enmienda *in voce* número 7 y se rechaza por 22 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 49).

Se procede a la votación del artículo número 10 y se aprueba por 36 votos a favor, 9 en contra y 1 abstención (Pág. 49).

Se procede a la votación de los artículos 11 a 18 y disposición adicional primera y se aprueban por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 50).

Se procede a la votación de la enmienda número 37 y se rechaza por 11 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención (Pág. 50).

Se procede a la votación de la disposición adicional segunda y se aprueba por 43 votos a favor, 4 en contra y ninguna abstención (Pág. 50).

Se procede a la votación de la disposición adicional tercera y se aprueba por 46 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención (Pág. 50).

Se procede a la votación de la enmienda número 41 y se rechaza por 3 votos a favor, 36 en contra y 8 abstenciones (Pág. 50).

Se procede a la votación de la nueva disposición adicional y disposición derogatoria y se aprueban por 44 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones (Pág. 50).

Se procede a la votación de la disposición final primera y se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 50).

Se procede a la votación de la enmienda número 36 y se rechaza por 22 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 50).

Se procede a la votación de las disposiciones finales segunda, nueva y tercera, título y rúbricas de la ley y exposición de motivos y se aprueban por 46 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención (Pág. 50).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario de 500.000.000 de pesetas para financiar aportaciones al fondo de provisiones técnicas de SONAGAR (Pág. 50).

Se procede a la votación de la tramitación directa y en lectura única y se aprueba por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 51).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario de 500.000.000 de pesetas para financiar aportaciones al fondo de provisiones técnicas de SONAGAR (Pág. 51).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 51).

En el turno a favor intervienen los señores Catalán Higuera, Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno, Allí Aranguren y Goikoetxea Askorbe (Pág. 52).

Se procede a la votación del proyecto de ley y se aprueba por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 52).

Interpelación sobre cómo va a actuar el Gobierno de Navarra ante la decisión del Gobierno del Estado de declarar el polígono de tiro de las Bardenas como zona de interés para la defensa nacional, formulada por el G.P. Euskal Herriarrok (Pág. 52).

En defensa de la interpelación toma la palabra el señor Barrena Arza (G.P. Euskal Herriarrok) (Pág. 53).

Para contestar a la interpelación interviene el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma (Pág. 53).

El señor Barrena Arza interviene en el turno de réplica y le contesta el Presidente del Gobierno de Navarra (Pág. 54).

A continuación intervienen los señores Taberna Monzón (Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 56).

Debate y votación del convenio de colaboración a suscribir entre la Administración General del Estado, el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Tafalla para la construcción de infraestructuras deportivas y dotación de material en el velódromo municipal "Miguel Induráin" (Pág. 59).

Para la presentación del proyecto de convenio toma la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa Dian-da (Pág. 59).

En el turno a favor intervienen el señor Catalán Higuera, la señora Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Kiroga Astiz (G.P. Euskal Herritarrok), la señora Arboniés Bermejo y los señores Burguete Torres y Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 60).

Se procede a la votación de la autorización del convenio y se aprueba por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 64).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 47 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 13 MINUTOS.)

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se establecen los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda y los precios máximos de venta de las viviendas acogidas a regímenes de protección pública, formuladas por los G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra y Euskal Herritarrok.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denori. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que, por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, el pasado día 18 de diciembre de 2000 se incluyeron para esta sesión plenaria dos nuevos puntos como puntos séptimo y octavo, relativos a los siguientes asuntos. Punto séptimo: interpelación sobre cómo va a actuar el Gobierno de Navarra ante la decisión del Gobierno del Estado de declarar el polígono de tiro de las Bardenas como zona de interés para la defensa nacional, formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. Punto octavo: debate y votación del convenio de colaboración a suscribir entre la Administración General del Estado, el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Tafalla para la construcción de infraestructuras deportivas y dotación de material en el velódromo municipal Miguel Induráin.*

Así mismo les comunico que a las doce menos cinco se suspenderá la sesión por diez minutos.

Entramos en el primer punto del orden del día, debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral por la que se establecen los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda y los precios máximos de venta de las viviendas acogidas a regímenes de protección pública, formulada por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra y Euskal Herritarrok. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Vivienda, señor Marcotegui.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Con su permiso. El artículo 47 de la Constitución es el que se refiere al derecho al uso y disfrute de una vivienda digna. Es evidente que esta declaración constitucional solamente puede quedar en una declaración retórica si no hay una intervención decidida de los poderes públicos para realmente darle un contenido material en el caso de que la iniciativa privada no sea capaz de satisfacer la declaración. En ese sentido, las administraciones públicas pueden actuar con cuatro herramientas diferentes. La primera, planificación, gestión y urbanización de suelo en cantidades suficientes. La segunda, adquisición de suelo para crear patrimonios públicos de suelo que puedan abastecer las necesidades del mercado en un momento determinado a precios razonables. La tercera, el establecimiento del precio máximo para las viviendas sujetas a algún tipo de régimen de VPO, y saben ustedes que es un objeto que debe ser vendido en el mercado. Y la cuarta, el establecimiento de un módulo y sistemas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda. Estas son las*

cuatro herramientas que están a disposición del Gobierno de Navarra para poder intervenir y dar contenido material a este artículo 47.

En relación con las dos primeras, que, aunque evidentemente, corresponden de manera inmediata a los ayuntamientos, sin embargo, el Gobierno de Navarra está interviniendo porque entiende que los ayuntamientos en este momento no han dado satisfacción plena a esta necesidad. Ejemplo de ello son, por una parte, el proyecto de ley que ustedes a continuación debatirán, y, si Dios quiere, aprobarán, que autoriza la enajenación de una parte importante de suelo público, y, por otra, el proyecto de ley que ustedes tendrán ocasión también de debatir, el de las reservas de suelo en cuatro zonas en torno a Pamplona.

En relación con los sistemas de financiación y ayudas, que es la tercera herramienta, tendrán oportunidades puesto que están puestos en marcha y están así contemplados en el plan de vivienda que, si Dios quiere, vendrá a este Parlamento en el próximo mes de enero.

Queda, por tanto, la cuarta herramienta, que es el establecimiento de un precio máximo para las viviendas de diferentes regímenes de protección oficial, lo que se conoce con el nombre de módulo, que multiplicado por ciertos coeficientes también conocidos dan lugar al precio final de venta de esas viviendas.

El precio final, que debe ser calculado a partir de este módulo y estos coeficientes, debe ser suficiente para integrar todos los costes de producción, y por qué no decirlo, para que de ahí a su vez se derive el margen comercial suficiente para compensar de los esfuerzos que pueden efectuar las promotoras, que son las que realizan y construyen estas viviendas en los suelos públicos facilitados al efecto.

Saben ustedes que la situación de construcción de VPO en los dos últimos años y fundamentalmente en este año que termina ahora ha evolucionado muy negativamente en el conjunto del país. Y es por todos aceptado que una de las causas más decisivas es precisamente el desfase del módulo de VPO, precio que ya no es capaz de integrar todos los costos de producción. De ahí que la iniciativa privada llamada a construir no entra en una actividad económica para realmente perder dinero, para no conseguir esos márgenes comerciales adecuados o correctos.

Por completar o ilustrar esta afirmación con algún dato muy sencillo, les diré que en 1999 en España se construyó el 38 por ciento de las VPO que se construyeron en el año 1995, o sea este último año representa el cien por cien. Si la referencia la realizamos sobre el total de viviendas construidas y tomando como referencia el año 93, el total

en este año 93 de VPO construidas sobre el total fue del 49 por ciento, y, sin embargo, en el año 99 fue de tan solo el 8'53 por ciento. Esto es lo que justifica la evolución que yo he calificado de negativa de la construcción de VPO en los últimos años. Navarra no ha escapado a esta tendencia general porque las inflaciones que han afectado al proceso de construcción tanto materiales como de mano de obra también han incidido importantemente en Navarra.

Es cierto que la evolución no ha sido tan negativa como en el resto del país, pero sí que se ha registrado una evolución hacia la baja.

Sobre el total de viviendas construidas en Navarra en el año 95 se construyó el 46'5 por ciento de VPO, aproximadamente la mitad. Y, sin embargo, en el 99 tan solo se han construido el 22'41 por ciento. Y en el año 2000, tengo que afirmar que hay comunidades autónomas, y no pocas, exactamente diez, con independencia del color político del gobierno que las gestiona o que las dirige, que han construido cero VPO. Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Madrid y Murcia. Y digo que una de las razones es la inadecuación del módulo de VPO para integrar todos los costes.

Esto nos llevó a denunciarlo así en torno al mes de marzo, y a partir de ahí, una vez tomada conciencia de una de las causas que estaban incidiendo negativamente en la construcción de VPO, tomar las medidas pertinentes, que, en lo que se refiere a este aspecto, es la actualización del módulo. Se hicieron consultas con los sindicatos UGT y Comisiones Obreras, que manifestaron su acuerdo al respecto, con algún matiz en el caso de UGT. Se consultó a la Asociación de Consumidores, que claramente dijo que estaba de acuerdo, al Colegio de Arquitectos y a los constructores. Ante esta situación, señorías, yo debo concluir que el papel lo aguanta todo. Podremos indicar en el papel el módulo que queramos o que consideremos pertinente en este momento, pero si ese módulo que nosotros pongamos en el papel, por las razones que estimemos oportunas, no es capaz de integrar esos costes de producción, les puedo asegurar por la experiencia pasada y por los datos que les he manifestado que no se construirán VPO en la Comunidad Foral de Navarra. Esta es una situación que afecta al conjunto del país, tienen ustedes noticias de que todas las comunidades están trabajando. La comunidad más vecina, que puede ser la Comunidad Vasca, está trabajando sobre un incremento de módulo de en torno al 10 por ciento. El Ministerio ha trabajado y ha establecido una horquilla que puede llegar a incrementos del módulo hasta el 22 por ciento. Hay otras comunidades autónomas que establecen mecanismos también referidos al módulo, aunque sean colaterales, como

módulos especiales al margen de los planes generales de vivienda aprobados por el propio Ministerio de Fomento.

Señor Presidente, éstas son las razones por las cuales el Gobierno ha considerado oportuno presentar el proyecto de ley que somete a su consideración. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Marcotegui. Conforme se ha efectuado en ocasiones precedentes, se va a acumular el debate de las enmiendas a la totalidad, realizándose según el orden asignado a las mismas, de forma que primero defienda su enmienda el portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y seguidamente defienda la suya el portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. Después se abrirá un turno a favor, un turno en contra y finalmente un turno de réplica realizándose según el orden anterior de intervención. De acuerdo con este criterio pasamos a dar la palabra al representante del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Con la venia, señor Presidente. Buenos días, señorías. Salgo a la tribuna para defender la enmienda a la totalidad que el grupo parlamentario socialista presenta a la ley del Gobierno y que pretende el aumento de los precios máximos de las VPO y del resto de las viviendas acogidas a regímenes de protección pública. Lo hacemos con una enmienda, breve en su texto, para una ley también breve en su texto. La parcialidad de lo que se propone en materia de vivienda va en relación con lo que hay que hacer y no se hace en materia de vivienda con lo que mi partido piensa sobre el asunto.*

Nosotros entendemos que la pretensión del Gobierno de aumentar un 6 por ciento los precios máximos de las viviendas de protección oficial es una medida que exclusivamente trata de dar satisfacción a los promotores privados de viviendas de protección oficial que, como ya sabemos, porque así se produjo también incluso en la discusión parlamentaria del año pasado para el ejercicio de 2000, son verdaderamente persistentes a la hora de reclamar una y otra vez que se suban los precios de las viviendas de protección oficial y de las viviendas protegidas. Esto no es nuevo. Incluso hubo sugerencias de que se aumentasen los módulos de VPO en la propia Ley de Presupuestos para el ejercicio de 2000, ya el año pasado, a lo cual el grupo socialista simple y llanamente se opuso. En esta ocasión el Gobierno de Navarra, a la vista de que nosotros no hemos entrado precisamente en esa consideración, por las razones que ahora expondré, presenta una ley expresa con esa clara intención de dar satisfacción a los promotores de viviendas de nuestra Comunidad.

En cualquier caso y en segundo lugar y más allá de lo conveniente o no de la medida, que nosotros creemos que no lo es, se aumenta en un 6 por ciento cuando en el ámbito nacional –con un gobierno del mismo color político que el de aquí– la subida es del 4'8 por ciento.

En tercer lugar, porque sinceramente creemos que se requiere una solución y una actuación de globalidad. En este sentido, nos hemos manifestado en diferentes ocasiones y me refiero concretamente al punto tercero de la moción presentada el 3 de noviembre del año 2000, en la que se pedía la contemplación de medidas de incremento de las subvenciones directas a los adquirentes para neutralizar el incremento que en el futuro pudiera producirse respecto de las viviendas de protección oficial y así reducir progresivamente la renta que las familias dedican a la adquisición de vivienda. Todo esto, evidentemente, queda en el reino de los justos pero no en esta situación de injusticia en materia de vivienda.

En cuarto lugar, señor Consejero, nosotros entendemos que esta cuestión tiene que contemplarse en el plan de vivienda que está elaborando su departamento y que ya prácticamente conoce la mitad de esta Comunidad aproximadamente y donde se recogen una serie de medidas que ya tendremos ocasión de valorar oportunamente. Pero ése es el lugar adecuado para establecer esta subida importante.

Pero lo que más nos sorprende de la actuación del Gobierno es no solamente la parcialidad y no afrontar el tema de la vivienda en su globalidad, sino las razones que se dan en la propia exposición de motivos del texto que ahora estamos discutiendo y, sobre todo, cuando se hace referencia a que la construcción de vivienda protegida va resultando cada vez menos atractiva para los promotores. No cabe obligar a los promotores a construir vivienda protegida, pero sí es posible buscar incentivos idóneos que posibiliten la atención de demanda de este tipo, y el único incentivo idóneo que la política de vivienda del Gobierno de Navarra ha encontrado es simple y llanamente subir los precios de las viviendas de protección oficial. Incluso en diferentes entrevistas de los responsables políticos de la vivienda en Navarra se suelen dar argumentos tan peregrinos como que las viviendas que no son de protección oficial son tan caras que habrá que subir un poco las viviendas de protección oficial para tratar de ir aproximándose. En definitiva, en lugar de ir a esa política global, estamos yendo a lo más fácil y, sin lugar a dudas, a lo que es dar satisfacción a una pretensión exclusivamente privada.

Nosotros, y nos referimos a las manifestaciones que en las diferentes jornadas de estudio han hecho los constructores y promotores de nuestra Comunidad, creemos que la solución para que haya más

viviendas de protección oficial no es ésta, y no es ésta porque subir un 6 por ciento, si vamos a ir exclusivamente a buscar la incentivación subiendo el precio de la vivienda, no va a satisfacer las pretensiones de los promotores de vivienda. Yo creo que hay dos ideas claras al respecto por parte de los propios promotores. Unos dicen que tiene que subir al menos el 15 por ciento, y aquí se sube el 6. Por lo tanto, no va a servir si el único argumento es que hay que subir para que así tenga mayores márgenes de beneficio y las construya, porque, repito, una de las opiniones dominantes en el sector es que al menos sea el 15, con lo cual en ningún caso serviría lo del 6. Pero es que hay otra opinión también dominante dentro del sector que dice que el 15 no, que lo que salga, que se construye y lo que salga, y ahí se verá cuál es el precio, y ese precio real, donde me imagino que estará también el correspondiente beneficio industrial, pues tiene que ser el precio de la vivienda de protección oficial.

Señor Marcotegui, si aquí exclusivamente vamos a hacer caso a quienes promueven viviendas, evidentemente usted tendrá que venir con otro proyecto de ley dentro de un año, diciendo que tampoco el 6 les ha parecido bien, pues subámoslo al 12, subámoslo al 15, que las hagan como quieran, que cobren lo que les parezca. No. Simplemente aquí estamos hablando de un instrumento importante para la política de bienestar social en nuestra Comunidad. Nos podemos dejar engañar por encuestas como la que hoy se publica en el periódico donde Navarra se coloca en el primer lugar en materia de vivienda, pero yo le recomendaría al Consejero, él no lo ha citado, pero probablemente lo haga en otro momento posterior, que la lea con atención porque ese primer puesto de Navarra en materia de vivienda no es exclusivamente por la política de vivienda, sino que es por el número de aspiradores por vivienda, por el número de microondas, por cuántos ordenadores hay por familia, por cuántos coches hay por familia.

Por lo tanto, la autosatisfacción y la autocomplacencia en este tema está haciendo simple y llanamente que haya muchos jóvenes en esta Comunidad que, queriendo acceder a una vivienda protegida, no puedan hacerlo dada la inactividad, la ineficacia y la inutilidad que la política de vivienda del Gobierno esta produciendo al respecto. La solución está clara. No hay que inventar nada en este tema. Solamente hay que actuar con decisión, y eso lógicamente puede mover muchas cosas en esta Comunidad, y lo primero que tiene que hacer el Gobierno es preocuparse por que haya más suelo público que permita que haya márgenes suficientes de beneficio en la construcción de cualquier tipo de vivienda. Señor Marcotegui, más allá de algún anuncio de reserva de suelo virtual que se ha producido en los últimos meses aquí

suelo hay mucho, pero suelo público, ninguno. Ni en los ayuntamientos ni en el conjunto de nuestra Comunidad. Y nosotros creemos que eso es simple y llanamente porque el Gobierno de Navarra tiene una mala política de suelo, y además está ejecutando mal la política de suelo: el actual Consejero, el señor Marcotegui; ejecutó mal la política de suelo la anterior Consejera, la señora Barcina, actual Alcaldesa de Pamplona. Simple y llanamente no están a la altura de las circunstancias en materia de política de vivienda, entre otras cosas porque no entienden que toda política de vivienda tiene que partir de una política agresiva en materia de suelo, y eso o no saben o no quieren o no pueden hacerlo, pero eso lógicamente no les sirve a los ciudadanos que están demandando soluciones en materia de vivienda con absoluta claridad.

Nosotros creemos que hay muchas formas de incentivar la construcción de viviendas, pero, en cualquier caso, en el turno de réplica sí que nos gustaría que el señor Consejero, que lógicamente al formar parte del Gobierno tiene que tener todos los datos, nos diga cuántas ofertas de suelo público se han realizado en el último año y han quedado desiertas para la construcción de viviendas de protección oficial. Porque nosotros creemos sinceramente que ninguna. Hay historias que mi grupo no acaba de entender. No acabamos de entender cómo cada vez que hay una oferta de suelo público hay tortas entre los promotores por ese suelo público para construir lo que sea, de protección oficial, libres-libres, libres-tasadas o lo que fuera. Por lo tanto, yo creo que sí hay un movimiento de promoción de viviendas que con los actuales márgenes está dispuesto a promover esas viviendas. Pero si no está dispuesto tendrá simple y llanamente que sufrir una reconversión para estarlo, porque aquí parece que todo el mundo tiene que adaptarse a la nueva economía excepto los promotores tradicionales de vivienda en nuestra Comunidad. Todo el mundo tiene que ser más competitivo. Todo el mundo tiene que ajustar más sus costes. Todo el mundo tiene que reducir sus beneficios. Los trabajadores no tienen que ver aumentados sus salarios para contener la inflación, pero el sector de promotores de Navarra, como suben los costes, en lugar de plantearse hacer las cosas mejor y a menor precio, simple y llanamente lo que proponen, y para eso presionan y a la vista está esta ley del Gobierno, es aumentar el correspondiente porcentaje.

Entregue usted suelo público a los propios ciudadanos organizados libremente en las diferentes fórmulas asociativas que permite el ordenamiento jurídico. No hemos tenido todavía que llegar a ese asunto. Pero es más. Cada vez que se junta un grupo de ciudadanos y crea una cooperativa para dirigirse a la Administración Pública recibe el no por respuesta porque constructores sí que hay dis-

puestos a construir viviendas de protección oficial con los actuales niveles del módulo. Lo que suele escasear, pero no es que no existan, son los promotores que se convengan a realizarlas con un determinado porcentaje. Por lo tanto, mi grupo presenta esta enmienda a la totalidad no desde la oposición absoluta a que puedan modificarse los módulos y los precios máximos de vivienda de protección oficial, pero ésta es una ley inadecuada. Éste no es el lugar, tiene que ser el plan de vivienda al respecto, y, evidentemente, no en unos porcentajes como los actuales donde lo que se hace es ceder a las presiones del sector. Creemos que Navarra tiene un problema claro en materia de vivienda, porque no es fácil acceder a la vivienda, la de protección oficial se está empezando a comparar ya casi con el sorteo de la lotería del día 22 de diciembre, es casi más fácil que le toque a alguien la lotería de Navidad que que le toque una vivienda de protección oficial, y esto es simplemente producto de la desidia y de la inutilidad de la política de vivienda del actual Consejero y del anterior.

Yo espero del Gobierno de Navarra y del Grupo Parlamentario de UPN que en este tema sean tan sensibles como en otros a la hora de ver lo que quiere la gente y que actúen en consecuencia. No hace falta ni que el Gobierno entone el mea culpa. Nos da igual, lo que queremos es que el Gobierno, que es el único que puede solucionar los problemas de vivienda de esta Comunidad, lo haga y no vaya de parche en parche al respecto. Éste, desde luego, no es el proyecto que va a contribuir en lo más mínimo a solventar la difícil situación del acceso de los ciudadanos de Navarra a una vivienda digna que puedan sufragar a lo largo del tiempo. Es más, señor Marcotegui, como siempre, y pensando en las grandes capas de la población, se olvidan también cuando hacen este proyecto de los más débiles, de aquellos que subiendo el módulo no van a poder llegar a la renta mínima necesaria para poder solicitar una vivienda de protección oficial, porque si sube el módulo aquellos que en estos momentos casi no llegan con su renta para poder solicitar la vivienda de protección oficial, pues simple y llanamente van a estar a un 6 por ciento de lo que es ese módulo sobre el cual se establecen los correspondientes porcentajes.

Por lo tanto, si hubiera que resumir algo las cosas, diríamos que muy mal, porque con esta política de vivienda simple y llanamente no se están solucionando ni las demandas ni los problemas de la gente. Bueno sería, como suele decir el Gobierno cada vez que los grupos de la oposición venimos con algún proyecto de ley, en aras del entendimiento futuro, en aras de que ese plan de vivienda que tanto interés tiene el señor Marcotegui en consensuar, al parecer con toda la Comunidad, aquí no se quejarán los grupos de la oposición de la oposi-

ción, con todo el mundo, aunque no sabemos si lo que quiere es negociar o simplemente dar traslado de la información, que es una situación muy distinta, y que conociendo su talante no nos extrañaría absolutamente nada, pero, en todo caso, para facilitar el consenso al menos el del grupo socialista en ese borrador del plan de vivienda, bueno sería que se retirara este proyecto de ley sin necesidad de que tuviera que triunfar ninguna de las proposiciones. Ya hablaremos luego en otro punto del orden del día, pero retiramos una enmienda a la totalidad que afectaba a esa intención del Departamento de Bienestar Social de cobrar, de alguna forma, con absoluta seguridad a los ancianos que están en las residencias y se retiró en aras del consenso, por lo tanto, bueno sería que algo que no sirve para nada sea retirado porque eso facilitaría el consenso en la elaboración del plan de vivienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Presidente. Quiero responder a algunas preguntas concretas que ha formulado el portavoz del Partido Socialista en la defensa de su enmienda a la totalidad. Pregunta por datos concretos, exactamente sobre cuántas ofertas de suelo público han quedado desiertas. Le voy a responder con una referencia muy clara, que es lo que le ocurre a Vinsa, sociedad pública cuyo objeto social es la construcción de VPO, y, lógicamente no tendrá ninguna duda de que lo que pretende Vinsa no es ganar el máximo dinero con esta actividad económica, sino al revés, poner su infraestructura o su conocimiento al servicio de todas las administraciones públicas no solamente del Gobierno de Navarra sino también de los ayuntamientos para que puedan cumplir con sus responsabilidades ante los ciudadanos en relación con la vivienda. Pues bien, Vinsa en este momento no puede ejecutar algunos de los proyectos que tiene ya en marcha y pendientes de iniciar precisamente porque con los módulos actuales esos proyectos producen pérdidas. Si lo que queremos es que Vinsa tenga pérdidas, pues muy bien, se sacarán los proyectos y adelante, pero no creo que la política de vivienda al menos planteada así sea para regalar viviendas, ni en un porcentaje alto ni en un porcentaje pequeño, a los ciudadanos, sino sencillamente para ofrecer viviendas de la máxima calidad al menor precio posible, pero el ciudadano debe soportar los precios de construcción. Si lo que queremos en adelante es regalar viviendas pues digámoslo y entonces establezcamos las medidas correspondientes en los Presupuestos de Navarra para que así procedamos en lo sucesivo.*

Si consulta a los dos grandes sindicatos que tienen experiencia en la construcción de viviendas

porque tienen cooperativas que ellos gestionan, como son Comisiones Obreras y UGT, también le dirán lo mismo, exactamente igual y sospecho que tampoco tienen como finalidad hacer negocio con este tipo de actividad, sino sencillamente atender una demanda social, a poder ser, de sus afiliados.

La gran pregunta que yo, a su vez, hago a esta Cámara es por qué no se construyen VPO. No cabe refugiarse en decir que esto es una medida parcial. Esta medida sería parcial si no fuera acompañada de otras muchas. Pero de las cuatro que yo he mencionado, y no creo que haya más, va a tener oportunidad el Parlamento de conocer las cuatro. ¿Por qué no se construyen viviendas en Asturias? El Consejero de Vivienda de Navarra debe de ser muy malo, pero el de Asturias debe de ser peor, porque allí se han construido cero VPO en el año 2000, y aquí se han construido al menos un 22 por ciento. ¿Por qué no se construyen VPO en Castilla-La Mancha? Pues tres cuartos de lo mismo. ¿Por qué no se construyen VPO en Baleares? Y menciono tres gobiernos de color socialista, pero no tengo ningún inconveniente en mencionar otros, porque no creo que sea de colores la política de vivienda, la evolución negativa de la política de vivienda en el país. Podría mencionar Castilla y León. El problema es generalizado, y una de las cuestiones es ésta.

La otra es la carencia de suelo, y vamos a ver si esa reserva de suelo es virtual o no lo es. Cuando el señor Lizarbe en un debate hace un tiempo asumió el mérito de haber hecho una opción de compra en Sarriguren, aquello era tan virtual como puede ser una reserva de suelo porque la opción de compra, en tanto en cuanto no se materialice con la compra de verdad, no deja de ser virtual. Y la verdad es que la palabra virtual es preciosa porque significa que tiene la capacidad de producir un efecto, y la reserva de suelo que nos proponemos tiene la capacidad de producir el efecto de un incremento importante del patrimonio de suelo público, tanto en ayuntamientos como en el gobierno. En los próximos cuatro años lo materializaremos. Si dentro de cuatro años no se ha materializado, entonces habrá sido no virtual sino escribir en el agua.

¿Dónde está el suelo público de los ayuntamientos? Porque la primera obligación de hacer suelo público es de los ayuntamientos, que son los beneficiarios de las cesiones de la ejecución de las unidades urbanísticas. El Gobierno de Navarra no tiene cesiones, no tiene más posibilidad que ir al mercado de trabajo, y de ahí la enorme virtualidad que tiene la reserva de suelo que el señor Lizarbe pronto estudiará y espero que lo apruebe.

Pero hay experiencias muy negativas. El Ayuntamiento de Pamplona es el que más puede salvar la cara, pues ha mantenido un porcentaje de ejecu-

ción de viviendas VPO en los últimos años en torno al 50 por ciento, pero los ayuntamientos del entorno de la comarca tienen porcentajes bajísimos. Y hay experiencias tan negativas como la de subastar un solar procedente de las cesiones, por tanto, de coste cero al ayuntamiento, para sacar el máximo beneficio, y eso precisamente no ha sido hecho por gobiernos o responsables de UPN.

En relación con el consenso, yo le invito al Partido Socialista y a todos los grupos de la Cámara a que ahí tienen el plan de vivienda y ahí tendrán la ley del suelo, y estoy deseando que vengan al despacho, o me desplazo yo a los suyos, no tengo ningún inconveniente, para encontrar los elementos en común y poder realmente resolver un problema acuciante.

El problema es mucho más complejo de lo que plantea el señor Lizarbe como una medida sectorial, el problema tiene hondas raíces y yo espero que al menos parte de las mismas se vayan resolviendo con estas cuatro medidas que he ido progresivamente planteando al Parlamento, y el conjunto de todas ellas dará ese sentido de unidad y de las cuales yo espero que se resuelva el Plan de vivienda.

Señor Presidente, espero haber satisfecho con esto algunas inquietudes que ha manifestado el portavoz del Partido Socialista.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Marcotegui. Por parte del Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok, tiene la palabra el señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: Eskerrik asko, Presidente jauna. Egun on denori, buenos días. La justificación de la enmienda a la totalidad presentada por Euskal Herriarrok que a continuación voy a exponer va a ser en cierto punto repetitiva, porque parte de los argumentos en los que me voy a basar han sido utilizados por el señor Lizarbe en su exposición. Tal vez, la utilización de los argumentos de Euskal Herriarrok se debe a que en la justificación de la enmienda a la totalidad presentada por el PSN no hay más que un desarrollo de cinco líneas, y en el desarrollo de la enmienda a la totalidad de Euskal Herriarrok hay nada menos que dos folios, y, como digo, algunas ideas han sido recogidas por el señor Lizarbe para exponer la justificación de su enmienda a la totalidad, de lo cual nos alegramos, porque, votar, no nos vota, pero al menos nos lee, y leyendo se aprende.

La política global de vivienda del Gobierno de Navarra es insuficiente para cubrir las necesidades de la mayoría de la población. Siendo conscientes de esta situación, Euskal Herriarrok ha fijado como una de sus líneas de intervención prioritarias en el Parlamento de Navarra durante esta legislatura trabajar para garantizar el derecho a la vivienda como un servicio público y un derecho ciudadano equiparable a la educación o a la sani-

dad. Este derecho se concreta en que todas las personas, con independencia de sus ingresos económicos, deben tener acceso al uso y disfrute de una vivienda en un entorno con los servicios y dotaciones públicas que aseguren una calidad de vida digna.

Todos somos conscientes de la entidad del problema de la vivienda en Navarra, hasta el Gobierno de Navarra se ha dado cuenta, tal vez impulsado por la repercusión pública de la cuestión. Ello le ha empujado, a nuestro juicio, a tomar una serie de medidas descoordinadas y extemporáneas, entre las cuales está el proyecto de ley foral que ahora nos ocupa, referente a los módulos, y también puede incluirse el proyecto de ley foral sobre reserva de suelos en localidades de la comarca de Pamplona, anunciado a bombo y platillo, sin el conocimiento de las entidades locales y desconsiderando las normas urbanísticas de la comarca de Pamplona.

Dentro de esta descoordinación en actuaciones relacionadas con la vivienda por parte del Ejecutivo foral puede enmarcarse también la presentación reciente en sociedad del borrador provisional del plan de vivienda de Navarra 2001-2004. Tal vez con esta estrategia se pretenda confundir o incluso abrumar a la opinión pública tan sensibilizada ante este problema. Desde luego, con nuestro grupo, con EH, no lo van a conseguir. Al contrario, la presentación del borrador del nuevo plan de vivienda 2001-2004 nos reafirma en nuestras posiciones, porque centra el problema de la vivienda en Navarra en una cuestión que EH siempre ha resaltado: la insuficiente oferta de vivienda protegida.

Un porcentaje importante de la población navarra –el borrador del nuevo plan de vivienda lo estima entorno al 70 por ciento– dispone de unos niveles de renta tales que sólo le permiten adquirir una vivienda protegida. Y por cada VPO que sale al mercado hay una media de diez solicitudes, aunque este asunto no lo aborda el nuevo plan de vivienda. Pues bien, en el año 97 se inició la construcción en Navarra de 7.155 viviendas, de las cuales el 34 por ciento eran protegidas. En el año 98 se iniciaron 5.041 viviendas, y el 30 por ciento fueron protegidas. En el año 99 fueron 6.493 viviendas y sólo el 29 por ciento protegidas. Y continuando en el descenso de manera todavía más brusca, hasta finales de octubre del año 2000, de 5.841 viviendas inicia este año sólo el ridículo 14 por ciento son de VPO. Resumiendo porcentajes: año 97, 34 por ciento de VPO; año 98, 30 por ciento de VPO; año 99, 29 por ciento de VPO; y hasta octubre de 2000, 14 por ciento de VPO.

Estos datos están extraídos del borrador del nuevo plan de vivienda 2001-2004, concretamente de la página 51, todos ustedes pueden comprobarlo.

Pero aún hay más. El Gobierno de Navarra desistió en sus Presupuestos del año 2000 al programa de construcción de viviendas menos fondos que en el año 99, pasando de 8.500 millones a 8.000. También se ha disminuido en la propuesta de Presupuestos del año 2001. ¿Cómo conseguir una mayor oferta de VPO para solucionar el problema del acceso a la vivienda?, ¿mediante la actualización del módulo como actuación prioritaria?, evidentemente, no. EH ya propuso en su momento una vía de solución, ya que ése era el objetivo fundamental de la proposición de ley foral que defendimos en este Parlamento el pasado 16 de febrero.

Nuestra propuesta planteaba básicamente aumentar las reservas de suelo para VPO en los planes municipales. Se mantenía el 15 por ciento actual en pueblos de menos de 1.000 habitantes, con poca dinámica edificatoria, y se aumentaba progresivamente con el tamaño de la población, hasta el 65 por ciento en núcleos de más de 15.000 habitantes. Estoy seguro de que sus señorías recordarán aquel debate.

El 50 por ciento de esa reserva, en cualquier caso, se realizaría por expropiación e incorporación al patrimonio municipal de suelo para no depender de que la iniciativa privada, siempre remisa, como sabemos, a construir VPO, desarrolle o no el planeamiento. Y una reflexión al respecto, ¿por qué las administraciones públicas, incluido el propio Gobierno de Navarra, son tan remisas a la hora de aplicar los procedimientos expropiatorios para obtener suelo para construir VPO? Si se expropia suelo para un canal que tal vez nunca se construya, o para pabellones industriales, ¿por qué no para VPO? Y cuando se inicia algún expediente, vemos cómo termina, como en Ezcaba, gracias a la actuación desafortunada de los socialistas progresistas.

Pero a lo que iba, la toma en consideración de esa ley foral propuesta por EH no fue posible por el voto contrario de UPN y la abstención del PSN. Si hay una política sectorial en la que puede reflejarse el espíritu progresista, ésa es la de la vivienda, en la que siempre chocan el servicio público con el negocio privado. Fue por ello una sorpresa negativa comprobar cómo el PSN con su abstención imposibilitaba la toma en consideración de nuestra propuesta, que, evidentemente, podía haber sido mejorada posteriormente en la Comisión parlamentaria correspondiente.

Antes se abstenía, ahora ni siquiera participa en la votación de nuestras propuestas, ahorrándose los Parlamentarios y Parlamentarias del PSN el trabajoso ejercicio de apretar un botón. Pero nuestro esfuerzo no fue en vano, con sorpresa, positiva en este caso, hemos comprobado que en el borrador del nuevo plan de vivienda 2001-2004 el Gobierno de Navarra ha recogido nuestra idea. En

la programación temporal de las actuaciones del plan y en el eje 4, referente a la política de suelo, comprobamos que para el primer semestre del año 2001 está prevista la modificación normativa relativa al incremento del porcentaje de calificación de suelo residencial para VPO en los planes municipales.

Muy bien. Está aquí, lo pueden consultar en el plan de vivienda. Nos agrada que se reconozca nuestro trabajo, pero esperamos que en la modificación normativa que se avicina se recoja bien el espíritu de la medida, que no suceda lo que sucedió con otra cuestión planteada por EH en el tema de vivienda y que fue rechazada en esta Cámara por UPN y PSN, y luego mal recuperada por el Gobierno de Navarra, creando más problemas que soluciones. Me estoy refiriendo a la iniciativa que propusimos respecto al aumento del plazo de descalificación de VPO, aumento de plazo que debe ir unido obligatoriamente a un aumento de la oferta de VPO, con lo que estamos otra vez ante el problema central, problema central que puede solucionarse abordando con rigor y seriedad el nuevo plan de vivienda presentado como borrador y que esperamos sea mejorado con las aportaciones de los diferentes agentes económicos, políticos y sociales, y que no puede solucionarse con el proyecto de ley foral sobre módulos aplicables que ahora nos ocupa, que sólo atiende a un elemento coyuntural del problema, el precio de las promociones de VPO, elevándolo por encima del IPC para hacer supuestamente atractiva la promoción a los promotores privados.

¿A quién se pretende engañar? Los promotores van a seguir sin promover VPO si no se les facilita suelo público, pues el mercado de suelo privado es prohibitivo, y si se les facilita suelo barato, la experiencia dice que los costes son asumibles. Y a los hechos nos remitimos. Se lo ha preguntado antes también el señor Lizarbe, como he dicho, copiando nuestra justificación. Cuando hay oferta pública todos –y digo todos– los concursos de suelo público se cubren. Y cuando no hay oferta pública de suelo no hay VPO. Y le hago la pregunta directamente, señor Marcotegui, no me hable de Vinsa, sino de promotores privados, ¿cuántas ofertas públicas de suelo han quedado desiertas por no poder construir con los actuales módulos? Creo, y me corregirá si no es así, que ninguna.

Es evidente, por tanto, que los costes de construcción no son determinantes, y, si no lo son, ¿qué se pretende con la subida de los módulos en un 6 por ciento claramente por encima del IPC?, ¿a quién se pretende beneficiar con esta propuesta, a los promotores y constructores, o al ciudadano que busca desesperadamente una vivienda?, sin olvidar que esta subida del 6 por ciento en los módulos aplicables a actuaciones protegibles en materia de

vivienda produce un efecto perverso que no se ha tenido en cuenta y que también nos ha copiado el señor Lizarbe, supone la exclusión de numerosas personas que en la actualidad justamente llegan con sus ingresos anuales a la séptima parte del precio de la VPO que desean adquirir, condición necesaria, como se sabe, para poder optar a una VPO. Al subir el precio final de las VPO en un 6 por ciento y los salarios sólo el IPC en el mejor de los casos, existe una franja de la población que va a dejar de tener posibilidad de acceso a una VPO.

Al margen de estas cuestiones de fondo, hay cuestiones de forma que también ponen en entredicho la calidad de este proyecto de ley foral. En el contenido de la memoria que acompaña al proyecto no coinciden los precios máximos de venta con los propuestos en el propio proyecto. Son desfases entre ambos textos, memoria y proyecto de ley foral, de más de 10.000 pesetas por metro cuadrado útil, que pueden suponer al final diferencias de hasta 1.000.000 de pesetas por vivienda. Otro error formal significativo en el proyecto de ley foral es que en la memoria se cite que el alza de los módulos y precios mínimos debe ser menor en las viviendas libres tasadas y, sin embargo, en el proyecto de ley foral al final se proponga la misma subida del 6 por ciento también para estas viviendas. Por tanto, hay una descoordinación clara entre datos de la memoria y datos del proyecto de ley foral.

Además de las discrepancias en el fondo y, en menor medida, en la forma de este proyecto de ley foral, hay otra cuestión que hay que considerar respecto de los módulos, y volvemos a recurrir al borrador del plan de vivienda 2001-2004. En la programación temporal de las actuaciones del plan, y en esta ocasión en el eje 1, denominado “producción de vivienda protegida”, comprobamos que para el segundo semestre del año 2001 está prevista la definición de un sistema de actualización del módulo. Esto aparece en la tabla recogida en el borrador del plan. Por tanto, además de todo lo ya expuesto, este proyecto de ley foral es extemporáneo. Abordemos, por tanto, la cuestión de la supuesta necesidad de la actualización de los módulos en el ámbito del nuevo plan de vivienda y no ahora, tal y como está previsto.

En resumen, este proyecto de ley foral es desacertado en el fondo, flojo en la forma y presentado a destiempo, razones sobradas para proponer la devolución del mismo al Gobierno de Navarra. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Muñoz. A continuación abrimos un turno a favor de las enmiendas a la totalidad y luego otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua comparte la valoración de que el Gobierno de Navarra presenta a fecha de hoy un fracaso en su política de vivienda, fracaso en el cumplimiento de sus objetivos en la construcción de VPO, de sus previsiones del número de actuaciones a realizar. Los datos expuestos por parte de los enmendantes son claros, años 98 y 99, calificaciones por debajo de las previsiones, y año 2000 con una calificación a fecha de octubre de VPO de sólo el 27 por ciento de las 2.350 viviendas aprobadas en el plan.*

Lo mismo sucede con la vivienda protegida para alquiler, frente a unas previsiones del conjunto del plan de 1.400 actuaciones apenas se va a llegar a ejecutar la mitad. En cuanto a la política de suelo, esto es poner suelo en el mercado a precios que hagan posible la construcción de vivienda protegida, las actuaciones VPO, es el propio Gobierno el que reconoce la extrema gravedad de la situación, ya que las administraciones públicas sencillamente carecen de suelo público suficiente. Después de la operación de Sarriguren muy poco es lo que está previsto, y no vale simplemente con decir que son las entidades locales las que tienen una máxima responsabilidad, sino que también el Gobierno de Navarra, si la política global de vivienda en suelo no está funcionando, deberá tomar las decisiones necesarias y tomarlas a tiempo para que no tengamos que afrontar en un futuro próximo, en dos o tres años una situación de gran escasez de suelo susceptible de ser utilizado en los programas VPO. El Gobierno no puede aducir que se enfrenta a esta situación por la concurrencia de circunstancias inesperadas o imprevisibles. Está claro que desde el año 98 no se alcanzan las expectativas del Plan de vivienda 1997-2000 y la escasez de suelo no es algo que surja por generación espontánea, más bien tiene mucho que ver con el fracaso de los diferentes responsables a lo largo de una serie continuada de años.

El Gobierno de Navarra nos ha anunciado, eso sí, que esto va a cambiar, que no han aprobado esta trascendental asignatura pero que en el próximo curso la van a recuperar. En todo caso, el problema para este año, para el próximo y para los siguientes va a seguir residiendo en aquellos ciudadanos y ciudadanas de Navarra, ese 70 por ciento de la población que no puede acceder a la vivienda si no es a través de la vivienda protegida. En consecuencia, a juicio de Izquierda Unida de Navarra, es necesario un replanteamiento global de la política de vivienda. Es necesario que todas las administraciones públicas asuman este problema como prioritario y como tal lo traten en la toma de sus decisiones y en la aplicación de sus competencias. Es

necesario que el Gobierno de Navarra, a través de sus sociedades instrumentales, promocioe vivienda protegida de una forma constante, suficiente e importante. Es necesario que no se rehuya de la expropiación de suelo cuando sea necesario. Es necesario que se tome en serio el programa de vivienda en alquiler y no como algo residual de la política de conjunto de vivienda protegida. Y es necesario también dedicar los recursos presupuestarios necesarios, cosa que, a nuestro juicio, no se hace, y el próximo presupuesto, que aprobaremos el próximo día 28, es buena prueba de ello.

Todo esto es necesario y, sin duda, muchas más cosas, agilizar procedimientos, crear nuevas figuras, nuevos instrumentos quizás ya experimentados en otras comunidades. Pero, sin embargo, a fecha de hoy el Gobierno se limita, en el proyecto de ley que nos ha remitido y en este contexto de fracaso en la política de vivienda, a atender una demanda concreta, en este caso de la asociación de promotores y constructores de Navarra, una demanda consistente en incrementar el precio máximo de las VPO para que las promociones –así se nos presenta la iniciativa– sigan siendo viables.

Aquí hay varias cuestiones que, a nuestro juicio, habría que determinar. La primera puede ser determinar el fundamento de esta demanda. Otra es saber o determinar quién debe asumir el incremento de este precio máximo, el incremento del coste en la promoción de VPO, si son los adquirentes o si también aquí cabe exigir un mayor esfuerzo del programa foral de vivienda, es decir, de los Presupuestos públicos. Y otra muy importante es si el Gobierno está encarando correctamente el problema global, si está tomando las decisiones necesarias para que la política de vivienda deje de funcionar en los parámetros de fracaso en los que está instalada en estos momentos.

Sobre la primera cuestión, ahí están los argumentos y las razones que se exponen: incremento en los costes de edificación producido por la fuerte actividad del sector, en algunos casos por la escasez de mano de obra, por nuevos costes derivados de nuevas normativas sobre telecomunicaciones, Ley de ordenación de la edificación, aumento de algunos impuestos, etcétera. Pueden ser elementos ciertos que, evidentemente, influyan en el precio de promoción de la vivienda, también de VPO, y que puedan suponer un aumento de los costes para los promotores. Las promociones entonces dejarían de tener una viabilidad y habría que tomar también decisiones sobre el precio de venta de las VPO. Pero otra cosa será también determinar si el aumento del precio máximo lo debe asumir el adquirente de la VPO, o en todo o en parte lo deben asumir los poderes públicos a través de sus políticas de vivienda. Ésta es una cuestión que depende de la voluntad mayoritaria de este Parla-

mento y, en este sentido, todavía estamos a tiempo, si es que se producen incrementos al margen del correspondiente al IPC en los precios máximos de vivienda, para tomar decisiones en torno a esta cuestión que a nosotros nos parece, desde lo que es una perspectiva de política de bienestar social y de cohesión social, importante. Y, finalmente, repetimos que habría que determinar si esta decisión se incardina en un cambio global de la política de vivienda desde los parámetros y las medidas que he expuesto en mi intervención.

En consecuencia, éstas son las cuestiones que un proyecto de ley como el que ahora debatimos debería abordar, y este proyecto de ley lo único que hace es abordar la primera cuestión, determinar que ha habido un importante incremento en los costes de la promoción y no incardinar esta medida en un cambio global de la política de vivienda, con nuevas iniciativas y con nuevas medidas en una serie de campos muy importantes, y tampoco aborda el problema de la financiación de este incremento de costes. Nos parece que no se plantea de una forma suficiente y global el problema que debemos resolver y, en consecuencia, entendemos que no podemos dar apoyo al proyecto que presenta el Gobierno. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Desde nuestro punto de vista, los datos que se han facilitado por los diferentes grupos parlamentarios, en cuanto a la dinámica en la que se mueve la política de vivienda en nuestra Comunidad, ponen de manifiesto que existe ciertamente una falta de voluntad, entendemos desde el Gobierno, de anticiparse a la problemática global en las políticas de suelo y vivienda en esta Comunidad, y fruto de esa falta de anticipación, de esa falta de planificación, asistimos de vez en cuando a la presentación de propuestas parche que van enfrentándose a la situación de una manera puntual y parcial. Y no puede entenderse de otra manera lo vivido en las últimas fechas en esta materia, como la propuesta de modificación de los plazos de descalificación de las viviendas de protección oficial hace unos meses, la modificación ahora de las cuantías del módulo, próximamente la propuesta de ley de tanteo y retracto en cuatro municipios de la comarca de Pamplona, y esta parcialidad de las medidas propuestas hace, desde nuestro punto de vista, que el castillo construido, de alguna manera, se vaya desmoronando cada vez con mayor rapidez.

Una falta de planificación real, a pesar de la existencia de un plan...

SR. PRESIDENTE: Ruego silencio, por favor.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: de vivienda en vigor, y que nos demuestra que la sola existencia de un plan no basta si detrás no existe una voluntad política real de afrontar la situación. Una política de suelo y vivienda que se basa en la concentración en aquella parte de Navarra en la que aquél y ésta son más caros, es decir, en la comarca de Pamplona, y, por tanto, donde mayores negocios se pueden hacer. Una política que no cuenta con instrumentos adecuados, sin una adecuada ordenación del territorio, sin directrices de ordenación territorial, sin medios técnicos a nivel comarcal que permitan planificar y gestionar eficazmente la demanda ciudadana en esta materia, y lo peor de todo es que parece buscarse realmente esos efectos.

Recientemente hemos podido conocer, a partir de una pregunta de nuestro grupo parlamentario, cuál está siendo el grado de cumplimiento del vigente Plan de vivienda y la valoración no puede ser más negativa, un suspenso puro y duro en ese sentido. 9.400 viviendas de protección oficial estaban previstas y únicamente un 68 por ciento de esa previsión se ha cumplido. Es decir, estamos muy lejos de un objetivo que ya en sí mismo nos parecía insuficiente y, de alguna manera, por lo tanto, como decía un profesor del Instituto Ximénez de Rada, en el que yo tuve la oportunidad de estar, cuando los resultados eran manifiestamente desfavorables, la calificación sería de menos uno, y así se le llamaba al profesor. Yo creo que en este caso, efectivamente, ésta es la calificación que debería tener la gestión de este departamento.

No basta realmente con apuntar el problema, hay que afrontarlo, y, sin duda, la falta de suelo sí es responsabilidad de las administraciones públicas y, entre ellas, del Gobierno de Navarra. No podemos olvidar que son las administraciones públicas las que dan la bendición, no apostólica precisamente pero sí la bendición urbanística, al suelo y a aquellos suelos en los que, efectivamente, se puede construir. No sirve decir que, efectivamente, somos los que más VPO hacemos en el conjunto del Estado, no nos puede consolar que, efectivamente, otros lo hagan peor, incluso aquellos que están muy cerca de nosotros. Tampoco se puede decir que la responsabilidad es de los ayuntamientos en primer lugar, ahogarlos financieramente y luego pedir realmente peras al olmo. Tampoco se les permite realmente todas las herramientas que serían necesarias: equipos técnicos, utilización universal de la Ley de tanteo y retracto, etcétera.

Lo cierto es que realmente se ha pasado del periodo 93-96, en el que el 45 por ciento de las viviendas eran VPO, al periodo 97-2000, en el que únicamente será el 28 por ciento. Una disminución drástica y, sin embargo, las necesidades están encima de la mesa: 14.000 viviendas, como dice el

nuevo plan de vivienda, en el próximo cuatrienio, y, de entre ellas, el 70 por ciento de protección oficial. Con el mensaje que hoy se está dando, difícilmente estos demandantes de vivienda van a poder ver colmadas sus necesidades en este nuevo cuatrienio. Unas viviendas cada vez más difíciles de financiar y en las que la diferencia entre la oferta en el mercado, 27-29 millones, y la disponibilidad de recursos para hacer frente a ese derecho y a esa necesidad, 13-15 millones, cada vez está más lejos.

En definitiva, nosotros, independientemente de si es la cuantía que se debe incrementar en el módulo o no, si es suficiente o es insuficiente, consideramos que es necesario dar una respuesta más global al problema que aquí se plantea. No basta con contentar a una de las partes presentes en el mercado, olvidando justamente a aquéllas a las que van dirigidas las viviendas. No nos podemos olvidar de que a las administraciones no nos interesan las viviendas porque sea un nicho de mercado, sino porque realmente es un derecho ciudadano que tenemos la responsabilidad, de alguna manera, de cubrir. Creo que aquí nuevamente se olvida lo fundamental, no el medio sino el objetivo. En el objetivo es en lo que tenemos que tratar de incidir.

Se sigue, de alguna forma, con ese principio liberal de dejar que el mercado sea exclusivamente el elemento que resuelva los diferentes problemas y creemos que como Administración Pública tenemos una seria responsabilidad en este terreno y tenemos que hacer frente a ella.

La propuesta del Gobierno es claramente insuficiente por parcial. Creo que se ha explicado por portavoces anteriores y nuestra coincidencia en ese sentido es total, en cuanto a que es una parte de un conjunto de medidas que se deben adoptar y, por lo tanto, debe abordarse el problema desde la globalidad y no desde la parcialidad. Parcialidad también en cuanto al análisis del módulo, porque entendemos que es desacertado el precio que se plantea entre las diferentes tipologías de viviendas de protección, y también en cuanto a la necesidad de reestudiar la tipología de las viviendas de protección oficial, porque, de alguna manera, con la propuesta, con lo que actualmente existe en el mercado, realmente se está condenando a determinadas zonas de Navarra a que no puedan contar, por la tipología de vivienda que se construye en aquellas zonas, con una vivienda de estas características.

En definitiva, por todas estas razones apoyamos las enmiendas planteadas por los grupos de la oposición.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Eskerrik asko, Presidente jauna. Egun on denori. Ciertamente,

hemos estado viviendo unos años en los que ha sido un tiempo, todavía lo es en cierto modo, que podría - mos calificar de chollo para promotores y constructores. Han podido desarrollar la libre iniciativa y la vivienda privada, en definitiva, a unos precios satisfactorios para ellos, y ahora que va a comenzar, según se indica, a retraerse la iniciativa privada, de momento a paralizarse y quizás en un par de años o tres a retraerse, se decide aumentar la cuantía del módulo de VPO, pero sólo por casualidad. Da la impresión de que en el tema de la vivienda al Gobierno, si no sólo, al menos lo que más le importa es lo que puedan ganar constructores y promotores.

Este proyecto de ley no tiene otro objeto que subir los precios de las viviendas por la presión, o quién sabe si simplemente por el deseo, de los especuladores. De lo contrario, este tema abordable, por supuesto, se abordaría dentro del plan de vivienda, que si se va a presentar próximamente, si se va a debatir próximamente, no veo por qué no puede incluir el asunto que estamos tratando hoy aquí.

Realmente, que en estos años haya habido tan baja ejecución de la vivienda prevista en VPO puede deberse a diversas cuestiones, pero entre ellas también a una falta de seguimiento o a una falta de interés en que se llevasen a cabo. Lógicamente, ese seguimiento o ese interés no iban a tenerlo los constructores y promotores en un tiempo en el que podían desarrollar, como antes comentaba, una iniciativa privada mucho más favorable a ellos; ese interés tenía que haberse desarrollado por parte de la Administración Pública.

En realidad, cuando hablamos del tema de vivienda estamos hablando de un tema fundamental, de un tema de necesidad prioritaria para muchas personas y de un tema que en esta Constitución, que tiene tantos aspectos modificables y mejorables, como toda ley humana, está contemplado como un derecho imprescindible y que, sin embargo, en la práctica no se desarrolla reglamentariamente ni las administraciones públicas ponen los medios para cumplir un aspecto de ésa para otras cosas tan sagrada Constitución.

En realidad, en el programa foral de vivienda será donde tengamos que debatir a fondo todo este asunto y también lo que hoy estamos tratando. Pero, ciertamente, cabe poca esperanza cuando de su intervención, perdone usted, con todo el respeto, señor Consejero, lo único que he sacado en conclusión es que más vale que la voluntad de Dios a la que usted repetidamente ha invocado coincida con la nuestra, porque de lo contrario simplemente no hay nada que hacer. No he encontrado otros argumentos en su respuesta.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra

de las enmiendas presentadas. Tiene la palabra la señora Salanueva.

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Salgo a la tribuna, aunque mi intervención va a ser breve –quizá no tanto como la enmienda a la totalidad del Partido Socialista–, por respeto al resto de los portavoces que han intervenido desde aquí.*

El objetivo de este proyecto de ley es adecuar y compatibilizar la atención a la importante demanda con la oferta, en la que interviene, como todos sabemos, no sólo la Administración por diversas vías, sino también promotores y constructores como agentes fundamentales que deben construir dichas viviendas y obtener un rendimiento adecuado, lo digo entre comillas, o proporcionado a los precios actuales de mercado o de mano de obra.

El objetivo, las razones, la evolución constructiva y demás argumentación ya han sido expuestos por el Consejero, por lo tanto, no abundaré más en el tema y continuaré con la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Socialista.

Como digo, el Partido Socialista de Navarra ha presentado una enmienda a la totalidad en la que solicita la devolución al Gobierno de Navarra del proyecto de ley foral, motivando en cinco líneas únicamente –muy breve, como decía el señor Lizarbe– un único argumento, y es que el proyecto va dirigido solamente a uno de los agentes que intervienen en el mercado de vivienda, como son los promotores o constructores, olvidándose de un importante sector social, como son los compradores.

Sinceramente, desde el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro pensamos que no estaban muy inspirados el día de la redacción de la enmienda, aunque el señor Lizarbe ha tenido oportunidad de explicarla esta mañana, y nos parece que sinceramente han agachado la cabeza a la realidad, se han alejado de la realidad pretendiendo quedar al margen de la misma, una realidad que, como ya ha quedado puesto de manifiesto, no se la ha inventado el Gobierno de Navarra, que puede venir a contarnos aquí lo que le parezca, sino que ha sido coincidente por unanimidad por los distintos consejeros de las comunidades autónomas, que coinciden no sólo en la problemática, que es una problemática general, sino también en las soluciones que deben adoptarse para poner freno a este problema.

Pero aún debo decir más, y creo que es un argumento importante. Por parte del Gobierno de Navarra y del departamento correspondiente se han hecho las consultas pertinentes a sindicatos como UGT y Comisiones Obreras, Consumidores Irache, Asociación de Promotores, Colegio de Arquitectos, es decir, a importantes sectores sociales afectados, con intereses, evidentemente, muy

distintos, y todos ellos han coincidido en que es necesario tomar esta serie de medidas, es cierto que con algunos matices en algunos casos, para que podamos afrontar con éxito la problemática que en el tema de construcción de vivienda de protección oficial estamos viviendo. Por lo tanto, insisto, creo que la enmienda a la totalidad sólo pretende quedar bien delante de la galería.

Leída la enmienda, no se sabe si lo que se quiere es que se incremente el módulo, que no se incrementa, en qué cuantía. La verdad es que luego sí que hemos tenido oportunidad de conocer algo más, pero no sabíamos cuál era la voluntad real de los proponentes de dicha enmienda.

Lo que sí nos parece claro es que, si no se incrementa, en ningún caso será posible la construcción de viviendas de protección oficial. Para salir del paso, el Partido Socialista propone que esto se debata junto con el plan de vivienda, que ya está presentado por el Gobierno, y que tendremos ocasión de debatir en este Parlamento.

Al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro le parece que son instrumentos distintos, complementarios, eso sí, pero distintos, y que cada uno tiene su propio espacio, su propio momento y su propio contenido.

Entendemos que la medida de hoy no tendría demasiado sentido en sí misma si no fuera acompañada de otras medidas que ya se han puesto en marcha por parte del Gobierno de Navarra. Entendemos que se trata de un proyecto de ley, un instrumento totalmente complementario al plan de vivienda, complementario al proyecto de Sarriguren, complementario al proyecto de ley que pronto debatiremos sobre reserva de suelo, derecho de tanteo y retracto, y, asimismo, complementario también al próximo debate de la ley foral de ordenación del territorio. Por tanto, es así como nosotros entendemos que se asegura la eficacia y el cumplimiento del fin que todos pretendemos, y es una correcta política de vivienda y la construcción de viviendas con un régimen de protección. En definitiva, eso va a redundar en beneficio de los compradores y de ese importante sector social al que se alude, que son los demandantes de vivienda.

Por lo tanto, señorías, estando diagnosticado claramente el desajuste entre los costes actuales de producción y el precio final de la vivienda ya construida, entendemos que es necesario acometer una adaptación o una reforma del módulo para lograr un equilibrio costo-venta y entendemos que con el proyecto de ley que se presenta se aborda y de nada serviría la devolución al Gobierno.

Por todo ello, señorías, les anuncio el voto contrario del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro a la enmienda a la totalidad del Partido Socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Salanueva. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. El posicionamiento de nuestro grupo va a ser contrario a las enmiendas a la totalidad, porque la actualización del módulo es una demanda propiciada desde hace mucho tiempo por todo el sector, tanto público como privado, tanto administraciones, como promotores particulares y sindicatos, como una de las necesidades que exige hoy la política de vivienda de protección oficial. Pero que estemos en desacuerdo con la devolución y, por tanto, que estemos de acuerdo con la necesidad de actualizar el módulo, cosa que, por otra parte, se viene haciendo de forma pacífica desde hace muchos años de un modo periódico, no quiere decir que estemos de acuerdo con la política del Gobierno de Navarra en materia de vivienda, de suelo y de ordenación del territorio.

No podemos estar de acuerdo con estas políticas por una razón obvia, porque no existen, y con lo que no existe no se puede estar ni de acuerdo ni en desacuerdo. Reiteradas veces hemos puesto de relieve en esta tribuna que, efectivamente, no hay una política de suelo. Se hizo un Plan de vivienda que aprobó esta Cámara, y muy recientemente nos encontramos con informaciones contradictorias, todas procedentes del Gobierno de Navarra, poniendo de relieve, por una parte, la imposibilidad y la incapacidad de desarrollar este plan, y, a la vista del eco tan negativo, saliendo inmediatamente a los dos días a informar de cuál era el nivel alto de cumplimiento, de cuál era la promoción cuantitativa de viviendas de protección oficial para decir que, efectivamente, aun siendo incapaz de ejecutar el plan de vivienda, era el mejor Gobierno haciendo política de vivienda de protección oficial, cosa que, evidentemente, no se lo debe creer ni el propio Gobierno, a la vista de los datos que parece que existen en el plan de vivienda que todavía no hemos tenido la oportunidad de conocer.

Que esto sea una demanda del sector de la promoción, pero también del sector sindical, es algo que parece obvio teniendo en cuenta que son distintas las administraciones públicas que también han venido insistiendo en la necesidad de actualizar el precio del módulo. Y debemos ser conscientes de que esos datos macroeconómicos que tanto halagan la vanidad del navarro medio, en la medida en que potencian el ombliguismo o esa idea que tienen algunos líderes políticos de la Comunidad Foral de lo que podríamos llamar el ñigoariztismo, es decir, de entender que la política y la realidad de Navarra existen a partir de que ellos están, tienen mucho que ver también con el tema de la vivienda. Tienen que ver porque los determinados niveles de renta, de bienestar, de inflación, etcétera, afectan

también a la vivienda, y eso exige necesariamente la actualización de los módulos.

Nosotros entendemos que los módulos no son el único referente de la política de vivienda, son un factor más, pero un factor que actúa en el día a día y en la posibilidad o no de que los promotores privados lo pongan en marcha. Pero no sólo los promotores privados que están pensando en el beneficio, también los promotores sin ánimo de lucro, porque esos también tienen que jugar con unos determinados costos de producción del bien viviente y unos determinados precios de venta que están en los módulos, y hay muchas experiencias en esta Comunidad.

No se ha dicho por nadie, pero cabe la posibilidad de que alguien esté pensando que ya se hicieron viviendas en Mendillorri por determinados promotores sin ánimo de lucro, con unos precios de venta ligeramente inferiores a los módulos. Más vale que nadie lo ha dicho, porque entonces habría habido necesidad de entrar a dar determinadas réplicas a ver en qué condiciones se hizo y cuáles fueron algunas contraprestaciones que se recibieron por hacer eso en unas determinadas condiciones a cambio de otras recalificaciones.

En definitiva, más vale que no han caído en la tentación porque, evidentemente, entonces tendríamos que haber hablado de muchas más cosas que de la promoción de viviendas de protección oficial. Y lo digo simplemente para que se sepa que también aquí tenemos recuerdos y que hay determinadas actitudes que valen en el debate parlamentario, pero que no deben ser argumentos de autoridad o invocados como tales argumentos de autoridad.

Nosotros entendemos que el plan debe ser el instrumento para definir política de vivienda, y que esta medida es un elemento más de ese plan, pero no el único. Pensamos que este Gobierno ha tratado ahora de salvar la cara con un proyecto de ley de reserva de suelo y ejercicio de tanteo y retracto. Muy bien. Pues no deja de ser una medida, otra más. Por cierto, una medida al margen de cualquier previsión de planeamiento, al margen de las normas comarcales, al margen del planeamiento municipal, que pretende actuar sobre un suelo que en teoría debería tener poco costo, pero que gracias a la política de régimen de suelo del Gobierno del Partido Popular hoy es un suelo urbanizable y, por tanto, con unos elevados costos que no habría tenido si hubiese sido, como era hasta ahora, suelo no urbanizable o suelo rústico. Claro que detrás de esas medidas hay una concepción, potenciar el suelo ya clasificado en el planeamiento y ahora un suelo no clasificado que quedaba como reserva aunque fuese urbanizable y que en este momento, sólo por haber anunciado el Gobierno de Navarra que va a ser susceptible de derecho de tanteo y retracto, está ya en la cotización del mercado con

un valor muy superior al que tenía antes de ese anuncio, y de lo cual alguien se beneficia, aunque se ejercite el tanteo y retracto, porque se va a ejercer por unos precios determinados que no eran los que existían hace un mes. Alguien se va a beneficiar, evidentemente, de esa actuación.

Y cuando la Administración puede poner otros medios, actuar por expropiación, que lo puede hacer, lo va a tener que hacer pagando esos precios. Por tanto, los promotores, pero, sobre todo, los propietarios de suelo tienen que estar frotándose las manos por el cambio legislativo que el Partido Popular, con los votos de los Diputados y Senadores de Unión del Pueblo Navarro, ha establecido con carácter general y básico para todo el país. Gracias a ellos se podrá actuar sobre suelo ya urbanizable por mandato de la ley, con precio de suelo urbanizable. Nuevamente, por tanto, algo que hay que poner al debe del Partido Popular y de los que coadyuvan a esa política del Partido Popular.

Se nos dice por parte del señor Consejero que va a ofrecernos una batería de medidas. Desde luego, la primera anunciada no es, en modo alguno, operativa y de muchos costos. ¿Cuáles vendrán a continuación? ¿Nos va a decir que en el plan de vivienda se va a actuar por expropiación o que se van a buscar sistemas para permitir la potenciación de los bancos públicos de suelo? Señor Consejero, después de que su grupo en el Ayuntamiento de Pamplona, con la decidida, inestimable e imprescindible colaboración del grupo socialista, ha eliminado la única posibilidad de actuación expropiatoria que había, que era Ezcaba, argumentando que va a ser más ágil la gestión de los propietarios, y nadie lo ha visto hasta la fecha, los propietarios no de suelo, los propietarios que habían comprado, que no eran los primitivos, mucho nos tememos que ustedes no creen en la actuación expropiatoria como un medio para crear bancos públicos de suelo.

*Entonces, ¿qué camino les queda?, sólo el de las cesiones. Pero ha dicho muy bien: el Gobierno no tiene cesiones. Las cesiones, que no son cesiones, son menos patrimonialización de aprovechamiento urbanístico por los propietarios, son de los ayuntamientos. Señor Consejero, son los ayuntamientos, gracias a la mayoría, que no a ustedes, porque ustedes nos remitieron un proyecto de ley para que esas cesiones se redujesen al mínimo *minimorum*, y fuimos los demás grupos de la Cámara los que mantuvimos que fuese el máximo que permita la legislación básica del Partido Popular, menor que la que había antes, y además urbanizados. Por tanto, su voluntad de entrar también en la dinámica de reducción de la patrimonialización privada del suelo ya sabemos cuál es.*

Parece evidente, y así nos lo ha acreditado el comportamiento presupuestario de ustedes y de su

socio, que no hay ninguna voluntad de dotar al Presupuesto de Navarra de más medios para hacer una política de incremento del suelo público o del ejercicio del derecho de tanteo y retracto.

Por tanto, aquí nos están contando ustedes y quien protagoniza como primer grupo de la oposición esta primera enmienda a la totalidad una historia que no obedece a ninguno de los comportamientos que han tenido hasta ahora. Al final, sólo nos queda una posibilidad: si en la oposición, esta vez parece ser que con el apoyo también del Partido Socialista, podemos establecer un plan de suelo mucho más dinámico, mucho más ágil, mucho más intervencionista y, por tanto, mucho más generador de suelo público del que determina el proyecto del Gobierno de Navarra, podremos pensar en que haya ciertamente una política de suelo y una política de vivienda de protección oficial. Pero mucho nos tememos que, después de la experiencia del debate de las enmiendas a la totalidad, si esto es objeto nuevamente de consenso entre el partido del Gobierno y el Partido Socialista, estemos donde estábamos. Aunque siempre cabe la posibilidad de que, como parece que en este momento ya no que dan más expectativas de cargos para repartir, el Partido Socialista entre a hacer una política que fundamente una auténtica intervención y control del suelo y de la vivienda, porque, si no, mucho nos tememos que, dado el comportamiento que ha tenido con las enmiendas de otros grupos en el debate presupuestario que sólo pretendían mayor dotación de recursos económicos para ejercicio de tanteo y retracto en viviendas, en la enajenación, con enmiendas que buscaban una potenciación de una política sobre viviendas desocupadas, y que han sido rechazadas, con enmiendas que pretendían el incremento de la dotación para bancos públicos de suelo, si ese compromiso presupuestario no cambia, volveremos a tener un plan de vivienda en el que, desde luego, no podremos confiar como mecanismo para hacer una política de creación de suelo público y una política de vivienda eficaz.

Nosotros siempre pensamos ingenuamente que alguna vez el Partido Socialista hará política que se califique de tal, pero hasta la fecha las experiencias van siendo negativas una tras otra. No obstante, en esta enmienda a la totalidad vamos a hacer un acto de fe. Entendemos que esta enmienda no es una mera escenificación para compensar el comportamiento producido hasta ahora en el debate presupuestario y sobre todo en el debate de la renta.

Entendemos que al Partido Socialista le queda alguna reminiscencia de una política progresista, que no se ha visto en el Presupuesto y mucho menos en la modificación del IRPF, donde todo aquello que ha venido criticando hasta ahora tanto del proyecto del Partido Popular como del pacto

de IRPF que hicimos el Gobierno de Navarra y Convergencia, hoy se lo traga absolutamente todo y mucho más, porque al menos el régimen vigente hace las deducciones en cuota, pero hoy no, con la abstención, es decir, con la colaboración activa del Partido Socialista hoy va a ser en la base. Por tanto, es un proyecto absolutamente regresivo.

Queremos pensar, señores del Partido Socialista, que sus señorías tratan de autoenmendar con esto un comportamiento permanente de entreguismo al Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, al Gobierno conservador y al Gobierno de la derecha, y que, por tanto, señorías, a partir de esto, en febrero podremos tener un plan de vivienda que sea auténticamente progresista, con medidas evidentes de intervención, y que eso también se manifieste con ese proyecto de ley que nos ha anunciado el Consejero y que, como el decreto del euskera, nadie conoce. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. A continuación se abre un turno de réplica. Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, señorías. Deduzco que las votaciones van a venir determinadas por la intervención de los diferentes grupos parlamentarios en los turnos a favor y en contra, salvo que se indique lo contrario, supongo que es así, y los que han intervenido a favor de la enmienda a la totalidad van a votar a favor, lo cual agradezco, y los que han intervenido en el turno en contra van a votar en contra. Lo digo porque, si no, puede haber ciertas dificultades de comunicación.*

En todo caso, señor Alli, yo no sé qué le hemos hecho para que nos critique de esta forma, pero, si realmente piensa todo lo que dice, creo que tendría que hacer una cosa, votar a favor de nuestra enmienda a la totalidad. Porque fíjese que cuando debatimos esto en el partido –solemos someter todos los temas a debate, no sólo algunos–, lo analizamos en profundidad y teníamos ciertas dudas, no por lo que decía la UGT, que, por cierto, está en contra, sino por lo que decía Comisiones Obreras que, efectivamente, fue más permisiva con el Gobierno. Y en ese sentido, sinceramente, me hubiera venido muy bien su intervención cuando mi grupo parlamentario y mi ejecutiva configuraron su decisión porque, evidentemente, toda su argumentación, si vemos el contenido, llama a favor de la enmienda a la totalidad del Partido Socialista.

Por lo tanto, creo que si somos conscientes con lo que decimos en la tribuna, los tres Parlamentarios del CDN tendrían que votar a favor. Aquí salimos a tratar de convencernos, porque si simplemente salimos por salir porque luego se va a votar lo mismo, casi podríamos haber terminado ya la sesión de hoy.

Y lo segundo que yo creo que puede hacer, ya no es obligado, pero sería posible que lo hiciera, señor Alli, es pedir el carnet del Partido Socialista, integrarse en el mismo, y yo creo que quedaría ubicado en el ala izquierda, con lo cual, lógicamente, a los que son más izquierdistas dentro de mi partido, entre los cuales yo, evidentemente, no me encuentro, les podría usted reforzar de alguna manera con sus posicionamientos que, sinceramente, incluso en algunos términos superan algunas advocaciones filocomunistas de Izquierda Unida. Por lo tanto, creo que usted ahí tendría un buen cobijo.

De todas formas, yo creo que esto es un motivo de alegría, porque se va demostrando que en esta Comunidad poco a poco nos vamos convenciendo, y quien fue Presidente del Gobierno de UPN en estos momentos tendría una cabida aceptable en el ala izquierda del Partido Socialista. No sé, señor Sanz, si usted evolucionará tanto como el señor Alli (RISAS), pero lo cierto es que poco a poco y progresivamente podemos ir en ese sentido. En fin, parece que la política sirve para algo. En este Parlamento para nada, porque siempre falta alguno y no hay forma de aprobar una ley en contra del Gobierno y si se aprueba alguna moción el Gobierno simple y llanamente la incumple. Pero sí que sirve porque poco a poco, con el paso del tiempo lo cierto es que se demuestra que los seres humanos tienen capacidad de evolución o de reafirmación en sus ideas. Hay gente que lleva en la política desde el año 1974, ocupando puestos ahora de representación, antes de designación, y están en el Gobierno, el señor Vicepresidente, por ejemplo, y hay otros que han ido evolucionando. Esto da esperanzas para demostrar que la política puede ser útil aunque sea en el convencimiento del adversario.

Entrando ya muy brevemente en lo que han dicho sus señorías y especialmente el Gobierno, para replicar de alguna forma algunas de las cuestiones que se dicen, primero vamos a aclarar las cosas. En todas las leyes de Presupuestos se actualizan los módulos. Es decir, el Partido Socialista no está tratando de que quede congelado siempre el precio de las viviendas de protección oficial y llegar a la inviabilidad del tema. Se actualizan con el IPC en cada uno de los Presupuestos. Lo que el Gobierno trae ahora es una subida adicional a la del IPC, lo creo que también hay que dejar claro. A partir de ahí, señor Marcotegui, qué quiere que le diga, no nos ha convencido de nada. Si de algo nos ha convencido a nosotros, y me da la impresión de que también al resto de los grupos de la Cámara, es de la inutilidad de su actuación y de su gestión. Que se nos diga: bueno, es que Vinsa no puede. ¿De quién depende Vinsa, acaso del Parlamento, del Consejo de Navarra, de la Comunidad de Castilla y León o de la Castilla-La Mancha? Depende

de usted y de su departamento. Por lo tanto, si Vinsa no funciona, qué le vamos a hacer, algo pasa en Vinsa para que no funcione y no cumpla su papel.

En el documento que fue publicado en la prensa, en *Expansión*, en octubre de 2000, de las diferentes actuaciones de vivienda en todas las comunidades autónomas, aparece que, efectivamente, bajan las viviendas de protección oficial en un 4'5 por ciento en el ámbito nacional, pero en Canarias aumentan en un 165 por ciento, y ese 165 por ciento de aumento es llevado a la práctica en Canarias por una sociedad instrumental pública en el cien por cien de sus acciones que construye el 94 por ciento de las viviendas de protección oficial. Por lo tanto, no empezamos a hablar aquí de colores, por que uno puede ser conservador y ser muy eficaz en su gestión, o ser absolutamente ineficaz desde una ideología conservadora, y, evidentemente, también desde una ideología progresista.

La eficacia se lleva a la práctica desde otros ratios, no desde el punto de vista ideológico; no vamos a decir aquí que todos los conservadores son unos inútiles y que todos los progresistas son eficaces en su gestión, pues, evidentemente, habrá de todo. Pero si empezamos a invocar aquí a las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista, en definitiva, si empezamos a invocar aquí al resto de las comunidades autónomas, con la excepción de la del País Vasco, señor Marcotegui, no solamente estamos hablando de un tema de competencias, que no es el caso, pero también, sino de un tema de capacidad de actuación. La capacidad de actuación viene precisamente en función de los Presupuestos, y usted sabe que cuando salimos fuera de Navarra más nos vale a veces estarnos callados sobre cuál es el Presupuesto de nuestra Comunidad y cuál tiene otra comunidad como, por ejemplo, la de las Islas Baleares, en cuanto a su monto presupuestario, y eso da diferentes posibilidades claras al respecto.

A partir de ahí, para finalizar, respecto a lo que se ha manifestado desde Unión del Pueblo Navarro, señora Salanueva, la enmienda será breve, pero lo cierto es que la preocupación es enorme, es extensa entre la sociedad, y se ha dicho públicamente en muchísimas ocasiones, luego por eso alguien se puede dar por aludido en cuanto a que se le ha copiado, igual es que copiaron ellos algunas declaraciones públicas previamente a articular un documento de enmienda a la totalidad.

De este tema hemos hablado mucho en los medios de comunicación, hemos dicho muchísimas veces cuál es la situación que nosotros vemos en ese sentido. Por lo tanto, no se trata aquí de mayor o de menor inspiración, o de menor o de mayor brevedad. Sabemos claramente lo que queremos, primero, denunciar la inutilidad de la política del

Gobierno de Navarra en materia de vivienda, ésa es la realidad, y, a partir de ahí, que esto que nos trae el Gobierno no sirve absolutamente para nada, porque se nos dice por parte del señor Marcotegui que no llegan a la rentabilidad cero. Bueno, en todo caso, tendrán unas pérdidas del 6 por ciento, porque si hablamos de aumentar un 6 por ciento, habrá unas pérdidas del 6 por ciento. Él sabe que no.

Creo sinceramente, y lo digo con todo el respeto hacia sus señorías y hacia la configuración de la voluntad de cada uno de los grupos parlamentarios, que aquí ha habido una actuación para intentar los intereses de determinados promotores privados, porque ese 6 por ciento no es lo que están pidiendo las asociaciones privadas de promoción, sino una cantidad infinitamente superior. De esa forma, ustedes ya han cumplido, pero saben perfectamente que con esta medida no se van a hacer más viviendas de protección oficial, se harán más viviendas de protección oficial si hacen una política agresiva de suelo, y nos da la impresión de que no quieren hacer esa política agresiva de suelo porque hay muchos intereses en esta Comunidad para que no la hagan, porque de esa manera los pisos que se hacen en suelo privado por promotores privados y sin ningún tope son mucho más caros y el beneficio es mayor.

Vamos a decir las cosas claras, porque aquí ha habido discursos técnicos muy buenos, pero que, evidentemente, no entiende la gente. La realidad es que hay un problema de vivienda y este Gobierno es incapaz de solucionarlo y, evidentemente, nosotros no vamos a contribuir con nuestro voto aquí y en ningún momento en materia de vivienda a ese asunto, más allá de que gracias a la actuación del Partido Socialista en este acuerdo presupuestario el señor Marcotegui tiene 2.000 millones de pesetas más para comprar suelo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: Eskerrik asko, Presidente jauna. En primer lugar, agradezco a los grupos que se van a posicionar a favor de la enmienda a la totalidad presentada por Euskal Herritarrok la postura que han mantenido en esta tribuna.

Quiero empezar utilizando un concepto que ha utilizado la señora Salanueva, el concepto de rendimiento adecuado. Es evidente que los promotores y constructores ganan menos haciendo VPO que haciendo vivienda libre, pero ganan, como debe ser, como cualquier promotor o constructor. No pierden, si no, evidentemente, no entrarían a concursar para obtener suelo para construir VPO. Como he dicho antes, entran y no hay ninguna promoción que haya quedado desierta. Lo que quisieran es

ganar más, que es lícito. Cualquier constructor o promotor quiere ganar más, pero ¿cuál es el papel de los poderes públicos?, ¿permitir que ganen más? Por eso me sorprende la actitud del señor Alli en este caso no votando a favor de las enmiendas a la totalidad porque, según nuestro punto de vista, la subida del módulo del 6 por ciento va a beneficiar a muchos promotores y constructores, y a promotores y constructores de aquellos que el señor Alli siempre cita como poderes fácticos de nuestra Comunidad. Su grupo, con su actitud, va a favorecer a esos promotores y constructores.

Los módulos se actualizan periódicamente, es cierto, señor Alli, pero siguiendo el IPC, no quedan congelados. Y, al margen de esta argumentación, no he entendido el resto de su intervención. Ha utilizado su turno en contra de las enmiendas a la totalidad, en vez de para apoyar al Gobierno y su proposición de ley foral, para criticar duramente su política de vivienda.

No quisiera terminar sin hacer una alusión a la brevedad de la enmienda a la totalidad del grupo PSN y por qué, a nuestro juicio, se ha dado esta circunstancia. El grupo socialista conoce y utiliza muy bien los resortes parlamentarios. Esperaron hasta el final del plazo para presentar una enmienda a la totalidad, aunque sea breve y deprisa y corriendo, para poder intervenir en este debate y monopolizarlo ellos. No contaron con que nosotros a veces somos lentos y torpes y acabamos a última hora las cosas, y a las doce menos un minuto presentamos nuestra enmienda a la totalidad, por tanto, intentar acaparar el debate no les ha salido bien.

De todas maneras, han intentado escenificar una distancia que no existe. Al señor Alli igual le hacen ustedes un sitio en el grupo socialista, sitio que alguno de ustedes lo puede dejar fácilmente para pasar a la derecha, a UPN, donde su política de vivienda será mejor entendida. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Muñoz. A continuación pasamos a votar la enmienda a la totalidad número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es 24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral por la que se establecen los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda y los precios máximos de venta de las viviendas acogidas a regímenes de protección pública, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

A continuación pasaremos a votar la enmienda número 2, presentada por el grupo Euskal Herriarrrok. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es 13 votos a favor, 25 en contra, 11 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral por la que se establecen los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda y los precios máximos de venta de las viviendas acogidas a regímenes de protección pública, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrrok.

A continuación se suspende la sesión durante un cuarto de hora.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 11 HORAS Y 50 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 14 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se regula el proceso de urbanización y edificación del área afectada por el planeamiento sectorial de incidencia supramunicipal de Sarriguren.

SR. PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión. Entramos en el segundo punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se regula el proceso de urbanización y edificación del área afectada por el planeamiento sectorial de incidencia supramunicipal de Sarriguren. Como no hay enmiendas ni votos particulares, se abre un debate a la totalidad. Turno a favor del dictamen. Tiene la palabra el señor Valero.

SR. VALERO ERRO: Señor Presidente, señorías. Comienzo mi intervención resaltando mi último párrafo del debate de las enmiendas a la totalidad, que decía así: "Este grupo ofrece su disposición a un consenso lo más amplio posible en la Comisión, ya que no tenemos ninguna duda en buscar la máxima transparencia, entendiéndolo que hay que buscar fórmulas para conseguir el mejor proyecto".

Nuestro grupo fue a la Comisión con estas premisas, y es de suponer que después de debatir veintinueve enmiendas, algunas de ellas aprobadas e incorporadas al dictamen, y con el no mantenimiento de ninguna de las derrotadas para este debate, hoy se va a aprobar el proyecto de ley foral. Un proyecto de ley foral muy importante

para los ciudadanos en general, ya que va a cubrir una demanda real de vivienda en la comarca de Pamplona. Son 4.211 viviendas, que van a configurar una nueva ciudad que, con la aplicación de los criterios bioclimáticos, se denomina ecociudad. 4.211 viviendas que van a acoger a más de 10.000 ciudadanos. De las 4.211 viviendas, el 58'22 por ciento, 2.452, serán viviendas de protección oficial; 1.434, el 34 por ciento, viviendas de precio tasado; y 325, el 7'73 por ciento, viviendas libres de precio ilimitado.

Con este proyecto se pretende desarrollar una operación piloto, basada en los principios de arquitectura y urbanismo bioclimáticos, ahorro energético, integración de energías renovables, aplicación de los principios de construcción sana. La construcción bioclimática se basa en un especial respeto y compromiso con el medio ambiente e implica el uso sostenible de la energía. Se trata, en definitiva, de construir según los principios ecológicos.

En este proyecto existe el área de oportunidades, de 125.000 metros cuadrados, con una vocación de acoger usos de ocio, comerciales y actividades económicas, de tal forma que la ecociudad no se convierta en una ciudad sólo para dormir, una ciudad dormitorio, sino que genere su propia actividad.

Para terminar, quiero resaltar otra vez la importancia de esta ley de interés social, que viene a paliar una demanda existente para los ciudadanos que quieren una vivienda digna a un precio asequible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Valero. A continuación tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Señor Presidente, gracias. Señorías, mi grupo va a votar a favor del dictamen como, por otra parte, ya es de sobra conocido, e intervenimos con brevedad en este asunto para aclarar alguna cuestión que nos parece fundamental, más allá de mostrar la satisfacción por las enmiendas de mi grupo que fueron aprobadas en la Comisión y que básicamente supusieron una variación cualitativa del contenido del proyecto de ley en lo relativo, sobre todo, a la fijación del modelo de subasta para el área de oportunidades. Ciertamente, no fue con la colaboración de UPN con la que se introdujo esa variación cualitativa del contenido del proyecto de ley que tan acertadamente, desde el punto de vista de la propaganda oficial, ha descrito el señor Valero.

En segundo lugar, también queremos agradecer el apoyo a otra de nuestras enmiendas, que va a promover un banco de suelo público destinado a vivienda, que nos parece que es fundamental, toda vez que Sarriguren era hasta ahora el único banco

de suelo, la reserva de suelo de la comarca de Pamplona. Ya quedó claro en el debate del estado de la Comunidad, señor Valero, quién dejó el tema hecho, quién dejó la opción de compra realizada para que posteriormente el siguiente Gobierno la ejerciese. Pero, evidentemente, con esa enmienda se va a poder promover un nuevo banco de suelo público que nos parece que es fundamental. Y como quiera que la consejería va a disponer de dinero suficiente para hacerlo, habrá soporte legal y además soporte presupuestario, en definitiva, financiero para hacerlo realidad.

En tercer lugar, para dejar claro que esa área de oportunidades no podrá ser efectiva hasta que no se apruebe una ley de grandes superficies o, como pretendemos los socialistas, una ley general del comercio en Navarra. Con la aprobación de esa enmienda, hasta que la tramitación del proyecto ahora remitido por el Gobierno, o el que finalmente triunfe, porque aprovecho para indicar que el proyecto de grandes superficies que el Gobierno va a remitir al Parlamento no colma precisamente nuestras expectativas ni muchísimo menos, seguimos pensando que tiene que ser una ley general de comercio. En cualquier caso, hasta que esa ley no entre en vigor se deja patente en este proyecto de ley que la implantación de las grandes superficies no podrá ser efectiva en este caso.

Y por último, para dejar suficientemente claro el contenido de nuestra enmienda número 19, que se refiere al artículo 4 bis, y que yo creo que por un problema de comunicación o de entendimiento ha sufrido bastantes críticas por parte de algunos grupos de la oposición. Por aclarar las cosas, cuando este proyecto de ley fue remitido al Parlamento no figuraba la subasta como fórmula de adjudicación del área de oportunidades de Sarriguren. En estos momentos sí que figura la subasta como única posibilidad de adjudicación del área de oportunidades de Sarriguren.

Nuestro grupo presentó una enmienda que levantó las iras de sus señorías, se puede decir que de todos, de unos porque seguían pensando que el concurso era lo mejor, probablemente para que se diese la discrecionalidad del Gobierno, y de otros porque entendían que era insuficiente y que la discrecionalidad del Gobierno podía hacer de la subasta regulada introducida en la ley un concurso-subasta. Vamos a ser muy claros para que se sepa lo que se está aprobando. El artículo 4 bis, la enmienda número 19 lo que hace exclusivamente es fijar la subasta como único procedimiento. Ahora bien, ya saben sus señorías que Sarriguren no es ni debe ser Hong Kong y, por lo tanto, lo que no vamos a hacer los socialistas en esta ley es hacer una subasta donde el adjudicatario pueda edificar lo que le parezca. Quien resulte adjudicatario tendrá que hacer exactamente lo que diga el pliego de

condiciones de la subasta, pero eso no desvirtúa para nada la subasta.

Me van a permitir que dentro de mi tiempo lea el artículo 4 bis, que dice con claridad que el departamento competente de la Administración o, en su caso, la sociedad instrumental de titularidad pública definirá y exigirá el cumplimiento de condiciones relativas a los siguientes aspectos. Están enumerados: modelo de integración del área de actividades económicas con el área residencial. Parece evidente que no podemos sacar a subasta ese trozo de terreno y que el adjudicatario no cumpla este requisito. Parece razonable que para que no solamente sea una ciudad para dormir, sino también para que el área de oportunidades esté perfectamente coordinada con el resto, esté con claridad.

En segundo lugar, la adecuación profesional y técnica de los medios que los licitadores compran en su puesta para garantizar la viabilidad técnica de la misma. No podemos hacer ahí un macrocentro que luego, automáticamente, no tenga en cuenta lo que es, lógicamente, esa viabilidad técnica del mismo y que sea un mamotreto, si me permiten la expresión.

En tercer lugar, la calidad arquitectónica y medioambiental. Estamos hablando de una ecociudad y, por lo tanto, tendrán que estar definidos los requisitos de ese edificio.

En cuarto lugar, la viabilidad económica de la promoción que se pretende llevar a cabo. No vaya a suceder que eso quede a medio hacer, viviendo ahí los correspondientes vecinos sin tener los servicios porque no ha habido una garantía de la financiación de lo que se subasta.

Y, en quinto lugar, el impacto territorial, socioeconómico, laboral y medioambiental de las actividades que pretendan implantarse. El señor Valero dice que tenemos que impedir que sea simplemente una ciudad para dormir, pero si este artículo no estuviese así y la subasta fuera al mejor postor sin decirle lo que tiene que hacer, igual en vez de poner dos cines ponen treinta cines y entonces resulta que la ciudad para dormir no será Sarriguren, pero será Pamplona. Todo eso habrá que tenerlo en cuenta.

En definitiva, para que se me entienda, cuando el Gobierno de Navarra saque a subasta el área de oportunidades la tiene que sacar con un pliego de condiciones que diga: quiero exactamente esto—hasta de este color, si se me apura—, con estas características concretas; prácticamente tiene que sacar un preproyecto de lo que se va a hacer. Ésa es la intencionalidad y eso es la subasta. La subasta no es para que sea pura y dura, como se ha dicho en algún medio de comunicación, se saca el terreno a subasta y, como si estuviésemos subastan-

do una obra de arte, el que más da se lo queda para hacer lo que le parece. No. A quien se le otorgue ese terreno en la adjudicación de la subasta tendrá que hacer exactamente lo que le haya dicho el Gobierno en el correspondiente pliego de bases. Por lo tanto, no es una subasta con admisión previa, como se ha dicho.

Esto no es una subasta concurso o un concurso-subasta, es una subasta en la que podrán pujar ofreciendo un precio todos aquellos que reúnan estos requisitos, sean uno, dos o 59.000. ¿Que a partir de ahí sus señorías desconfían del Gobierno?, yo también, pero ése ya es un problema del Gobierno. Sería peor, en cualquier caso, no introducir estos criterios y decir que el procedimiento sea simplemente por subasta, porque en ese caso, repito, no sólo tendríamos que preocuparnos de la discrecionalidad del Gobierno, sino de las aviesas intenciones de más de un grupo promotor de un determinado proyecto que, lógicamente, podía acabar desvirtuando totalmente la filosofía correspondiente.

Repasando los recortes de prensa, por ejemplo, don José María Senosiáin, que fue alcalde del Valle de Egüés, en una rueda de prensa el 9 de noviembre de 2000 aseguraba que le parecían correctas las ideas de implantar esto y lo otro, y, a su vez, apostó por la aplicación del método de subasta para la adjudicación, con un buen pliego de condiciones, otorgándolo al mejor postor.

Por lo tanto, cuando alguien se ha encargado de decir por ahí que el Partido Socialista proponía la subasta y que finalmente ha ido al concurso-subasta, nada de eso. Aquí hablamos de un procedimiento de subasta, pero donde se subaste un solar para hacer exactamente lo que se diga en las condiciones de la subasta, que es muy diferente a cualquier otra situación.

Ya sabemos que esto no gusta a quienes tal vez aspiren a que se les den las cosas a dedo o a tener un trato de favor por parte de la Administración. La ley lo impide y, por lo tanto, es la mejor garantía de que el Gobierno, aunque quisiera, que me imagino que no, no va a poder ser discrecional o injusto o tener un trato de favor con quien fuera, la ley es precisamente la garantía de que no lo va a poder hacer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Intervengo brevemente para fijar la posición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra ante el dictamen que aprobó la Comisión de Ordenación del Territorio sobre el proyecto de ley foral de enajenación, en definitiva, del suelo público del área de Sarriguren.

En primer lugar, quiero hacer la consideración de que, a nuestro juicio, el proceso que ha tenido este proyecto de ley foral es un buen ejemplo de que es posible desde la oposición al Gobierno en este Parlamento corregir las decisiones, los proyectos, los criterios con los que en un momento determinado puede trabajar el Gobierno foral y en temas no banales, no circunstanciales, no marginales, sino en temas relevantes, y que tienen una trascendencia como ésta, sin duda, muy importante.

Nosotros, desde el primer momento teníamos una posición de apoyo al proyecto de Sarriguren como proyecto de vivienda protegida, de calidad, al servicio de las necesidades de una mayoría de ciudadanos de la Comunidad Foral. Pero en su día también planteamos una enmienda de totalidad a este proyecto, y lo hicimos porque creíamos conveniente que esta Cámara, desde el principio de la tramitación del proyecto que remitió el Gobierno, tuviese un debate de totalidad.

Hay que recordar que el proyecto del Gobierno excluía la subasta como procedimiento de enajenación del suelo público en Sarriguren de forma global y total y, por lo tanto, también lo excluía para la enajenación del suelo destinado a la llamada área de oportunidades, área de oportunidades donde existía y existe la posibilidad de instalación de grandes superficies comerciales o de otros proyectos. A la vista del tratamiento incluso informativo que ha venido sucediéndose, que han venido teniendo las diferentes expectativas que se han generado en torno al mismo, es evidente que es muy jugosa o que aparece como muy apetecible para determinados promotores o proyectos empresariales o económicos. En sí mismo eso no es algo que sorprenda ni que deba extrañar ni que sea negativo, lo negativo era el tratamiento que el proyecto del Gobierno daba a la enajenación de ese suelo público para un destino que levantaba tantas expectativas económicas, y que era la exclusión del procedimiento de subasta.

Por lo tanto, ésta era la cuestión central que merecía un debate y, si era posible, una corrección desde esta institución, desde este Parlamento, al criterio con el que el Gobierno había planteado el proyecto. Se ha hecho, y yo creo que es un elemento político importante que hay que valorar y tener en cuenta hoy que los grupos de la oposición en un momento determinado también podemos corregir decisiones del Gobierno en temas realmente trascendentales.

Efectivamente, el artículo 2 bis del proyecto es muy claro y deja establecido de forma tajante que el procedimiento de enajenación de este suelo público en Sarriguren, destinado a lo que no sea VPO, a lo que sea área de oportunidades y grandes superficies comerciales, otros proyectos económicos, vivienda libre, etcétera, será el procedimiento

de subasta. Eso queda claramente establecido y, efectivamente, nosotros interpretamos el artículo 4 bis y le damos la lectura en función del pronunciamiento tajante que hace el artículo 2 bis y, por lo tanto, en ese contexto lo incorporamos o lo valoramos en su momento en el debate en Comisión, pues nos pudieron surgir, en ese momento puntual del debate, algunas dudas respecto al mismo, pero entendemos que es, efectivamente, la interpretación correcta; el procedimiento de enajenación es la subasta y a partir de ahí no cabe duda de que esa ha sido la voluntad de este Parlamento y eso es lo que figura en este proyecto.

Por lo tanto, a partir de ahora, lo que resta y lo que queda es seguir de cerca el proceso y las decisiones que se vayan tomando en el futuro. Es lo que vamos a hacer y, también, seguir de cerca cuál va a ser el futuro de la ordenación comercial en Navarra. Es importante valorar también la enmienda que se ha introducido en el debate en Comisión para que no se concedan en el área de Sarriguren licencias de grandes superficies comerciales hasta que no haya una ordenación general, una ley foral general de comercio. Por lo tanto, este proyecto de ley ha servido también para incorporar esta medida, que está circunscrita a Sarriguren, pero que, a nuestro juicio, debiera ser de aplicación política, al menos, ya que no normativa, porque esta medida sólo se aplica a Sarriguren, pero la lógica política nos lleva a que, si ésta es la voluntad de este Parlamento, también el Gobierno la debe tener muy en cuenta a la hora de tomar decisiones y que esta espera hasta que exista esta ley foral general de comercio, esta moratoria al dar licencias para grandes superficies comerciales también sea de aplicación en todo el territorio de la Comunidad Foral.

En cualquier caso, quiero decir que, desde luego, nosotros vamos a seguir de cerca el proceso y en el futuro veremos cómo evoluciona, cómo se toman las decisiones y a partir de ahí recordar que desde este Parlamento, como se ha hecho en esta ocasión, se pueden tomar decisiones que en un momento determinado corrijan decisiones o criterios desafortunados del Gobierno. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. Nuestro grupo no apoyó las enmiendas a la totalidad en su momento y dejó para el debate en Comisión de las enmiendas la modificación sustancial que ha sufrido este proyecto de ley remitido por el Gobierno en el que, respecto a la enajenación de parcelas, tanto para viviendas como para usos de tipo comercial, ocio, etcétera, no se contemplaba, bajo ningún concepto, la fórmula de la subasta. Es un ejemplo, como se ha expuesto por los portavoces que me han precedido, de cómo la

mayoría de la Cámara puede modificar sustancialmente un proyecto del Gobierno, dotarlo de racionalidad, de mayor objetividad y, por tanto, de mayores posibilidades de control del Gobierno.

La superación de la fórmula del concurso, la sustitución por la subasta en las áreas de oportunidad ha sido exponente de que había una profunda inquietud sobre el futuro de estas parcelas. Esta inquietud va a ser en este momento superada desde el momento que se acude a una fórmula mucho más objetiva en sí misma y objetivable en un proceso que se ha de basar en este caso en la transparencia y en la libertad de oportunidades y de opciones para competir en relación con los aspectos de mayor interés económico que tiene esta promoción.

En este sentido, nuestro grupo, que también presentó enmiendas para que todos los espacios destinados a actividades lucrativas, fuesen viviendas libres, actividades comerciales, de ocio, industrias, de servicios, aquellas que no iban directamente vinculadas a la promoción de vivienda de protección oficial fuesen enajenadas por subasta, apoyó las enmiendas de otros grupos y en concreto las enmiendas números 10 y 19. Desde este momento en el artículo 2 bis va a quedar muy claro que el área de actividades económicas o de oportunidad, nueva categoría que apareció al hilo de nuevas demandas o de nuevas posibilidades que se planteaban en la zona, sea obligatoriamente por el procedimiento de subasta.

La enmienda número 19, que fue apoyada, nos planteó algunas dudas que han quedado bastante aclaradas en la misma línea que nosotros pensábamos dar la interpretación de nuestro apoyo a este artículo y es que, efectivamente, deja muy claro, el artículo anteriormente mencionado, que esto será enajenado por subasta.

Sin embargo, en el artículo 4 bis, en la introducción al mismo, en la primera línea, se habla de los procedimientos de enajenación del suelo de estas áreas, que tendrán en cuenta determinados aspectos. Pues bien, esto pudo haber quedado más claro a través de las enmiendas, pero creo que en este momento en la interpretación que tenga que hacer el operador jurídico al que corresponda aplicar esto va a quedar muy claro remitiéndose a lo que aquí se ha dicho y a la interpretación que hace la Cámara, que hace el grupo que presentó esta enmienda y que hacemos los grupos que apoyamos este planteamiento.

Se trata, por tanto, de unas no condiciones sino exigencias que deberán ir recogidas expresamente en el pliego de condiciones para que el adjudicatario las tenga en cuenta. Yo sugeriría más y es que en el pliego de condiciones se advierta que la acreditación y el cumplimiento de estos extremos serán condición inexcusable o imprescindible para el

otorgamiento tanto de la licencia de actividad comercial como de las licencias de obras, en definitiva, de todos los actos administrativos posteriores de control del desarrollo del proyecto correspondiente. Esto puede ir perfectamente incorporado al pliego de condiciones de tal forma que cualquiera que vaya a este procedimiento de subasta está asumiendo todas y cada una de las condiciones que figuren en el medio. Se lo recuerdo al señor Consejero porque, aunque todo esto no le guste a su departamento, dura lex, sed lex y tendrá que moverse en el espacio que le marca la ley y, por tanto, le sugiero, y así constará en el Diario de Sesiones, que esto lo tenga en cuenta en el pliego de condiciones y, además, como condición para el otorgamiento de las licencias, de tal forma que no se dé ningún tipo de las autorizaciones, ni la que corresponde al Departamento de Industria, Comercio y Turismo sobre la actividad comercial ni la que corresponde a su departamento sobre la actividad clasificada, y que, incluso, sea condición para las licencias municipales. Esta idea de que figurase en el pliego de condiciones ha sido invocada con la opinión del señor Senosiáin, portavoz de Convergencia en ese ayuntamiento. Por tanto, plenamente coincidente con la opinión de Senosiáin y con la opinión del señor Lizarbe en este momento.

¿Cómo se integrarán en los pliegos de condiciones estas condiciones o exigencias que formula el artículo 4 bis? De modo que la integración del área de actividades económicas o de oportunidad con el área residencial, de ambas con el entorno sea objeto de algún tipo de estudio de encuadramiento, que bien pudiera ser un estudio de detalle. Pero yo no le voy a dar la solución técnica, búquenla en el departamento que, sin duda, tienen conocimientos sobrados para hacerlo, de tal forma que haya un instrumento de ordenación que completamente lo que haya en el plan y que el cumplimiento de esa exigencia sea a cargo del adjudicatario y, por tanto, exija una aprobación municipal y del departamento.

Otra exigencia es la relativa a la adecuación profesional y técnica de los medios que los licitadores comprometan, etcétera. Pues bien, esto también puede figurar como una exigencia del pliego de condiciones que deberá ser objeto del correspondiente acto administrativo de conformidad, que entienda que se cumple. La calidad arquitectónica y medioambiental entraría en el aspecto primero, es decir, ese estudio, lo mismo que el apartado e), impacto territorial socioeconómico, laboral y medioambiental, puede ser objeto de una especie de estudio de evaluación del impacto ambiental que todo esto va a generar en sí mismo en el entorno, incluso en áreas próximas. Porque no podemos olvidar que la justificación de esta área de oportunidad no son las necesidades de Sarriguren, porque

si hiciésemos justificaciones de áreas no existirían centros comerciales más que dentro del término municipal de Pamplona, que es donde hay población y demanda, por tanto, habrá que darle una exigencia para que este impacto sea no sólo en ese espacio sino en el entorno al que va a dar servicio, salvo que repentinamente el área de Sarriguren tenga tal capacidad económica que tenga entidad suficiente para justificar este tipo de centro, sea económico o sea de oportunidad.

Y, finalmente, la viabilidad económica de la promoción debería ser un estudio que debiera acompañar el proyecto correspondiente y, por tanto, también objeto de una valoración en el momento de otorgar en este caso concreto la licencia de comercio.

Son aspectos que obligarán al Departamento de Ordenación del Territorio y al Departamento de Comercio a elaborar conjuntamente el pliego de condiciones para así poder cumplir todas y cada una de estas exigencias, de tal forma que, producida la subasta conforme a un pliego de condiciones, los proyectos sean objeto de control adicional en todos y cada uno de los aspectos a que aquí se ha hecho referencia. Así entenderemos, por nuestra parte, que se cumplen las exigencias que, formuladas por la oposición, han dado lugar a que estas áreas sean objeto de subasta y no de concurso, como pretendía el Gobierno.

Finalmente, está la disposición transitoria, sobre la exigencia de que no se autorizarán las instalaciones de grandes establecimientos, aunque cumplan todos los requisitos del artículo 4 bis, hasta que no se desarrolle una ley foral general de comercio. No hemos tenido todavía la inefable dicha de conocer ese proyecto que el Gobierno ha aprobado. Sin duda, el Gobierno habrá demorado su remisión al Parlamento para que no nos obligue a trabajar durante las Navidades. Pero, por lo que parece y se desprende de la información, me da la impresión de que no va a dar mucho trabajo, que, igual, con repetir las enmiendas a la totalidad de devolución que mereció el proyecto anterior podemos salir del paso y no en una faena de aliño sino en una faena de fondo, una faena incluso adornada con chicuelinas, que debe ser un remate muy bueno por lo que dicen los expertos. Porque de la información que se deduce de los medios, y es información dada por el Gobierno, aquí no parece que vayamos a estar ante una ley foral general del comercio, sino nuevamente ante un recurso para intentar, eso sí el Gobierno, una faena de aliño y poner en marcha cuanto antes el proceso de enajenación.

Señorías, piénsenselo dos veces antes de remitirlo. No les falta experiencia en anunciar normas que luego tardan mucho en salir en el Boletín, por que parece que entre que se aprueban y se anun-

cian están en un proceso de permanente reelaboración una vez detectadas las secuelas que podría determinar tal y como se había anunciado. Pues igual están en el momento y es una medida prudente, aunque lo hayan aprobado, no remitirlo todavía al Parlamento, porque creo que aquí ha quedado muy claro en las intervenciones de los portavoces que me han precedido, la nuestra no vale nada, la de IU tampoco, pero vale mucho el anuncio del señor Lizarbe de que si no estamos ante una ley general de comercio habrá enmienda a la totalidad y habrá votos suficientes para, una vez más, devolver este proyecto de ley al Gobierno, porque es general, señorías, lo que ha querido la mayoría de la Cámara, es una ley general. Eso es lo que va a querer hoy en este debate la mayoría del Parlamento y no se puede resolver con una ley que se limite a los horarios comerciales y a algún elemento adicional más sobre el proyecto anterior. Una ley general debe contener todo, medidas de policía, de control, de fomento, de regulación, sobre actividades comerciales en los cascos históricos, en definitiva, lo que la mayoría parece que entendemos por una ley general y, salvo error u omisión y la imputación del error u omisión a quien ha dado la información que no a quien se ha limitado a leer, por esa línea no va el proyecto que se nos anuncia. Pero, en fin, esperaremos al que llegue, no vaya a ser que el que se nos ha anunciado diga una cosa y el que llega al Parlamento después de este debate diga otra distinta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Gracias, señor Presidente. El dictamen del proyecto de ley foral de Sarriguren contó con el apoyo de nuestro grupo parlamentario en Comisión y, lógicamente, también va a contar con el apoyo en el debate de este Pleno, fundamentalmente porque creemos que con la transformación que se ha producido la propuesta inicial presentada por el Gobierno, que mereció una enmienda a la totalidad de dos grupos de esta Cámara y entre ellos el nuestro, tiene muy poco que ver con el texto que finalmente ha salido del debate de esa Comisión.

Estamos de acuerdo, y no vamos a repetir el contenido del debate del punto anterior, en la necesidad de promover viviendas de protección oficial, 3.886 viviendas en el proyecto que aquí se pone encima de la mesa, frente a 325 libres y un área de oportunidades, por lo tanto, una buena correlación de viviendas entre viviendas de protección oficial y vivienda libre, aunque, en este caso, no ha estado condicionada por el precio del módulo en un momento determinado.

El proyecto, en su artículo 1, establece, efectivamente, que la enajenación de las parcelas se va a realizar en condiciones de publicidad y concurren-

cia pública, garantizando la total transparencia. Entendemos que en el proyecto inicial no se recogía esa transparencia pública, esa disposición y publicidad para que, efectivamente, la concurrencia sea de todos aquellos agentes que quieran participar en ese proyecto.

Con el artículo 2 bis se produce una variación significativa porque establece necesariamente la subasta como sistema para la adjudicación del área de oportunidades. Es algo que no venía recogido en el proyecto y, sin duda, es uno de los aspectos más positivos, más, si cabe, después de la aclaración. También a nosotros nos suscitó algunas dudas la posición del Partido Socialista en cuanto al contenido del artículo 4 bis y que ha quedado claramente expresado. En ese sentido compartimos la filosofía que está detrás de esa propuesta.

En las disposiciones adicionales hay dos aspectos, también desde nuestro punto de vista, novedosos que no venían en la propuesta inicial y que también contaron con nuestro apoyo y que vemos desde una perspectiva positiva. Un aspecto es esa obligación de que los recursos que se obtengan por la venta de los bienes patrimoniales de la Administración se destinen a la compra de suelo, de manera que, efectivamente, se mantenga la posición del Gobierno para poder actuar en este terreno. Y otro aspecto, recogido en la disposición adicional nueva, es el de la obligación de informar al Parlamento del proceso que se está siguiendo. Muchas veces vemos que el papel lo aguanta todo, que, efectivamente, los planes prevén actuaciones que recogen la posición de los distintos grupos de la Cámara y, sin embargo, la acción posterior del Gobierno nada o poco tiene que ver con la voluntad política aquí manifestada. Por eso es bueno que se exija por ley la información al Parlamento para que podamos hacer un seguimiento más detenido del proceso.

Y, finalmente, en cuanto a la disposición transitoria, una propuesta que hacía nuestro grupo parlamentario en relación con la necesidad de desarrollar una ley general de comercio con carácter previo a la posibilidad de instalar grandes superficies en esta área de oportunidades, creemos que, efectivamente, ese reconocimiento político, esa voluntad política general, de la mayoría de esta Cámara, a pesar de la oposición en ese sentido de Unión del Pueblo Navarro, de que, efectivamente, esto sea así es importante. Por la información de prensa de la que también nuestro grupo dispone, como se ha expresado por otros representantes parlamentarios, creemos que la propuesta de ley de grandes superficies que va a hacer el Gobierno es evidentemente insuficiente. En primer lugar, porque es parcial y no recoge la demanda de este Parlamento que era la de una ley general de comercio y no de una ley exclusivamente de grandes superfi-

cias y, en segundo lugar, es incompleta también porque no recoge, desde nuestro punto de vista, algo que es fundamental como son esas directrices de ordenación comercial, que para algo supongo que servirían y que para algo fueron financiadas también por el propio Gobierno de Navarra. Por todo ello apoyaremos este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación abrimos un turno en contra del dictamen. Tiene la palabra el señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: Gracias, señor Presidente. Voy a comenzar aclarando la postura de nuestro grupo. Nosotros solicitamos la votación separada del artículo 4 bis del resto del dictamen. Vamos a votar en contra del artículo 4 bis y a favor del resto del dictamen porque consideramos que el proyecto de ley foral que presentó el Gobierno en su momento en su paso por la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda ha sido claramente mejorado con las aportaciones de los diferentes grupos. Insisto, excepto el artículo 4 bis, que es una enmienda, un añadido donde se rompió la dinámica que hasta ese momento se había llevado en la Comisión y donde UPN apoyó una enmienda de PSN para incluir este artículo 4 bis.

En el artículo 2 bis se dice claramente que la enajenación o transmisión de los bienes incluidos en el área de actividades económicas o de oportunidad o de ocio y negocio, como le hemos llamado en alguna ocasión, se efectuará obligatoriamente por subasta pública, y queda muy claro. El artículo 4 bis, a nuestro entender, no puede ir en la misma ley foral con el artículo 2 bis porque si es subasta es subasta y en el artículo 4 bis se dice que, en su caso, se exigirá el cumplimiento de una serie de condiciones relativas a unos aspectos que voy a ir concretando. Insisto, si es subasta es subasta, al mejor postor, y punto.

Lo que se pretende aquí en el 4 bis es un concurso subasta camuflado. ¿Qué pretenden UPN y PSN? La enmienda de PSN no levantó las iras de UPN. UPN se agarró a la enmienda del PSN como tabla de salvación, los que estuvimos en esa Comisión así lo vimos. ¿Qué hay detrás de todo eso? ¿A quién se quiere beneficiar? ¿Por qué esta puerta abierta a dirigir la adjudicación en su momento? Estoy de acuerdo con el señor Alli en que todo el contenido del artículo 4 bis puede ir a planeamiento urbanístico, a un estudio de detalle que deberá cumplir todo aquel proyecto o propuesta que se presente a una subasta en la que se decide a quién adjudicar con base en el precio, porque, si no, ¿cómo se valora, señores del PSN, en un pliego de condiciones el contenido de este artículo 4 bis? ¿Cómo se valora la viabilidad económica? ¿Cómo se valora la calidad arquitectónica en un pliego de condiciones? ¿Quién va a decidir en última instancia cuál es el proyecto arquitectónico y medioam-

bientalmente más adecuado para esa área? ¿Quién va a decidir sobre la adecuación profesional y técnica de los medios?

Lo negociarán, no se preocupen, lo negociarán y adjudicarán el área de oportunidad a quien ellos quieran, a quien UPN y PSN quieran. ¿Eso es política progresista de suelo y vivienda, señor Lizarbe? Desde luego, no es izquierdista. Tal vez sea política de centro reformista, nueva definición de UPN, pero está equivocado el señor Lizarbe. No sé si le han engañado o si usted se ha querido engañar a sí mismo, pero el área de oportunidad, el área de ocio y negocio de Sarriguren se adjudicará a quien ustedes o ellos quieran. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias. Si me permite, intervendré desde el escaño por la brevedad para anunciar mi voto de abstención en el tema que nos ocupa, porque, si bien considero que fue francamente mejorado en la Comisión, ciertamente la abstención está motivada por el artículo 4 bis. También coincido en que en la práctica toda subasta a la que se ponen una serie de condicionamientos deja de ser tal para pasar a ser un concurso, porque una subasta no puede condicionarse, en todo caso será un concurso en el cual el dinero obtenido sea la máxima baremación. Pero si también hay que baremar otras cosas como calidades arquitectónicas y otras cuestiones, en ese sentido pasa a ser un concurso encubierto. Es por ello por lo que me voy a abstener.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Terminado el debate del dictamen vamos a pasar a la votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es...*

SR. MUÑOZ TRIGO: *Perdón, señor Presidente. Hemos solicitado el voto separado del artículo 4 bis.*

SR. PRESIDENTE: *Vamos a reiniciar la votación. Vamos a votar primero el artículo 4 bis. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, 6 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *A continuación votamos el resto del dictamen.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley. Conforme al artículo 26 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se regula el proceso de urbanización y edificación del área afectada por el planeamiento sectorial de incidencia supramunicipal de Sarriguren.*

Debate y votación de la proposición de Ley Foral de aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas contenidas en la Ley Foral 6/1999 a las empresas en cuyo capital participa, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el tercer punto del orden del día, debate y votación de la proposición de ley foral de aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas contenidas en la Ley Foral 6/1999 a las empresas en cuyo capital participa, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos. No hay enmiendas ni votos particulares, luego se abre un debate a la totalidad. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. En principio, no sé si tiene mucho sentido volver a hablar de esto en un espacio de tiempo excesivamente amplio. Yo creo que se debatió tanto la primera ley o el primer intento fallido como en Comisión ya se ha debatido ampliamente, pero, en principio, mi intención era explicar a posteriori el voto, pero, bueno, parece ser que hay que hacerlo con anterioridad y ya no es explicación de voto sino que todavía da una oportunidad más para convencer a UPN y al Gobierno y a aquellos que estén en contra, que sigo suponiendo que son ellos, que lo voten a favor. Por lo tanto, creo que es el momento de explicar una vez más el sentido de nuestro voto sobre esta aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas en la Ley Foral 6/99, etcétera.*

Yo creo que aquí lo que hay que dejar claro es una cosa. Parece ser que una vez más el Gobierno no está a favor de las 35 horas y que UPN tampoco y yo vengo aquí a dejar claro que nosotros sí estamos a favor de las 35 horas, como se ha demostrado en estos meses atrás y después de la votación veremos quiénes son los que están a favor y quiénes no. Ha habido que obligar al Gobierno a que aplique las 35 horas en la Administración. Ahora creo que vamos a tener que obligar políticamente

al Gobierno a que lo haga en las empresas públicas en las que, no nos olvidemos, el Gobierno de Navarra hasta ahora, y por eso son empresas públicas, con capital público, de una manera o de otra, minoritario o mayoritario, es el patrón, aunque en muchos aspectos, ya no solamente aquí sino en otras cosas, sobre todo en todo lo relacionado con los trabajadores, se empeña permanentemente en no reconocerlo. Pero, de todas maneras, nosotros vamos a seguir intentando convencerles para que reconozcan esto y ya anuncio que hemos hecho alguna iniciativa posterior en esta relación con los trabajadores de las empresas públicas, aunque no venga muy a cuento ahora, que tendremos tiempo de discutir.

Las condiciones laborales de los trabajadores van mejorando con el avance de los tiempos. Europa va avanzando en este sentido y, al final, el camino ha sido las 35 horas, de una manera o de otra, pero las 35 horas. Y, parece ser, que el Gobierno intenta que estos vientos pasen de soslayo, alrededor suyo, que no le toquen, que no le rocen y yo creo y mi grupo cree que en este caso están demostrando una preocupante cortedad de miras. No creo que sea necesario volver a explicar que la aprobación de esta proposición de ley es buena para fomentar la creación de puestos de trabajo. Ya se debatió esto en el anterior Pleno. No creo que sea necesario seguir insistiendo en que constituye un mecanismo importante para conseguir que la gente tenga más tiempo para su vida ni seguir incidiendo en que el reparto del tiempo de trabajo es una reivindicación histórica de la clase trabajadora, además de todo lo anteriormente expuesto.

Para mí y para mi grupo lo más importante es que todo esto, además de hacerlo, es decir, una vez que lo aprobemos, se potencie, se le eche un poco de ganas y de imaginación, un poco de interés, es decir, se ponga en práctica, para llevarlo a cabo con garantías y con calidad, sin precarizaciones ni triquiñuelas. Es decir, algo muy importante, que no debe suceder a partir de la aprobación, si es que es así, es que no se abran guerras empresa por empresa y, al final, la aplicación de las 35 horas sea un producto de batallas estériles entre los trabajadores de unas empresas. Insisto al Gobierno en que, si esto se aprueba, sea él quien incida especialmente en que se aplique esto en las empresas públicas y no lo deje al albur de directores o gerentes.

Por lo tanto, existe un claro, injusto e inconveniente agravio entre los trabajadores de la Administración Pública y los de las empresas públicas, colectivos con el mismo empleador, como ya he dicho antes, cuya dedicación es el mismo objeto de servicio público. Espero que este agravio injusto e inconveniente se subsane en el día de hoy.

Además, y como otro argumento, no entiendo cómo se puede llegar a un acuerdo con los sindica-

tos a través del plan de empleo para implantar las 35 horas, un acuerdo con el entramado empresarial de las misma manera y ser no solamente cicateros sino restrictivos a la hora de valorar esta implantación en sus empresas. En fin, como he dicho al principio, esto, además de ser una explicación de voto, era un intento de convencer a los que no lo estuvieran y creo que no va tener ningún sentido ni ningún resultado final, pero ahí queda. Lo que sí va a quedar claro es que los trabajadores, las trabajadoras y los ciudadanos y las ciudadanas van a saber después del día de hoy quiénes están a favor o en contra de sus intereses. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Mori. A continuación tiene la palabra el señor Arbizu.*

SR. ARBIZU GOÑI: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño, dada la brevedad de mi intervención. Gracias. Euskal Herritarrok va a votar favorablemente a esta proposición de ley foral sobre la implantación de la jornada laboral de 35 horas en las empresas donde el Gobierno de Navarra es empleador directa o indirectamente. Esperamos que esto se apruebe. Creemos que, en principio, con esta medida un sector de trabajadores, aunque sea pequeño, va a mejorar sus condiciones de vida y trabajo y eso de por sí ya es importante, pero además esperamos que esta ley, una vez aprobada, sirva de aliciente a las demás empresas del sector privado y a los trabajadores, ya que hoy la reivindicación de las 35 horas es fundamental, tanto para el movimiento obrero como para el movimiento sindical y social, como forma de reparto del trabajo y la riqueza. Entendemos que el Gobierno de Navarra tiene una gran responsabilidad en mejorar las condiciones de vida del trabajador y la aprobación de esta ley por el Parlamento puede favorecer a ello e incidir en lo que supone.*

Otra cuestión para nosotros importante o fundamental es que la jornada de trabajo de 35 horas semanales tiene que llevar pareja la creación de empleo, empleo, por supuesto, de calidad, no precario. Éste es hoy uno de los retos que tiene planteado el movimiento obrero y sindical.

Para finalizar quiero decir que Euskal Herritarrok, en caso de que se apruebe esta ley, hará un seguimiento y pedirá explicaciones, en su momento, sobre qué ha supuesto y cómo se ha llevado a cabo la implantación de esta ley. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arbizu. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo desde el escaño para mostrar el apoyo de Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua al dictamen de la ley de aplica-*

ción, en las sociedades en las que participa de forma mayoritaria el Gobierno de Navarra, de las 35 horas. Es conocida ya nuestra posición y, por lo tanto, no descubrimos nada nuevo a favor del concepto y de la aplicación de la jornada de 35 horas, porque supone una medida para repartir el empleo, para crear empleo, para repartir la riqueza, en definitiva, para repartir el bienestar y porque la experiencia va ya, de una forma cada vez más concluyente, demostrando que allí donde se ha aplicado esta medida por diversos procedimientos, bien sea mediante la concertación, bien sea mediante la aprobación de normas legales, se ha conseguido el objetivo de crear empleo y, desde luego, no se ha provocado, en ningún caso, ni siquiera allí donde se ha aplicado por ley, ninguna consecuencia catastrófica como algunos preveían sino muy al contrario, se han conseguido los objetivos de la ley, los objetivos de las 35 horas. No se ha provocado ninguna pérdida dramática de competitividad, etcétera, como algunos pronosticaban. Por lo tanto, la experiencia va demostrando que esta medida es viable, es posible y que, de una forma eficaz, contribuye al cumplimiento de los objetivos que le dan sentido.

A partir de ahora en Navarra y en el conjunto de España, en el conjunto del Estado, lo que nosotros nos establecemos como prioridad, desde luego, es la extensión, la aplicación de esta medida al conjunto del mundo económico, del mundo empresarial, al sector privado y, desde luego, repito que experiencias próximas nos demuestran que, incluso mediante la aplicación por ley de esta medida, no se produce ninguna consecuencia negativa que impida o que aconseje no avanzar en esa dirección.

Y, por último, también, esperamos y confiamos en que, una vez aprobado este dictamen por este Parlamento, esta proposición de ley foral, el Gobierno le dé buen cumplimiento, le dé buena ejecución y que ésta sea general, que dé las oportunas instrucciones y establezca los necesarios criterios en la negociación que se dé a partir de ahora para la aplicación de esta ley foral para que no se obstaculice, en definitiva, la aplicación de esta ley foral sino, al contrario, se le dé el cumplimiento que este Parlamento ha establecido. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuín. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Nosotros no vamos a intentar sensibilizar al Gobierno porque allá él con sus posicionamientos con respecto a cualquier tema y, en concreto, con la implantación de las 35 horas en las empresas públicas. Sí que vamos a hacer una serie de consideraciones sobre lo que falta por hacer en materia de empresas públicas. La no presentación de enmiendas por parte de ningún grupo a la ini-*

ciativa socialista pone de manifiesto que la mayoría de esta Cámara comparte la proposición de ley presentada por ellos. También es cierto, y hay que remontarse a la primera iniciativa tomada por el Partido Socialista, se eliminaron aquellas connotaciones que hacían referencia a las entidades locales y que incluso fueron objeto de un informe de los servicios técnicos de la Cámara en los que hablaba de la vulneración de la autonomía municipal. En aquel caso yo creo que sabiamente el grupo socialista tuvo la habilidad de retirar aquellos aspectos que estaban relacionados con las entidades locales y, como consecuencia de todo ello, recibió nuestro apoyo y lo va a recibir hoy también esta iniciativa.

Nosotros en el año 99 ya abogábamos por la implantación de las 35 horas en la Administración Pública y, consecuentemente, también vamos a apoyar la implantación de las 35 horas en las empresas públicas dependientes del Gobierno de Navarra. Pero no hay que olvidar que hay muchos aspectos que mejorar, hay muchos aspectos en los que avanzar en cuanto a la relación de las empresas públicas con el Gobierno de Navarra y, en este sentido, yo creo que es el momento oportuno de recordar que en el mes de junio este Parlamento aprobó una propuesta de resolución en Comisión en la que se instaba al Gobierno de Navarra a que elaborase una norma legal que regulase las empresas públicas en Navarra. En aquella propuesta de resolución se hablaba, y así consta en la documentación, de la falta de un registro en Navarra sobre las diferentes entidades o empresas públicas e, incluso, se proponía como propuesta de resolución, y así fue aprobada, la necesidad de elaborar un marco de referencia para homogeneizar diferentes aspectos relacionados con los consejos de administración, la forma de realizar los encargos y los precios a aplicar. Y en el tercer apartado de aquella propuesta de resolución, y eso también está íntimamente relacionado con alguna otra iniciativa presentada recientemente por el grupo socialista, se aprobó la necesidad de elaborar un convenio autonómico para todos los trabajadores y regular las relaciones de estas empresas en cuanto a las actividades a realizar por cada entidad en los casos en los que éstas puedan confundirse.

Yo creo que esto muestra que el avance de las 35 horas es una cuestión muy importante que, evidentemente, va a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de estas empresas públicas, pero que en este aspecto hay mucho por hacer. En este sentido, nosotros seguiremos esperando pacientemente a que el Gobierno de Navarra cumpla con el mandato parlamentario y presente una norma en los términos en los que se aprobó en este Parlamento, para avanzar en la mejora de las relaciones y en la clarificación de los objetos sociales de cada una de las empresas, porque, así mismo,

también puso de manifiesto la Cámara de Comptos que esa falta de regulación en este ámbito podía demostrar una falta de transparencia o, incluso, ocultación de información. En definitiva, se trata de demostrar una vez más la necesidad de ese marco que existe ya en el Estado y que en Navarra, hasta el día de hoy, no nos hemos dotado de ello.

Recientemente hemos tenido conversaciones, supongo que el resto de los portavoces parlamentarios también, con trabajadores de los sindicatos UGT, ELA, Comisiones y LAB, incluso, donde han venido solicitando algo, que ya este Parlamento aprobó en el mes de julio, que es la necesidad de la negociación de un convenio colectivo. Incluso ponían de manifiesto los diferentes inconvenientes y los agravios y tensiones que generaba que todas las empresas públicas dependientes del Gobierno de Navarra estuviesen adscritas al convenio de oficinas y despachos, con el que, por poner un ejemplo, poco tiene que ver la empresa pública Viveros y Repoblaciones de Navarra o incluso el ITG, generando tensiones tanto en las empresas propias del convenio de oficinas y despachos como en todas aquellas otras empresas que no deberían estar adscritas a este convenio, pero que por ser empresas públicas también lo están. Solicitaban también un proceso progresivo de homologación de las condiciones de trabajo, así como avanzar en un proceso de homologación retributiva, algo que fue muy criticado en esta Cámara por los portavoces del grupo socialista y que, en este sentido, otros representantes sindicales también van haciendo y que ya contará supongo con el apoyo de esta Cámara. En definitiva, un avance en la mejora de las condiciones laborales.

Quiero también recordar que de las trece empresas públicas que en este momento tiene dadas de alta, por decirlo de alguna manera, el Gobierno de Navarra, cinco de ellas ya están aplicando las 35 horas, poniendo de manifiesto esa disparidad de criterios donde realmente hay poca coherencia entre lo que hacen unas y otras. Esto demuestra, una vez más, que todo está supeditado y sujeto a la flexibilidad que el gerente pueda demostrar y que la aprobación de esta proposición de ley va a regularizar esta situación con el objetivo y con el afán de homogeneizar. En definitiva, vamos a apoyar esta iniciativa y a instar y esperar con paciencia a que el Gobierno de Navarra complete el marco legislativo en cuanto a la relación de las empresas públicas con el Gobierno de Navarra, para mejorar su tratamiento y el control que el Parlamento puede desarrollar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Nuestro grupo,

aunque no fuese más que por coherencia, evidentemente tendría que apoyar este proyecto de ley, más ahora que se ha salvado, de una forma tajante, la autonomía local con respecto al primer proyecto que estuvimos analizando. Pero, quizás, aquí con vendría resaltar una incongruencia que se está dando por parte del Partido Socialista en su actuación en esta norma y en su actuación en la norma presupuestaria.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con que se fomente desde el Gobierno que las corporaciones locales también trasladen este acuerdo a su gestión con las empresas que de ellas dependen. Pero muy difícilmente podemos fomentar esto, encomendarles esto si en el tratamiento presupuestario estamos manteniendo que sus dotaciones, por ejemplo, para el capítulo 4, en el capítulo de transferencias, por su participación en los fondos públicos de Navarra crezcan por debajo de la inflación real. No es posible, es contradictorio pedir al Gobierno, por una parte, que fomente que las administraciones locales participen también del establecimiento de las 35 horas en sus empresas públicas y, por otra, no les estemos dotando a esas mismas administraciones locales de recursos económicos para hacer frente a todos los encargos que están teniendo sus servicios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Goikoetxea. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Intervengo para dar el voto favorable y, no obstante, espero que el desarrollo tenga como consecuencia, efectivamente, la creación de puestos de trabajo. Porque, en la práctica, en muchas administraciones se está dando la circunstancia de que no se están haciendo contratos nuevos y, por lo tanto, lo que está lográndose es que empeoren las condiciones de trabajo de algunos trabajadores con relevos, turnos y, en algunos casos, con más horas de trabajo, pero extraordinarias y, en definitiva, sin poner las medidas suficientes. Efectivamente, tendremos que esperar a las diversas iniciativas que los grupos están planteando en este terreno, ver cómo se traslada también a las autonomías locales para que se desarrolle y hacer posteriormente un balance. La primera medida es ésta pero habrá que vigilar su desarrollo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Rapún.

SR. RAPÚN LEÓN: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. No, señor Mori, no nos ha convencido usted, pero, no obstante, parece ser que a la décima va la vencida, porque ésta es la décima

vez que este tema llega a esta Cámara y, a tenor de las intervenciones anteriores, tiene todos los visos y todas las posibilidades de salir adelante. Así y todo UPN va a votar en contra. Es evidente que nos vamos a quedar solos, pero aunque esta proposición de ley va a salir adelante, en esta ocasión, como se repite habitualmente en esta Cámara, ustedes la van a sacar adelante con una mayoría parlamentaria pero no con una mayoría democrática, y votaremos que no por los mismos criterios y los mismos argumentos que mantuvimos cuando se trató la toma en consideración de esta proposición de ley. Y no vale decir que este Gobierno no está por la labor de las 35 horas porque es precisamente este Gobierno el que ha implantado la jornada laboral semanal de las 35 horas en la Administración, y después, precisamente, de un proceso negociador con los agentes económicos, con las organizaciones sindicales de UGT y Comisiones Obreras llegando a un acuerdo en febrero del año pasado, por el cual y a partir de enero del año 2000 y siguientes se iba a implantar la jornada laboral. Y justamente lo que ustedes hacen con esta proposición de ley es cargarse y terminar con la filosofía de este acuerdo.

Además, esta proposición es y sigue siendo una injerencia en todos los procesos negociadores de los convenios de estas empresas públicas o participadas. Ustedes tratan de implantar por ley lo que es la jornada semanal de 35 horas en las empresas públicas, pretendiendo imponer a una de las partes lo que la otra debería obtener por vía de negociación, y casualidad de casualidades, unas declaraciones recientes de don Cándido Méndez, nada sospechoso por otra parte de pertenecer a UPN, como ustedes bien conocen, se refería al proceso negociador que lleva a cabo la CEOE y los sindicatos y decía que legislar una reforma laboral unilateralmente es no respetar la autonomía negociadora de las partes, y en esas estamos. Este planteamiento, el que hace don Cándido Méndez, es perfectamente aplicable a la situación de este proyecto.

La proposición de ley parte de un principio que entendemos que es equivocado porque quieren equiparar las empresas públicas de capital mayoritario con la misma Administración, y de esta forma lo que se pretende es desvirtuar los objetivos y finalidades para las que fueron creadas, porque si estas empresas no son Administración es precisamente porque para el cumplimiento de estos objetivos no deben ser Administración sino otra cosa.

Además, las empresas públicas y los organismos autónomos tampoco son un invento de UPN, ni siquiera del ámbito de la Comunidad Foral, sino que todos los distintos gobiernos que se han ido sucediendo las han ido implantando y tampoco han renunciado a ellas. Además no hay que olvidar que tienen la obligación de ser competitivas y, por

lo tanto, tendrán que competir con el sector privado. Incluso en este aspecto la proposición de ley las hace menos competitivas, y tenemos el caso de Tracasa, valga por ejemplo, a la que se le pidió la información sobre cómo va la imposición o el tema de las 35 horas laborables y Tracasa contesta diciendo que, tras la correspondiente negociación con los trabajadores, Tracasa no ha modificado la jornada laboral al entender que esta iniciativa supondría la pérdida de competitividad en relación con las empresas de la competencia radicadas fuera de la Comunidad Foral de Navarra. Dichas empresas se acogen al convenio de oficinas técnicas según el cual la jornada semanal es de 40 horas. Esto se le dice al señor Aierdi en una contestación a una pregunta que hizo al respecto.

En cuanto a las empresas a las que se refiere el cuarto artículo, habrá que fomentar las 35 horas obligatoriamente en todas aquellas empresas en las que invierta. Por ejemplo, Sodena, que es una sociedad para el desarrollo de Navarra, para traer nuevas inversiones para Navarra. No parece que ésta sea una acción de gran responsabilidad para que venga a invertir a Navarra. O en las empresas donde el Gobierno haya entrado como salvavidas ante una empresa en crisis, el caso de Iparlat, Onena. Trabajar menos para sacarlas adelante no parece tampoco una medida inteligente. Este camino que ustedes eligen es precisamente el mejor para conseguir todo lo contrario y, además, estas empresas no han de estar eternamente vinculadas a la Diputación, afrontando pérdidas, porque entre otras cosas la Unión Europea no lo va a permitir.

La ley se pensó, como es lógico, para que quien considere que puede hacerlo porque su situación se lo permite afronte de común acuerdo con los trabajadores el proceso de reducción de jornada, pero no para que venga impuesto en el fondo por una legislación que no tiene responsabilidad ninguna a la hora de asumir los resultados de la gestión de estas empresas.

Y, por otro lado, la disposición final es un puro despropósito. Decir que a efectos de adecuación y cómputo horario se retrotraerán al 1 de enero del 2000, ¿cómo se va a hacer esto si la jornada de 35 horas es por negociación y estamos a finales de diciembre y la negociación será en el 2001? ¿Cómo se retrotraen los efectos?, ¿con un débito de horas libres de un año para otro?, lo que en materia laboral no es posible, pues las vacaciones, la jornada, etcétera, caducan de un año para otro. ¿O abonando como horas extraordinarias el exceso? Y, en todo caso, con el límite de ese año. Como digo, esto es un disparate.

Y, finalmente, quiero hacer algunas matizaciones en torno al tan llevado y tan traído tema de Francia, al que alguien ha hecho referencia aunque sea de refilón. Cuando aquí se discutió la toma

en consideración parecía ser que lo que se viene haciendo en el Estado francés es la panacea del tema de las 35 horas. Pues bien, en Francia precisamente los funcionarios no tienen 35 horas laborales en su jornada semanal, actualmente tienen 39. Lo que sí se hará es una implantación progresiva para que cuando se llegue a enero del 2002 puedan tenerla. Aquí en Navarra este Gobierno de UPN es el que ha implantado la semana laboral de las 35 horas, menos mal que alguna ventaja tendremos que tener, pero es que además aquí se reduce el tiempo de trabajo sobre la base de 1.540 horas, cómputo anual, y en Francia se hace sobre un efectivo anual de 1.600 horas. Y el cómputo exacto de los empleos creados o preservados gracias a este tipo de convenios son de en torno a los 213.000, no, como alguien pretende hacernos creer, algunos cientos de miles, y siempre, y éste es otro dato que ustedes deben saber, en empresas de más de veinte empleados, porque las empresas de menos de veinte empleados no tienen la obligación de la jornada laboral semanal de 35 horas hasta enero del año 2002. Muchas gracias, señor Presidente y nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rapún. Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño, porque creo que en un apartado de tanta trascendencia, la posición del Gobierno debe quedar suficientemente clara en el Diario de Sesiones. Señor Presidente, señorías, todavía estamos esperando que la medida fruto de la negociación colectiva que este Gobierno implantó en el ámbito de la Administración Pública acerca de implantar las 35 horas sea una medida acompañada por decisiones de similares características en otras comunidades autónomas o en otras administraciones públicas gobernadas por partidos políticos similares o de la misma ideología a los que hoy van a apoyar esta decisión que trata de implantar por ley las 35 horas en el ámbito de las sociedades públicas.

Estos partidos ni tan siquiera han tenido la deferencia y la capacidad para implantar las 35 horas en las administraciones en las que tienen responsabilidad. Pues bien, sin haber conseguido acompañantes en el ámbito de la función pública, que el Gobierno de Navarra implantó, insisto, tras un proceso de negociación colectiva con la representación sindical de los funcionarios, y en el ámbito de sus competencias, porque queda claro, así al menos ha sido puesto de manifiesto, a través de la jurisprudencia que Navarra tiene competencias en materia de función pública, y las utilizó en esa ocasión de las 35 horas en el ámbito de la función pública, como digo, sin haber encontrado

acompañantes en otras comunidades autónomas o en otras administraciones públicas ahora nos proponemos implantar las 35 horas en el ámbito de las sociedades públicas de Navarra, y ahí, señor Presidente, quiero decirle, en representación del Gobierno, que, a juicio del Gobierno, se está legislando en contra de la Constitución.

Un principio constitucional es el de la negociación colectiva, y aquí no se habla nada de la negociación colectiva, se trata de implantar por ley, punto uno, y, punto dos, desde el punto de vista del Gobierno se está invadiendo competencia atribuida constitucionalmente al Gobierno central, que es toda la materia laboral. Diciendo esto, señor Presidente, creo haber cumplido con la responsabilidad del Gobierno y, por tanto, a nadie extrañe que el Gobierno central en el ámbito de sus competencias pueda plantear un recurso de inconstitucionalidad acerca de esta ley foral. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente. En el turno de réplica tiene la palabra el señor Lizarbe.

No miren con esa cara porque el Presidente abre turno, señorías. Lean el Reglamento, lo digo a los que miran con mala cara cuando esta presidencia actúa. No quiero dar nombres, otra vez los daré.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno, lo que ha dicho no es cierto. Esta ley no va en contra de la Constitución Española, en lo que se refiere a la autonomía de las partes en la negociación colectiva, ni tampoco va en contra de las competencias que el Estado tiene atribuidas en materia de legislación laboral, de elaboración de la legislación laboral. En ninguna de las dos cosas. Y yo quiero salir al paso y quiero también que conste en el Diario de Sesiones que el grupo parlamentario socialista rebate esas afirmaciones del Presidente del Gobierno simplemente por inexactas y porque no son ciertas, y es bien sencillo el asunto. Efectivamente, Navarra no puede por ley obligar a las empresas privadas de Navarra a que en su negociación colectiva lleguen a un acuerdo ni de 35 horas ni de ninguna otra jornada por dos razones, primera, porque esa competencia, de ser posible desde los poderes públicos, corresponde por la distribución competencial al Gobierno de la nación a través del Congreso de los Diputados en el caso de Navarra y, segunda, porque desde una perspectiva de reserva de competencias entre el Gobierno y la propia Administración y los agentes económicos y sociales no se puede imponer a las partes en la negociación colectiva la duración de su jornada.

Pero es que este Parlamento no está haciendo ninguna de esas dos cosas. Este Parlamento le está diciendo al Gobierno de Navarra, que es el propie-

tario de esas empresas públicas –el texto, créame, señor Presidente, está muy medido–, que en sus empresas aplique las 35 horas. Sólo en las suyas, no en las de los demás. ¿Por qué en las suyas? Para dar ejemplo. Sólo en las empresas que son propiedad del Gobierno de Navarra para dar ejemplo. Es más, el CDN puso objeciones a que fuese también en las empresas que fueran propiedad de las entidades locales. Nosotros seguimos teniendo nuestras dudas, pero en aras del buen fin de la operación, como se suele decir, lo que hicimos fue retirarlo, porque bastaría con que un pleno de un ayuntamiento, por ejemplo, decida que sus empresas públicas locales apliquen las 35 horas para que lo apliquen. En definitiva, si me permiten el símil, en este tema el Parlamento de Navarra es al Gobierno de Navarra lo que la asamblea general de accionistas es al consejo de administración. Estamos haciendo sólo eso exclusivamente, por lo tanto, podemos hacer esto con nuestras empresas.

El problema, señor Presidente, es que aquí hay dos cosas, una, que el Gobierno no quiere, porque si hubiera querido ya podía haber aplicado las 35 horas en todas las empresas públicas y no solamente en las que citaba correctamente el señor Burguete. Simplemente no quiere, porque no ha dado esas instrucciones a sus correspondientes gerentes y cada gerente ha hecho lo que le ha parecido más oportuno al respecto. Ésa es la realidad de la cuestión que aquí nos está ocupando y, por lo tanto, hay que dejarlo claro. Por tanto, primera cuestión, el Gobierno de Navarra, por mucho que el señor Rapiún se empeñe en decir lo contrario, no quiere que haya una jornada de 35 horas, porque en este caso sí que depende del él, por voluntad propia y si no por obligación de una decisión parlamentaria, que en este caso, aunque sea la décima ocasión en que hablamos del tema, da la casualidad de que estamos aprobando una ley y, por lo tanto, es de obligado cumplimiento. Por lo tanto, no hay excusa.

Y hay otro tema más, señor Presidente del Gobierno, y es que en este país hay un debate ideológico entre la izquierda y la derecha, y la derecha no está a favor de las 35 horas con carácter generalizado. El Partido Popular no está a favor de que en el conjunto de las empresas españolas haya 35 horas y la izquierda y otros grupos que habitualmente mantienen posiciones progresistas sí. Ésa es la realidad. Y desde esa perspectiva nos encontramos en estos momentos con un disyuntiva clara: el Partido Popular y la CEOE no quieren que en España haya un precedente en el que determinadas empresas que jurídicamente no forman parte de la Administración, sino que son empresas sometidas al tracto mercantil y comercial, por mucho que sean empresas de propiedad pública, dado que sus

acciones son de propiedad pública, apliquen esas 35 horas.

Por otra parte, la diferencia está entre quienes pensamos que para la competitividad no influye tanto la duración de la jornada de trabajo, porque, si por competitividad fuera, todavía estaríamos en las 48 horas. No es casualidad, señor Presidente del Gobierno, pero un ministro de Trabajo socialista puso la jornada de 48 horas, otro ministro de Trabajo socialista puesto la jornada de 40, y es evidente que en el ámbito nacional tendrá que ser otro ministro de Trabajo socialista quien ponga la jornada en 35 horas. Pero hoy por hoy en Navarra podemos hacer lo que estamos haciendo, y si el señor Presidente tiene información de que el Gobierno de la nación piensa impugnar esta ley, desde ahora nuestra crítica al respecto. Yo lo que espero es que el Gobierno de Navarra haga las gestiones oportunas ante el Gobierno de la nación si tiene alguna constancia, precisamente para que no se recurra. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Terminado el debate del dictamen, pasamos a la votación. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 26 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para que realicen las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley. Conforme al artículo 96, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas contenidas en la Ley Foral 6/1999 a las empresas en cuyo capital participa, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, por la que se declara Parque Natural las Bardenas Reales de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al cuarto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, por la que se declara parque natural las Bardenas Reales de Navarra. Se ha presentado por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/Partido Nacionalista Vasco una enmienda in voce de mejora técnica del

artículo único. Para su defensa tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Señor Presidente, ¿cuando va a solicitar si se admite a trámite o si algún grupo se opone, por favor?*

SR. PRESIDENTE: *Al ser una enmienda única y exclusivamente técnica, la interpretación que hace la presidencia es que no hace falta. Hay otra enmienda in voce cuya admisión a trámite sí que hay que solicitar, pero ésta es una enmienda técnica.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Si es técnica no haría falta ningún debate, simplemente...*

SR. PRESIDENTE: *Lo que va a hacer es explicarla.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Es que no hace falta ninguna explicación, porque, desde nuestro punto de vista, es una corrección jurídica y de estilo y no habría ningún problema en asumirla tal como viene recogida.*

SR. PRESIDENTE: *Si eso es así, facilitaría mucho más. Si toda la Cámara está de acuerdo en que no hace falta defenderla porque se asume, de acuerdo. ¿Haría falta votarla? Se aprueba por asentimiento, ¿de acuerdo?*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Señor Presidente, si me permite. Si es una enmienda in voce sí que tiene debate, pero si es una corrección técnica, como ha ocurrido otras veces, no hace falta debate y no hace falta nada, se corrige, se modifica y se anuncia, como ha anunciado su señoría, y entonces ya estaría asumida.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Es una corrección técnica que se asume y se modificará. Entonces, habiendo asumido estas correcciones técnicas, votamos ahora el artículo único. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único de la proposición de ley. A la exposición de motivos se ha presentado una enmienda in voce por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. ¿Algún grupo se opone a su admisión a trámite? Señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Si me lo permite, explicaré muy brevemente por qué nos vamos a oponer a esta tramitación. Consideramos que supone un parche de última hora que no soluciona la inaplicabilidad real que va a tener esta proposición de ley, incluso tampoco los problemas constitucionales, no sólo los que refería el señor Alli en su enmienda in voce, sino también lo recogido en las sentencias del Tribunal Constitucional de 13 de*

mayo de 1986, de 19 de abril de 1988, de 21 de junio de 1989 y de marzo de 1994.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Puesto que el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro se opone, no se admite la enmienda in voce.*

A continuación vamos a votar el resto de la ley, que es disposición final, exposición de motivos, título y rúbricas de la ley, puesto que no se han presentado enmiendas ni votos particulares. Los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 26 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para que realicen las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/99, de 6 de abril, por la que se declara parque natural las Bardenas Reales de Navarra.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con el proyecto de Ley Foral reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en centros para la tercera edad.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al quinto punto del orden del día, debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con el proyecto de Ley Foral reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en centros para la tercera edad. Pasamos a debatir el texto del articulado del dictamen. Al artículo 1 no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno por lo que sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación del artículo 1.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 1. Al artículo número 2 se han mantenido por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra las enmiendas números 6 y 8. Para la defensa de estas enmiendas tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señorías. Señor Presidente, con la venia acumularé la defensa del resto de las enmiendas que mantiene nuestro grupo al dictamen. La ley foral reguladora de la aportación económica de los usuarios a la*

financiación de los servicios en centros para la tercera edad es una ley meramente instrumental para regular la aportación económica de los mayores al sostenimiento de los servicios en centros para la tercera edad, aportación establecida ya en el artículo 83 de la Ley Foral 14/83, de servicios sociales, y posteriormente en la Ley Foral de tasas y exacciones parafiscales del 87, donde se atribuye a la contribución de los usuarios a la financiación de estos servicios el carácter de ingreso público.

El reconocimiento de la deuda por parte de los usuarios de los centros de la tercera edad por las cantidades no satisfechas de manera corriente para el sostenimiento de los servicios que prestan estos centros se viene haciendo desde el 97. En consecuencia, el objetivo fundamental de la misma es dar cobertura al reintegro de las cantidades que la Administración Pública financia. Esta ley no tiene una relevancia ni económica ni social ni repercute de manera significativa en la situación actual del sector social afectado que ya viene contribuyendo de hecho al sostenimiento de estos servicios.

Es evidente que, desde la perspectiva de construcción social, nuestro grupo defiende un sector de servicios públicos fuerte para cubrir las necesidades de asistencia para la tercera edad, todo lo contrario de lo que tenemos en estos momentos, que es una explotación mercantil de las necesidades sociales, con renuncia expresa, a nuestro entender, por parte de los poderes públicos a asumir de forma directa estas responsabilidades en atención de las necesidades sociales y la proliferación de la iniciativa privada con ánimo de lucro alrededor de colectivos sociales con problemas de autoalimentación en este caso de los mayores.

La Constitución Española en su día no avanzó la gratuidad de los servicios sociales ni su extensión con carácter universal. Esto no quiere decir que no podamos aspirar a que la atención social pueda ser gratuita y universal como la educación o la sanidad, destinando mayores recursos públicos para el sostenimiento de los servicios a la tercera edad. Para alcanzar este horizonte nuestro grupo pretende caminar en esta dirección desde la perspectiva de un reparto más justo de la riqueza que genera nuestra sociedad en todas las iniciativas legislativas de carácter social, y en esta en concreto incidiendo en la extensión de las garantías para que las personas y grupos sociales menos favorecidos tengan garantizados estos servicios llegando a la gratuidad total en aquellas rentas que no alcanzan siquiera el salario mínimo interprofesional, porque es evidente que si las instituciones públicas no hemos conseguido cumplir el mandato constitucional del artículo 50, que dice que los poderes públicos garantizarán mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas la suficiencia

económica a los ciudadanos durante la tercera edad, y tenemos muchos mayores navarros que perciben todavía pensiones que podemos calificar de miserables, debemos encontrar fórmulas concretas para garantizar mayores cuotas de protección social a la tercera edad y avanzar en las garantías de mejor calidad de vida para nuestros mayores y de servicios que la soporten, especialmente para los mayores con dependencia que requieren el esfuerzo conjunto de nuestra sociedad para dar fe de la existencia de un Estado de derecho que utilice el crecimiento económico como instrumento de profundización del Estado del bienestar social y no como un fin en sí mismo.

Como ya se vio en el 91 el simple hecho de completar las llamadas pensiones de vejez propició en Navarra un efecto de bajada de las solicitudes de ingreso de mayores en residencias de la tercera edad por lo que sabemos además que nuestros mayores lo que pretenden y lo que quieren es permanecer el máximo tiempo posible en sus hogares.

Con estas consideraciones de fondo y manifestando la valoración positiva que hacemos de la aprobación de algunas de nuestras enmiendas en el trámite de Comisión que mejoran aspectos de esta ley foral, como la elevación de la reserva económica del mayor en el momento de la constitución de garantías, la no obligatoriedad de constitución de garantías para los centros de día, estancias temporales o de respiro familiar y la ampliación de supuestos de suspensión de la ejecución de la vivienda en favor de familiares y de otras personas en situación de necesidad socioeconómica, mantenemos otras cuatro enmiendas ya que consideramos necesario agotar todos los trámites parlamentarios para ampliar y mejorar el contenido de esta ley foral.

Sobre las enmiendas 6 y 8 al artículo 2, del establecimiento de la capacidad económica, en concreto en la enmienda número 6 pedimos suprimir la frase del último párrafo del artículo donde dice que la falsificación u ocultación de datos sobre la capacidad económica podrá dar lugar a la suspensión temporal o definitiva de la prestación del servicio. Entendemos que, tratándose de un servicio público, los mecanismos para abordar la posibilidad de fraude no pueden ser nunca la suspensión del servicio y más de un servicio residencial para mayores que en la mayoría de los casos están ocupando plazas de asistidos. Dejar abierta esta posibilidad en la ley suena a amenaza generalmente dirigida a los familiares del anciano y nos parece que da un cariz punitivo y pesetero a la ley.

Con esta enmienda mantenemos la enmienda número 8, de adición de un nuevo párrafo alternativo para no dejar de abordar el posible fraude que UPN manifestó en Comisión que se podría dar. Proponemos que se añada un párrafo que diga: "la

falsificación u ocultación sobre la capacidad real dará lugar a la revisión de la aportación económica y a la corrección con efecto retroactivo de la misma". Igualmente se añade un nuevo párrafo a este artículo donde abordamos la exención de contribución económica de los mayores usuarios de centros residenciales cuya pensión no alcance el salario mínimo interprofesional y no dispongan de bienes muebles o inmuebles ni otros rendimientos más que su propia pensión.

En la línea de lo que manifestaba al inicio de mi intervención de abordar fórmulas concretas de mayor protección social a los mayores y específicamente a los mayores cuyas pensiones para nada cumplen el mandato constitucional de garantía de suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad, mantenemos la enmienda número 11 al artículo cuarto de modificación del artículo, donde sustituimos el concepto de precios máximos por la progresividad de los precios. Entendemos que el principio de progresividad propicia que quien tenga mayor capacidad económica contribuya al sostenimiento del coste real de los servicios prestados y favorezca de esta forma la disponibilidad de mayores recursos económicos para garantizar la equidad que permita llegar incluso a la gratuidad de dichos servicios en las rentas más bajas.

Por último, mantenemos la enmienda 36 a la disposición final primera, que trata de la constitución de garantías para el pago de la deuda contraída desde el ingreso del usuario. Entendemos que el procedimiento de constitución de dichas garantías no debe ser oneroso para las personas obligadas a dicho procedimiento porque se trata de un servicio de utilidad pública y, en este caso, el Gobierno de Navarra no puede actuar como un banquero cobrando gastos por la constitución de garantías porque no podemos mercantilizar la prestación de un servicio público necesario para los mayores que no son clientes que acuden a una empresa privada, sino ciudadanos que acuden a la Administración Pública. Por todo ello, señorías, solicito el voto a favor de estas enmiendas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. Señorías, si queremos seguir la dinámica que ha planteado Izquierda Unida, cada grupo podría plantear en su intervención la defensa de todas las enmiendas, aunque luego se vayan votando una por una. Me van a permitir que siga el orden por cada artículo para que luego cada uno recuerde su intervención. A continuación tiene la palabra por parte de Euskal Herritarrok el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Para ser más breves en el procedimiento del debate, voy a defender las tres enmiendas que hemos mantenido y luego, así mismo, me posicionaré en favor de las enmiendas que ha mantenido el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra.

Mi grupo ha mantenido tres enmiendas, en concreto, la 10, la 27 y la 37. Con respecto a la 10, ya planteamos en el debate en Comisión que es una enmienda que tratábamos de establecer ahí con el objetivo de ser coherentes por lo menos con la filosofía del Plan gerontológico, pues venía a resumirse en que establecía que los servicios deberían ser abonados por parte de los usuarios y usuarias en la medida de las posibilidades económicas y siempre con un criterio de atención a la justicia social y de reparto equitativo de la riqueza. Entendemos que, tal y como lo plantea el proyecto de ley foral, esta enmienda establece unos precios máximos rompe de lleno con ese planteamiento ya que quienes van a salir beneficiados de ese bloqueo por encima van a ser precisamente las rentas más altas, que van a tener el mismo tope que el impuesto para las más bajas. Por tanto, entendemos que ese planteamiento nada tiene que ver con lo que es el reparto equitativo y la atención a la justicia social que establecía el propio Plan gerontológico.

Además, insisto, como insistí en Comisión, en nuestra propuesta se contempla que, por una parte, la generación de la deuda que se pueda dar no tiene que preocupar en exceso a quien no tenga ingresos presentes ya que quien no los tiene en el presente y no los tenga en el futuro nunca va a poder abonar la deuda correspondiente y, por el contrario, lo que hace es garantizar un mínimo mensual para lo que son gastos ordinarios que por no repetirme mucho y como ustedes pueden ver en la enmienda habla de un 25 por ciento para aquellos que ocupan plaza de válidos con respecto a los ingresos, de no tocar esa parte, y un 20 por ciento para quienes ocupan plaza de asistidos o de centro de día.

Y luego, y esto lo digo también en relación con la enmienda de Izquierda Unida aunque la vayamos a apoyar, da un planteamiento claro al Gobierno en claro criterio de progresividad ya que la aportación y la disponibilidad de ese mínimo mensual que va a quedar en manos de los usuarios va a venir marcado precisamente por la cuantía de los ingresos. Es decir, esa cuantía de los ingresos es en función del establecimiento del porcentaje que nosotros planteamos que va a marcar precisamente esa progresividad, y no se queda en un planteamiento final que está bien, filosóficamente hablando, pero si queremos ser prácticos sería necesario encuadrarlo. No se queda exclusivamente en ese planteamiento de progresividad sino que plantea una serie de criterios.

La enmienda número 27 hace referencia a las personas usuarias de centros ajenos y planteamos que no puedan ser perceptoras de prestaciones las personas que tienen unos ingresos mensuales superiores a 3'5 veces el SMI. Entendemos que la finan-

ciación pública en todas sus zonas tiene que ir destinada a quienes acuden a centros públicos o al menos a quienes acuden a centros concertados, ya que éstos son de alguna manera los que se están sometiendo a los criterios fijados por la Administración en el procedimiento de lo que es la adjudicación de los conciertos.

Y luego, la última enmienda que mantiene mi grupo, la número 37, es, como dice la motivación, para garantizar también el derecho a esa prestación a aquellos usuarios o usuarias de residencias municipales o de residencias sin ánimo de lucro para que puedan ser beneficiarios de esas ayudas o de las prestaciones que se establezcan en su defecto. Pero hablamos de los usuarios, porque el dictamen, efectivamente, ya contempla un supuesto de residencias municipales o de residencias sin ánimo de lucro pero lo contempla en el supuesto de la residencia como tal que pudiera generar un déficit, pero nosotros estamos hablando del derecho individualizado que las personas tienen a recibir esa prestación.

Esas son las tres enmiendas que nosotros entendemos que sería necesario incorporar al proyecto de ley foral para así hablar de un proyecto de ley foral coherente precisamente con la filosofía del Plan gerontológico.

Y con respecto a las enmiendas de Izquierda Unida, queremos decir que vamos a votar a favor de las tres. Respecto a la enmienda número 6 –lo comentábamos en Comisión– nos parece totalmente desproporcionado que la ocultación o falsificación de datos pueda suponer la privación del servicio que se presta, teniendo en cuenta además que normalmente en un alto porcentaje quien pueda estar detrás de esa falsificación u ocultación de datos no es precisamente la persona que está recibiendo la prestación del servicio sino si acaso el entorno familiar. Por eso nos parece más adecuado plantear, si hay que plantearlo, un método sancionador al estilo de lo que plantea la enmienda de Izquierda Unida, con una revisión económica y una aplicación con carácter retroactivo si acaso, nunca que una persona pueda quedar sin la prestación de ese servicio.

Y luego, estamos totalmente de acuerdo con la enmienda número 8 y vemos totalmente necesario que quienes tengan ingresos inferiores al SMI se vean exentos de cualquier contribución económica, ya que si, como he comentado en anterior ocasión, en la ley, en contra de nuestro planteamiento, se está hablando de precios máximos y por tanto está garantizando y está asegurando que quien tiene abundantes recursos económicos no va a pagar en función de esos recursos económicos y no va a ser excesiva su aportación en función de los recursos económicos que tienen, si está garantizando este Parlamento que eso sea así, sí sería bueno que por

lo menos este Parlamento garantizara también que quien no tiene un mínimo de ingresos –no que quien no tiene ingresos, pues eso ya se contempla– tampoco aportara nada.

Vamos a votar a favor también de la enmienda número 11, pero entendemos que hablar de progresividad como tal es dejarle demasiada manga ancha y demasiado criterio al Gobierno para establecer esa progresividad, porque si bien es cierto que el dictamen habla de que nunca podrá cobrar –se el cien por cien de los ingresos que se perciban, decir que no puede ser el cien por cien no significa decir que no pueda ser el 95 por ciento, ni el 93 ni el 94. Entonces, entendemos que es necesario establecer una serie de criterios, que dentro del planteamiento filosófico es correcto, pero que entendemos, teniendo en cuenta también qué sensibilidad con este tema pueda tener el Gobierno de UPN, que sería necesario incorporar algún tipo de criterio. En cualquier caso, vamos a votar a favor.

Y luego respecto a la enmienda 36, como ya manifestamos, nos parece más correcto el planteamiento que hacía Izquierda Unida que el que se contemplaba en el proyecto de la ley foral y por ello vamos a votar también a favor. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Salgo a defender la enmienda número 20 pero no voy a reproducir el debate de la Comisión, Creo que es innecesario. De lo que se trata con esta enmienda es de asegurar que quede escrito en la ley que respecto a los usuarios de ninguna manera tiene que ver la calidad en los centros con los recursos que aporte como usuario responsable, con las aportaciones que realice según lo que está contemplado en la propia ley.

Cuando comenzamos a estudiar esta ley la vimos con una serie de características o que partía de una serie de ideas que a nosotros nos parecían importantes, y es que los servicios sociales son fundamentales en una sociedad avanzada, pero bien organizados, de tal manera que se asegure a la ciudadanía el mejor servicio, siempre, en cualquier franja de edad, por supuesto en ésta de la que estamos hablando, en personas que ni siquiera pueden ya estar en su casa, pues son personas asistidas.

La Administración tiene responsabilidad, desde nuestro punto de vista, ante la ciudadanía y más por supuesto con respecto a los más desfavorecidos, pero también los usuarios, y en este caso lo tenemos claro, tienen que ser responsables ante este servicio, porque si algo es necesario también en el gasto público es la optimización de recursos y dejar claramente diferenciada la obligación de la gratuidad y cuál es la obligación de corresponsabi-

lidad o de compartir responsabilidades en este caso en las aportaciones. Ésta es nuestra postura, que dejamos clara en el debate de las enmiendas y que vuelvo a dejar clara ahora en el Pleno, que es la corresponsabilidad en el pago, enfrentarse al gasto, el copago, dicho de una manera rápida, siempre, evidentemente, para aquellas personas que lo puedan hacer. Esto puede ser una manera de equilibrar a los distintos grupos sociales, a las personas con distintas capacidades adquisitivas. Se trata de que haya corresponsabilidad del usuario y sobre todo de que haya corresponsabilidad de los herederos, porque nos encontramos con casos más que curiosos de que la Administración tiene que soportar un fuerte gasto de personas que luego dejan suficiente patrimonio y suficiente dinero para sus herederos. Eso también nos parece bien, por eso en la ley se fueron incluyendo una serie de salvaguardas de tal manera que no se pueda despojar a nadie de la propiedad de lo que haya ido acumulando a lo largo de su vida, con esfuerzo, en muchos casos, por supuesto que no, porque algo hay que dejar a los herederos, pero que tampoco la Administración tenga que soportar cuando hay recursos para poder soportar. Y creemos que el equilibrio conseguido con algunas enmiendas que espero que se aprueben hoy a lo largo del debate puede ser bastante aceptable en esa corresponsabilidad de usuarios y de Administración.

Se incluyeron en el debate enmiendas planteadas por mi grupo en cuanto a la valoración del patrimonio, el concepto de valoración del inmueble y también algo que nos parecía importante, que era asegurar el servicio independientemente del dinero del patrimonio acumulado a lo largo de la vida.

Se trata, pues, de favorecer a personas con menor capacidad, de reequilibrar la diferencia social, pero también de asegurarles a los suyos, a los que les hereden, ese esfuerzo que se ha hecho a lo largo de la vida, el esfuerzo del ahorro.

Con respecto a las enmiendas defendidas por la señora Arboniés, pedimos que se voten independientemente unas de otras, porque vamos a votar de distinta manera. A la enmienda número 6, defendida por la señora Arboniés, vamos a votar que no manteniendo lo que decidimos en Comisión, porque entendemos que la intención de la señora Arboniés cuando dice que de la ley desaparezca que la ocultación de datos sistemática, etcétera, suponga que no haya servicio, sabemos que es una clara buena intención de tal manera que al usuario jamás se le pueda dejar fuera de un centro que necesita, pero por eso precisamente nosotros decimos que en la ley debe haber esa salvaguarda como hay en otras leyes –de impuestos, etcétera–, una salvaguarda pública, una defensa, y ocurre curiosamente que muchas veces son los herederos y no el usuario, que normalmente está discapacitado para hacer frente a

sus responsabilidades ante lo público, y es un aviso, de tal manera que la ocultación de datos sistemática, es decir, el no hacer frente a la responsabilidad con respecto al resto de la ciudadanía, a nuestro modo de ver, debe seguir estando en la ley. Esto está claro que como todo, por ejemplo, a una persona por retrasar el pago en un mes o en no sé cuándo, yo no veo por ahí la aplicación de esta ley, por supuesto que no, pero sí creo que debe haber una defensa de lo público con respecto a lo privado.

Con respecto a las enmiendas 8, 11 y 36 vamos a votar que sí porque estamos completamente de acuerdo, tal como explicamos en su día, en utilizar los recursos adecuadamente, por supuesto con el principio de progresividad, de equilibrio, etcétera, argumentos que estoy manejando ahora. Respecto a la enmienda número 36, creemos que también es importante que la constitución de garantías no sea oneroso para el usuario. Por lo tanto, a esas enmiendas diremos que sí.

Con respecto a las enmiendas defendidas por el señor Puyo, a la 10 y a la 27 vamos a mantener la misma postura, de abstención, puesto que entendemos que, al ser demasiado prolijas, si se quedan en la ley, se puede confundir. Creemos que la idea en gran medida está incluida pero, dado el texto final que ha quedado, nos parecen mejor las ideas generales, los planteamientos generales tal y como están en el articulado.

A la número 37 vamos a votar que sí, vamos a mantener la misma postura, porque creemos que es importante que en la ley se incluya esa realidad de las residencias municipales tal como se defendía anteriormente.

Tal como el Presidente pedía, tengo preparada la respuesta también a otras enmiendas, pero como no han sido defendidas, y como los portavoces que han defendido las anteriores se han quedado solamente en las voces tomadas, no sé si es conveniente que lo haga ahora o luego.

SR. PRESIDENTE: Tendrá la oportunidad de hacerlo luego.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Pues entonces luego volveré a intervenir. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Señorías, en la votación de las diferentes enmiendas mi grupo mantendrá el criterio que mantuvieron sus representantes en la Comisión, con la excepción de la enmienda número 8, para la que pedimos votación separada por introducir un matiz. Tomo la palabra exclusivamente para defender la enmienda número 22 y la in voce 7, que nosotros creemos que son la cuestión principal de esta ley. Si recuerdan sus señorías, mi grupo presentó una enmienda a la totalidad que,

haciendo un gesto de generosidad política, retiró con la intención de buscar el consenso en el seno de la Comisión correspondiente y simplemente que -ría constatar que ese consenso no se ha dado, no hemos conseguido convencer a UPN de la necesidad de que retirar la enmienda a la totalidad a cambio de consenso se materializase en algo. Es verdad que ha habido consenso, pero entre UPN y CDN, no entre UPN y el PSN y desde luego nosotros no hemos podido conseguir que a cambio de retirar esa enmienda se pudiese hablar absolutamente de nada. En fin, así son las cosas.

Llegados a este tema, quería defender, decía, la enmienda número 22 y la in voce 7 porque a nosotros nos parece que con esta ley, bajo un supuesto prisma progresista, se está dando un importante paso hacia atrás en lo que es la consolidación y la mejora del estado del bienestar social en nuestra Comunidad. Bajo planteamientos supuestamente progresistas y pretendidamente izquierdistas no hay mayor finalidad que la de garantizar la recaudación atípica por parte del Gobierno de Navarra y concretamente por parte del Consejero de Bienestar Social. Y, señor Consejero, al artículo interesantísimo que se publicó en la prensa local el día 13 de diciembre me voy a remitir. Sinceramente, ni yo mismo podía haber puesto todo en tan corto espacio de mejor manera que la secretaria general de la Federación de pensionistas y jubilados de Comisiones Obreras, doña María Luisa Carasúsán, quien en su artículo titulado Alarma roja para el pensionista navarro empieza a escudriñar el contenido de esta ley y empieza a poner los puntos sobre las íes. Dice, entre otras muchísimas cosas: "Todos los partidos políticos con representación parlamentaria, a derecha e izquierda, sin excepción, y tras ligeros retoques y algunos matices han saludado calurosamente esta ley como un claro avance social. A partir de ahora el pensionista navarro va a ver finalmente garantizado un feliz y merecido descanso en el mejor de los mundos posibles, sin embargo, lo que realmente supone esta ley dista mucho de ser una conquista social, constituyendo de hecho uno de los más claros retrocesos de nuestro Estado del bienestar, y lo más sorprendente es que esta ley, anunciada a bombo y platillo en los medios, no esconde para quien sencillamente lea su texto su agresivo espíritu neoliberal".

No tiene desperdicio, repito, el artículo, entre otras muchísimas cosas, dice: "La ley promete que ningún pensionista quedará en su ancianidad desprovisto de una plaza de asilo pero al tiempo para conseguirlo establece que el coste de cada plaza será sufragado por su pensión, cosa razonable, y en el caso mayoritario de que ésta no sea suficiente, que es lo que evidentemente va a suceder, no lo será por el erario público, sino por los bienes del propio pensionista". Y añade esta señora: "Esto

es, después de una larga vida laboral, la gravosa cotización a la Seguridad Social y el pago de impuestos directos e indirectos para poder vivir sus últimos días en una residencia, deberá entregar al Gobierno su piso, sus ahorros, sus muebles, cuadros, joyas, incluso. Sus hijos no recibirán nada en herencia, y en el ámbito rural ni caseríos ni tierras porque el Gobierno los embargará para pagar la plaza de los padres, si, como puede ocurrir, no pueden simplemente cuidarlos".

Y hace un llamamiento final diciendo: "Por ello hacemos ahora público este llamamiento dirigido a todos los pensionistas navarros -y concretamente dice algo que al señor Ayesa le hará mucha gracia- y también a nuestros torpes políticos -se refiere a todos, no sólo a los de UPN, también a los socialistas- y desorientados sindicalistas de edad avanzada, especialmente a los de izquierdas, cuya exigua pensión no cubre ni por asomo el coste de su futura plaza porque el largo brazo de la ley foral llamará a su puerta muy pronto". Y termina diciendo: "Qué tontos fuimos de no gastárnoslo todo en el bingo".

Porque, efectivamente, con esta ley, señor Ayesa, usted ha conseguido que la gente navarra que a duras penas tiene su piso, su casaca y dos o tres millones de pesetas, que es mucha, los vaya a perder para estar en una residencia porque con su pensión no le va a llegar para pagar la plaza, y en cambio quienes no siendo pobres, entre comillas, pues el rol de pobre es más o menos ahora ese, dos o tres millones y un pisico, pues quienes no estén ahí, sino que estén infinitamente por encima seguirán teniendo sus pisos, sus casas, sus joyas y sus historias y simplemente una pequeña parte de su fortuna pasará al Gobierno de Navarra.

Por eso, no es que estén cambiando tanto las cosas entre la izquierda y la derecha, no es que aquí el señor Ayesa, titular del Departamento de Bienestar Social, se haya hecho progre o rojo o alguna cosa por el estilo, lo único que está sucediendo en esta Comunidad es que la política global del Gobierno de Navarra es una política que, bajo un pretendido prisma progresista, es exclusivamente una política de recaudación atípica. Además de los impuestos directos e indirectos, el Gobierno pretende recaudar mediante fórmulas atípicas -peajes en la sombra-, garantizarse que los bienes de todos los ancianos, especialmente de los que no tienen bienes, vayan a pasar a pagar los costes correspondientes de la residencia, etcétera. Ésa es la realidad.

Nosotros creemos que con nuestra enmienda número 22 en parte se alivia esta situación. No desaparecerá la crítica de la señora Carasúsán con la enmienda número 22 del Partido Socialista, pero en parte sí que es verdad que se aminora una situación.

Ésta era nuestra propuesta, ni una cosa ni la otra. Vamos a crear un mínimo exento, tan de moda ahora en las reformas fiscales, donde los pensionistas con su pensión y con su fortuna coadyuven a pagar el coste de la residencia, pero vamos a dejar exentos determinados bienes. ¿Qué bienes? Según el Gobierno, más o menos medio millón de pesetas, creo que exactamente se habla de ocho veces el salario mínimo interprofesional. Dejemos exenta, dice el Gobierno, unas quinientas mil pesetas, que pueden tener una gran finalidad, probablemente con eso haya que pagar el funeral del anciano cuando fallezca. Nosotros creemos que habría que ir a una cantidad evidentemente mayor. ¿Cuál? Dejemos exenta una cantidad que ronde los dos millones y medio o los tres millones de pesetas aproximadamente, por eso hablamos de veinticuatro veces el salario mínimo interprofesional y dejemos también exento el valor equivalente a un piso de protección oficial. Esto sí que realmente sería progresista y evitaría que las personas con pocos medios queden totalmente desprovistas de cualquier medio.

No es lo que colma todas nuestras aspiraciones, porque, como dice también la señora Carasusán, por ahí se empieza, nos acabarán cobrando los hospitales porque si uno tiene dinero ¿por qué no se va a pagar la factura del hospital? Puede ser el inicio de una situación bastante delicada. No es lo que nosotros pretendemos, pero era nuestra propuesta de acuerdo: que paguen pero dejemos exenta del embargo, dejemos exenta de la compensación económica esa cantidad de dinero, que es muy pequeña, dos millones y medio de pesetas aproximadamente y un piso o el valor de un piso equivalente a los precios de una vivienda de protección oficial que, como saben sus señorías, una de noventa metros cuadrados estará en unos doce millones y medio de pesetas.

Ésa es la propuesta que, evidentemente, no ha sido aceptada por el Gobierno y que me imagino que no tendrá el voto favorable de sus señorías, pero esto no es que UPN esté pasando al Partido Socialista por la izquierda. Esto es que de esta forma hay más ingresos atípicos. No es que de repente el neoliberalismo se haya vuelto más solidario, exclusivamente es que de esta forma se garantizan unos ingresos atípicos. No sé yo si el señor Rato estará muy de acuerdo con esta medida, porque, señor Ayesa, de verdad, viendo esto, no me extraña que la señora Carasusán diga: qué tontos fuimos que no nos lo gastamos todo el bingo. Porque lo cierto es que esta ley no incentiva precisamente el ahorro familiar, lo espanta. ¿Para qué van a ahorrar los pobres si luego se lo va a quedar todo el Gobierno? Casi es mejor que se lo gasten en lo que les parezca más oportuno y en disfrutar de la vida, porque la ley sí que garantiza que luego

todos tendrán luego una plaza de asilo, los que tengan y los que no tengan dinero, pero ¿por qué siempre tienen que acabar pagando los mismos, como dicen en los pueblos? ¿Por qué al final siempre tienen que acabar pagando todo los pobres? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo creo que desde la demagogia se puede decir cualquier cosa, y la señora Carasusán, a la cual yo tengo el gusto de conocer porque he tenido una reunión con ella para otro tema, para las pensiones de las viudas, hace pura demagogia, porque nadie pretende con esta ley, como la señora Carasusán dice en su artículo y lo ha dicho en los medios de comunicación, que en el momento en que un señor ingrese en la residencia se le quite el piso y se le quiten hasta los muebles, porque eso no es verdad, y usted, señor Lizarbe, lo sabe.*

Primero, señor Lizarbe, nada de asilos, nadie salvo usted ha utilizado la palabra asilo, los asilos en esta Comunidad afortunadamente desaparecieron hace mucho tiempo, hoy son residencias que nada tienen que ver con aquel viejo concepto que a usted se le ha escapado de los asilos. Hoy son centros donde el anciano recibe una atención en función de sus necesidades físicas, psíquicas y tiene una atención especializada que nada tiene que ver con aquellos asilos.

Y nadie ha dicho que lo que pretende el Gobierno con esta recaudación es que aquel que tiene bienes de fortuna pague. Si usted habla con las asociaciones de mayores verá usted cómo la inmensa mayoría de nuestros mayores están absolutamente de acuerdo con eso, son los primeros que están de acuerdo con eso. Como usted comprenderá, nosotros desde el Gobierno y desde el departamento también tenemos contacto, al igual que usted, con las asociaciones de mayores, y sabrá que están de acuerdo con que aquí el que tenga pague, y no se trata en ningún caso de quitarle todo a alguien. Nadie les va a quitar nada. Van a pagar en función de su renta global, de lo que les renten también esos dos, cuatro o diez millones que tiene. Van a pagar en función de su pensión y se les va a dejar también una parte de ese monto global para sus gastos personales o para lo que ellos deseen. Por lo tanto, nadie les va a quitar nada.

La demagogia sirve para muy poco. Nadie dice que ese dinero que usted dice que se recauda va a pasar a la Hacienda Foral, porque la Hacienda Foral también habrá de revertir en los servicios sociales, y ese dinero servirá para la redistribución a aquellas personas, que las hay en nuestra Comu-

nidad, que no tienen absolutamente ningún bien de fortuna, y redundará no sólo en los servicios de la tercera edad, sino en otros servicios que se prestan a esas personas desde el departamento que tengo el honor de dirigir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Es cierto que esta iniciativa del Gobierno de Navarra tiene su origen y su nacimiento en el Plan gerontológico aprobado por parte de este Parlamento en el año 97, que, además, contó con el consenso mayoritario de esta Cámara, y en este momento, después de algunas intervenciones, yo creo que es de justicia reconocer que por una vez el Gobierno de Navarra ha venido a cumplir las directrices, en este caso, del Plan gerontológico. Incluso creo que es sano y saludable –después de algunas intervenciones yo creo que tendenciosas y con mala voluntad– recordar cuáles son algunos de los aspectos que se planteaban como objetivos prioritarios en el Plan gerontológico, y en este sentido hay que recordar que se planteaba la necesidad de establecer en los protocolos de ingreso o de concesión de ayuda para las plazas residenciales los mecanismos oportunos para conocer la situación real del solicitante. Este objetivo se cumple mediante esta ley.*

También se planteaba comunicar al residente junto al precio público de la plaza a la que haya sido admitido la parte del mismo que tiene que cubrir. Ninguna novedad con respecto a la situación del Plan gerontológico. Esto ya se planteaba en aquel momento. Para el establecimiento de ésta se tendrán en cuenta los ingresos y el patrimonio del solicitante y se respetará una disponibilidad de dinero de bolsillo equivalente a 0'20 veces el salario mínimo interprofesional para gastos extraordinarios y de sepelio.

Y, por último, en este Plan gerontológico se planteaba como un objetivo que la diferencia entre la cantidad que el residente pueda pagar y el precio público constituirá una deuda al Gobierno de Navarra que tendrá consideración de deuda tributaria. Esta podrá ser aplazada y saldarse con los bienes que el usuario deje a su fallecimiento y en circunstancias de especial carencia podrá ser condonada.

Y en un apartado diferente dentro también del Plan Gerontológico en cuanto a la protección jurídica de las personas mayores –y esto es con objeto de refrescar la memoria de algunos intervinientes– se planteaba como objetivo elaborar una norma sobre financiación de prestaciones de servicios en la que se recogerían los siguientes extremos: objetivos, tarifas, exenciones, bonificaciones y aplaza-

mientos, así como obligaciones de pago y responsabilidad solidaria de familiares y causahabientes. Ninguna novedad, a nuestro juicio. Una novedad reseñable: que el Gobierno ha venido a cumplir las directrices del Plan gerontológico, que también contó con el apoyo de los que aquí nos han ilustrado con una experiencia de copago y de coartar el Estado de bienestar.

En Convergencia nosotros entendemos que las personas con recursos deben hacer frente a estos pagos e incluso entendemos que planteamientos como los que se han hecho aquí resultan insolidarios y que, por otra parte, dificultan la mejora de la calidad pese a todos los usuarios. Pero al referirnos a los gastos de los que es responsable el residente, no debemos incluir en ningún caso los gastos sanitarios, a los que también se ha podido hacer referencia, y eso también viene reflejado en el Plan gerontológico, porque éstos han de ser gratuitos. Sólo se tendrán en cuenta aquellos gastos relacionados con el bienestar social y con la estancia en estos centros.

Y tampoco esta situación aporta ninguna novedad independientemente del Plan gerontológico, porque hasta el momento, antes de la aprobación de esta ley, ya existía el reconocimiento de deuda, incluso en algunos patronatos que gestionan residencias con una fuerte presencia de responsables del Partido Socialista, esa situación también se va a dar y se viene dando desde hace ya unos años, y nadie se ha rasgado las vestiduras ni nadie ha denunciado una quiebra del Estado del bienestar ni nadie ha denunciado el sistema de copago, y hay localidades gestionadas por responsables del Partido Socialista que vienen haciendo utilización de reconocimiento de deuda, y esto en absoluto ha puesto en riesgo el Estado de bienestar tan manido demagógicamente por el señor Lizarbe en concreto.

En este sentido, hasta este momento era necesario recurrir al derecho civil para poder hacer efectiva la deuda, y ahora se plantea esta importante modificación para que sea el derecho administrativo el que dirima estos conflictos. En definitiva, señorías, se trata de evitar el fraude en la utilización de las ayudas que otorga el Instituto Navarro de Bienestar Social. El que tenga posibilidades, señorías, que aporte, y al que no tenga, que sea la Administración la que le aporte los recursos necesarios para atender sus necesidades. Ésta es la realidad de esta ley. Aquel que tiene posibilidades deberá aportar y colaborar en la financiación de ese servicio y a aquel que no tenga, el Estado, en este caso, en la Comunidad Foral de Navarra, la Administración, le complementará y habilitará los recursos necesarios para que nadie se quede fuera del Estado del bienestar y a nadie deje de prestarse una petición para poder estar en un centro de la tercera edad, en este caso.

El proyecto de ley, como he dicho antes, viene a cumplir los objetivos del Plan gerontológico en lo que hace referencia a la financiación y a la aportación económica de los usuarios, a la financiación de los servicios por estancias en centros de la tercera edad, y ha sido incluso, hay que reconocerlo también, sustancialmente mejorado en el trámite parlamentario. En este sentido, se han hecho algunas aportaciones, a nuestro juicio, muy importantes con respecto al texto del proyecto de ley presentado por el Gobierno y se ha añadido un apartado en el que se hace referencia expresa a que la incapacidad acreditada, tanto para la aportación económica mensual como para la constitución de garantías para asegurar el abono de la deuda contraída, no será motivo en ningún caso de denegación o retraso de la prestación del servicio. Éste es un ejemplo de que el trámite de enmiendas ha sido positivo y se han hecho consideraciones y aportaciones muy importantes con respecto al planteamiento inicial. Pero no sólo ahí, también se han hecho aportaciones por parte del grupo de Izquierda Unida con respecto al tratamiento de los centros de día, incluso se han rechazado enmiendas del grupo Convergencia de Demócratas de Navarra, lo cual demuestra que realmente no había ningún pacto, porque yo creo que ha sido una comisión que ha estado lo más ajena posible al tratamiento político y a la demagogia, salvo hoy aquí, y que se han aceptado enmiendas de diferentes grupos y se han rechazado enmiendas de este grupo de Convergencia de Demócratas de Navarra.

Por el contrario, también es de justicia reconocer que se han rechazado algunas enmiendas que, a nuestro juicio, tenían una falta de rigor, una gran demagogia y que faltaban a la verdad después de escucharle al señor Lizarbe, porque se ha hecho referencia a la progresividad. Efectivamente, en el artículo número 2 se habla de qué y cómo se debe pagar, y se hace una referencia expresa a la renta. Nosotros entendemos que la progresividad está íntimamente ligada a la renta, y estos días pasados en el debate presupuestario de la ley de acompañamiento hemos tenido una inmejorable ocasión para avanzar en ese proceso de progresividad en la renta, y se ha perdido esa ocasión por el entreguismo al Gobierno que caracteriza al grupo socialista, que ha hecho buena no la iniciativa del Gobierno foral sino la reforma fiscal presentada por el PP en Madrid y que tan duramente fue criticada por el Partido Socialista, porque si había verdadera voluntad de avanzar en ese proceso de progresividad, todos entendemos, y así lo reconocen los técnicos, que ese principio de progresividad es mucho más real aplicando las deducciones en la cuota y no en la base, que es lo que ustedes, con el rechazo de las enmiendas presentadas por otros grupos, han permitido.

En definitiva, y con esto voy a acabar, nuestro grupo ha mantenido una enmienda que fue rechazada por UPN en el debate y que hace una referencia expresa al psicogerriátrico San Francisco Javier. Este centro está a caballo, por llamarlo de alguna manera, entre Sanidad y Bienestar Social, y por ello hasta hoy, finales del año 2000, no le ha sido de aplicación ni la Ley Foral del año 90, sobre autorizaciones, inspecciones y sanciones en materia de servicios sociales, ni la Ley 13/1999, de 6 de abril, sobre el régimen del funcionamiento del centro psicogerriátrico San Francisco Javier, que este Parlamento aprobó y que es específica para este centro psicogerriátrico, donde se reconoce en su apartado número 2, señor Ayesa, el carácter asistencial de la atención residencial y el centro de día, y, por tanto, sujeto...

SR. PRESIDENTE: Señor Burguete, le ruego que vaya acabando, por favor.

SR. BURGUETE TORRES: Voy acabando, señor Presidente. Gracias. Y, por tanto, sujeto a las tarifas que el Instituto Navarro de Bienestar Social apruebe al efecto para sus usuarios. Pues bien, señorías, diez años después de la aprobación de esa ley y dos años después de la aprobación de la ley específica de funcionamiento de este centro psicogerriátrico, siguen sin aprobarse las tarifas de los usuarios de este centro de día, no sólo en el ámbito asistencial, sino también en el sanitario, que son gratuitas.

Esta situación, señorías, genera evidentes injusticias como que existan largas listas de espera para poder entrar en este centro o que personas que por su estado deberían estar en este centro no lo están y tienen que ser desviados a otros centros incluso fuera de nuestra geografía foral. Por todo ello, nuestro grupo está interesado en que esta ley recoja la especificidad de este centro psicogerriátrico San Francisco Javier, añadiendo una disposición adicional en la que se aclare cuál es el sentido y a qué departamento está adscrito este psicogerriátrico y se resuelva el viejo problema de esta situación.

En definitiva, y para acabar, señor Presidente, la igualdad no es tratar a todos de manera igual, la igualdad es tratar las desigualdades de manera desigual. Por eso el que más tiene más aportará, y el que menos tiene o no tenga nada, no aportará nada y no se le privará en ningún caso de poder recibir la atención necesaria. En definitiva, se trata de acabar con la picaresca —porque hay que recordar que la hay en toda España pero que Navarra también es una comunidad de pícaros— sin desatender a los que menos capacidad y posibilidades tienen.

En definitiva, nosotros mantendremos el mismo posicionamiento que se ha mantenido en Comisión. Rechazaremos las enmiendas mantenidas al Pleno

por los diferentes grupos parlamentarios y espera - mos que esta enmienda número 41, referida al psi - cogeriátrico San Francisco Javier, cuente con el apoyo de esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Puesto que todos los grupos han defendi - do sus enmiendas, ahora se va a abrir un turno para que, en primer lugar, los grupos que no han intervenido fijen su posición y si alguno de los que han intervenido tiene que hacer alguna aclaración, la haga. Tiene la palabra, por parte de Unión del Pueblo Navarro, la señora Pérez.

SRA. PÉREZ AZNAR: Gracias, señor Presi - dente. Señorías, buenas tardes. Voy a empezar exponiendo la postura de nuestro grupo, de Unión del Pueblo Navarro, en el mismo orden en que han sido defendidas las enmiendas por cada grupo que ha intervenido.

La verdad es que primero tengo que hacer una aclaración. Oyendo al señor Lizarbe, y empiezo por el final, me ha causado un poco de tristeza escuchar este debate aquí, porque me da la sensa - ción de que todos los Parlamentarios que estamos en esta sala estamos pensando, o al menos la mayoría, porque yo ya no tengo, en que nuestros padres van a ir a parar a una residencia, sin excep - ciones. Se está hablando de manera muy generali - zada, cuando lo que estamos pretendiendo, y así lo dice el Plan gerontológico, es que los mayores per - manezcan el mayor tiempo posible dentro de su entorno familiar. Yo he sacado esa sensación. No sé si ustedes habrán sacado la misma. Pero me ha causado hasta tristeza hablar de una manera tan generalizada como que da la sensación de que todos los abuelos de la Comunidad Foral de Nava - rra van a ir a parar a una residencia. Irá, a mi jui - cio, el que quiera ir o al que sus hijos lo lleven, que es lo que está pasando hasta este momento.

A partir de aquí pasaré a defender la postura de nuestro grupo a las enmiendas que se han man - tenido. Respecto a la número 6, de Izquierda Unida, no tengo que decir más que lo que dije en Comisión, que estamos hablando de que se cometa un fraude, porque la ocultación de datos o la falsi - ficación es un fraude, y lo que se pretende es arbi - trar algún método coercitivo para que esto no se produzca.

Respecto a la número 8, creo que estamos hablando de lo mismo en el primer punto, que es de fraude. Si hay ocultación o falsificación de datos, entendemos que hay mala fe, luego debemos arbi - trar algún método para que no haya ese fraude. Además, los que cometen el fraude son las perso - nas que tienen bienes; el que no tiene nada no puede cometer fraude, y, además, no se va a que - dar sin entrar en una residencia si quiere. Como hasta ahora, seguirán entrando y no van a ser resi -

dentas ni de primera ni de segunda. Si tienen dine - ro se les cobrará o lo pagarán y si no lo tienen van a disfrutar de una residencia igual, pero lo pagará la Administración.

En el segundo punto, la aportación económica está en relación con sus ingresos. Además, esto ya lo contempla el Plan gerontológico. A todos los usuarios de centros de la tercera edad se les garan - tiza un mínimo mensual para sus gastos ordinarios, y eso también lo ha aclarado el Consejero.

Respecto a la enmienda número 11, donde habla de la progresividad en los precios, ya está presente en todo el texto de la ley, de la misma manera que se está haciendo ahora, cada año se incrementan los precios con el IPC, y el que tiene dinero lo paga. Pero lo que pretende esta ley es que se le pueda cobrar a quien no tiene dinero pero tiene bienes, no pretende otra cosa. Hasta ahora eso no se podía hacer, era muy difícil.

La enmienda número 36 dice que los gastos derivados del procedimiento serán asumidos por la instancia administrativa encargada del procedi - miento. Nosotros tenemos que decir que, si tiene bienes para constituir garantía, tiene dos opciones: no obligatoriamente tiene que hacer efectiva la garantía, o sea, él puede vender sus bienes y pagar con dinero, o, de lo contrario, será el Gobierno de Navarra el que hará efectivo el importe de esa garantía, pero lo hará efectivo con todas sus con - secuencias, o sea, si el Gobierno de Navarra tiene que cobrar una deuda que ha asumido alguna per - sona, no va a pagar además los gastos que genere cobrar esa deuda.

La enmienda número 20, de Eusko Alkartasuna, dice que la calidad del servicio prestado no podrá ser determinada en ningún caso en función de la participación de las personas usuarias en el coste. Aquí tenemos que decirle, señora Errazti, que todos los centros reúnen unos mínimos de calidad, que además los exigen los servicios sociales del Gobierno de Navarra, o sea, la calidad de los ser - vicios que se prestan no está en función de lo que pagan por plaza, pagarán el coste que puedan, si es el cien por cien el cien por cien y, si no, el que puedan, pero no pagarán en función del servicio. El servicio será el mismo para todo el mundo.

Sobre las dos enmiendas del Partido Socialista, no le puedo contestar al señor Lizarbe porque se ha marchado, pero contestaré a la señora Castille - jo que fue la portavoz en Comisión. En Comisión se aprobó una enmienda de Izquierda Unida, creo recordar, donde las ocho veces del salario mínimo interprofesional, que venía en el proyecto de ley, se aumentaban a doce, y pasamos no a medio millón de pesetas, que es lo que venía en el proyecto de ley, sino a una reserva de 848.000 pesetas, que es doce veces el salario mínimo interprofesional en

este momento. Es una reserva que en este momento se llama gastos de sepelio, señora Castillejo, que a usted le hizo gracia, pero es así como se denomina.

Ha dicho el señor Lizarbe que a los herederos les debe quedar algo de lo que tengan sus padres, que han estado toda la vida trabajando. También se introdujo una enmienda en este proyecto de ley, y me parece que también era de Izquierda Unida, que decía que si las personas usuarias no tienen otra propiedad que un piso y si en ese piso sigue viviendo un hijo que vivía con los padres cuando éstos fallecen o entraron en la residencia o algún discapacitado o alguien que a juicio de los servicios sociales deba seguir viviendo, eso se va a respetar. No se le va a quitar a nadie nada por el artículo 33. Será algo que valorarán los servicios sociales del Gobierno de Navarra y, además, ya se ha reflejado por medio de las enmiendas, porque éste era un buen proyecto, pero se mejoró mucho también en el trámite parlamentario en Comisión, a nuestro juicio, porque admitimos y votamos las enmiendas que estoy diciendo.

En cuanto a la enmienda del señor Burguete, del CDN, la voy a leer al pie de la letra porque no me quiero equivocar. Por cierto, señor Burguete, no solamente fue UPN el que votó en contra. Es una enmienda que solamente tuvo un voto a favor, que fue el suyo, el resto de la Comisión se abstuvo. UPN votó en contra, pero el resto de la Comisión se abstuvo. Esto es algo que viene regulado por medio de la Ley Foral 13/1999, de 6 de abril, que en su artículo segundo dice que la atención de carácter residencial y de centro de día que se presta en el centro psicogeriatrico San Francisco Javier se reconocerá como servicio social y, en consecuencia, se adecuará a lo previsto en la Ley Foral 9/1990, de 13 de noviembre, que regula el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de servicios sociales y al Decreto Foral 209/1991, de 23 de mayo, –ya terminé, señor Presidente– sobre centros psicogeriatricos. Luego le es de aplicación la presente ley, lo mismo que al resto de centros psicogeriatricos existentes en la Comunidad Foral de Navarra.

Es todo cuanto tengo que decir, aparte de que nuestro grupo mantendrá la misma votación que en Comisión, es decir, votaremos que no a todas las enmiendas que se han mantenido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pérez. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Haré una intervención relativamente breve, aunque he considerado oportuno salir a la tribuna por el tema del que estamos hablando. Yo no he mantenido las enmiendas porque una de ellas fue aprobada por medio de la enmienda de otro grupo y el resto coincidía con

enmiendas mantenidas hoy aquí por otros grupos. En cualquier caso, considero que el tema, tal como está abordado y presentado, tal como quedó en el dictamen, tiene aspectos positivos y negativos. Quiéranse los negativos vengan de un asunto de raíz, y es el hecho de considerar la prestación de determinados servicios sin darnos cuenta de que son servicios y no venta de ofertas en el mercado.

Particularmente no estoy nada de acuerdo con la consideración de precio público, no solamente para el tema del que estamos hablando, sino para los servicios en general. Creo que éste es uno de los servicios que en una sociedad de Estado de bienestar de verdad tendría que considerarse al menos en una semigratuidad, es decir, que aplicar el precio público al final de la forma que lo hacemos, si bien es cierto que no perjudica a los más pobres, porque quienes no tienen nada no tienen mucho que perder, al final perjudica una vez más a la clase trabajadora, en este caso a la clase media, digámoslo así, porque, efectivamente, los pobres de solemnidad en este caso sí que ven sus derechos asistidos, y eso también es preciso reconocerlo. Pero la clase trabajadora, que es habitualmente la que hace la declaración de la Renta, quiero decir de acuerdo con la realidad, la que recoge todos los datos tal cual son, la que normalmente no tiene sus cuentas a nombre de no se sabe quién, etcétera, es la que, efectivamente, en los temas más polémicos de los que estamos hablando se puede ver perjudicada.

En este asunto, que es uno de los más conflictivos, la enmienda 22 del Partido Socialista, si bien no la comparto totalmente, no me parece tan descabellada, francamente, porque creo que viene a incidir en este aspecto, lo que sucede es que la salida que se le da tampoco veo que sea la mejor. No obstante, creo que el mal de raíz viene por el hecho de considerar como renta a tener en cuenta todos los bienes familiares, porque resulta que los derechos, quiérase o no, son individuales y, sin embargo, ésa es una cosa de la que pecamos habitualmente a la hora de legislar, luego no se tienen en cuenta como individuales, sino que son las realidades familiares las que priman ahí, y se puede dar la circunstancia de que en las familias haya unas relaciones determinadas, buenas, malas, regulares, y esto no lo solucionamos con este tipo de medidas.

Por ello, voy a votar a favor de la enmienda número 22, a pesar de que no es la solución que me parece idónea porque, insisto, creo que el asunto es más de raíz, que hay que tener en cuenta los derechos individuales no como familiares y tener en cuenta una serie de servicios con unas prestaciones que tienen que alejarse de los precios públicos y también, por supuesto, de los precios de mercado. Además, hay que considerar que no es que el precio público sea siempre más alto por el hecho de

que en los sitios privados o concertados haya peores condiciones de trabajo, porque a veces no es solamente por esto, sino también por toda la burocracia y por una serie de gastos que conlleva el hecho de la gestión pública, porque es verdad que el sitio privado o concertado aplica malas condiciones de trabajo pero, por desgracia, también cada vez más los sitios públicos, que subcontratan una serie de trabajos. Y, si no, echemos un vistazo a varias residencias de las que podíamos dar nombres y apellidos y las condiciones en que se encuentran las que normalmente son mujeres trabajadoras que ejercen allí su labor.

Por último, quiero decir que voy a apoyar también el resto de las enmiendas, teniendo en cuenta de manera especial las que hacen mención al principio de progresividad, que yo considero que no está contemplado en el dictamen. Es cierto que se tienen en cuenta realidades diferenciadas, pero el principio de progresividad es mucho más que eso, incide no solamente de una manera proporcional, sino mucho más progresivamente y no solamente aumentando el IPC, sino que habría que ver para qué tramos es totalmente gratuito y que no hiciera falta que fueran pobres de solemnidad, habría que ver para qué tramos es un servicio semigratuito si efectivamente se aplicaran las medidas.

En cuanto a la enmienda número 6, de IU, a mí me parece oportuna, porque la palabra "podrá", es decir, "podrá suponer", admite la discrecionalidad. Y admite la discrecionalidad dependiendo no solamente de quién gobierne, sino de quién aplique en cada momento concreto una norma, pues no siempre quien gobierna está vigilante, como es lógico, a la norma que se aplica en cada situación. Creo que hay que salvaguardar en todo caso el que nadie pueda, yo lo haría al revés, nadie puede en ningún momento privar de ese derecho a ninguna persona, ni aunque haya ocultación de datos. Sabemos que hablamos de un tema serio, sabemos que hay gente que hace corrupción, en definitiva, en este asunto, pero no por eso puede admitirse que se pueda privar del derecho de esa plaza a nadie, sino que si se ha descubierto que hay ocultación de datos, indudablemente, ya se pueden aplicar las penalizaciones, ya se puede embargar, ya se puede sancionar, ya se puede acumular deuda, ya se puede corregir, pero que no se pueda nunca, en ningún caso, dejar a alguien sin su plaza.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio. A continuación, ¿quiere participar algún grupo de los que ha intervenido antes defendiendo sus enmiendas? Tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Voy a tratar de ser breve y ordenado también, porque al final el debate ha quedado un tanto confuso.

En principio, la postura que va a mantener mi grupo con las enmiendas presentadas por el resto de grupos –a las de Izquierda Unida ya me he referido y sólo me voy a referir a las del PSN– va a ser la misma que mantuvo en Comisión, pero nuestro grupo va a cambiar el sentido del voto.

En aquella ocasión nos abstuvimos, en el marco de lo que era el debate en Comisión y en función de si salían aprobadas o no unas cuantas enmiendas que había, que también había presentado Euskal Herritarrok. Entendíamos que muchos de los aspectos que contemplaba el PSN no tendrían lugar, pero vamos a votar a favor, después de dar unas cuantas vueltas y de ver definitivamente cómo queda la ley. Entendemos que tanto la enmienda 22 como la enmienda in voce número 7 tienen perfecta cabida en el proyecto de ley foral.

Desde luego, si algo nos ha llevado a reflexionar especialmente ha sido sobre todo una de las dos partes de la enmienda, no tanto lo que es ampliar la excepción en el cálculo del patrimonio a veinticuatro meses, ya que entendemos que aunque efectivamente puedan beneficiarse rentas altas de esa excepción, principalmente va a ser para las rentas menos altas y sobre todo para las rentas más bajas, es decir, estamos hablando de una excepción de un millón, que no llega a 1.700.000 pesetas, que, efectivamente, mi grupo entiende que puede ser una cifra imputable a lo que podemos considerar como pequeño ahorro.

Teníamos más reparos en su día, y también fue motivo de abstención, la verdad, porque antes de darle alguna vuelta, si acaso a la hora de contemplar en esa misma excepción del cálculo la referencia que se hacía al patrimonio inmueble y al equivalente a la residencia habitual en valor de VPO, no por el propio planteamiento en sí sino por la redacción como tal. Entendemos que se podía haber adoptado una redacción más concreta, sobre todo a la hora de hablar de una sola vivienda y de un modelo determinado de vivienda, no solamente de VPO, y del valor que en el mercado pueda tener esa vivienda. Es decir, nosotros sabemos que con esta medida que se plantea también se va a beneficiar quien pueda no necesitarlo, pero en la misma línea que hablábamos de la excepción del patrimonio cuando hablamos única y exclusivamente a nivel monetario, cuando hablamos a nivel de patrimonio consideramos que esos que se puedan beneficiar y no necesitan beneficiarse van a ser un porcentaje mínimo, frente a otro sector de la sociedad que antes he definido, que se englobaría dentro de ese sector del pequeño ahorro, tanto a nivel monetario como a nivel inmobiliario.

Por decirlo más claro, no es voluntad por lo menos de Euskal Herritarrok hacer que aquellas personas, como la señora Carasusán, por ejemplo, que tienen unos pequeños ahorros al final de su

vida, que tienen un pisito que les ha costado veinte años pagar, por nada del mundo se vean abocados en sus últimos años de vida a vivir con el miedo de que por poder ir a una residencia van a tener que dejar lo poco que tienen y lo poco que habían estimado que tenían para dejar a su familia. Por ello, teniendo en cuenta que los principales beneficiarios de esta ley en su conjunto son aquellos que tienen las rentas más altas, no está de más permitir que quienes tienen menos también puedan encontrar un hueco y un margen de beneficio en el artículo de esta ley.

Con respecto a nuestras enmiendas y a la posición que va a tener el resto de grupos, insistimos en que la enmienda número 10, cuando habla de un tope o de cuánto hay que pagar, es una enmienda que plantea la progresividad, que los propios ingresos mensuales son los que van a establecer esa progresividad, con un planteamiento muy claro, y es: quien tiene más ingresos, según nuestra enmienda, va a pagar más, y va a generar menos deuda, y quien tiene menos ingresos va a pagar menos y es cierto que va a generar más deuda, pero es algo que, evidentemente, no le va a preocupar en exceso porque no va a tener con qué pagarla. Por lo tanto, nosotros decimos que, si vamos a dejar de cobrar a aquéllos que tienen rentas importantes, dejemos de cobrar a quien tiene menos recursos y no a quien tiene más recursos.

Para finalizar, con respecto a la enmienda 27 que mi grupo mantenía, sobre todo a quien no va a votar a favor simplemente le quiero trasladar un dato. Estamos planteando que no tengan derecho a prestación aquellos usuarios y usuarias de centros privados, residencias de lujo, que tienen ingresos mensuales cercanos al cuarto de millón. Por lo tanto, eso puede quedar rechazado, pero también dirá mucho de una ley que permite que quien tiene esos ingresos pueda recibir prestaciones y, sin embargo, no garantiza que aquellos que no tienen los ingresos mínimos, como el SMI, se vean excluidos de aportar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Señorías, procuraré ser breve. Es cierto que el debate ha dado un giro importante. Se han introducido algunos elementos y, desde luego, a nuestro grupo, que siempre suele manifestarse en relación con las materias, no le gusta entrar en posibilidades ni en historias que son totalmente ajenas al debate.*

Yo quiero decir lo siguiente. En relación con esta ley no se ha inventado nada nuevo. No es que los mayores tuvieran todo gratis y de repente les vamos a cobrar. Esos peajes ya se estaban pagando desde hace tiempo, desde el año 83, 87; desde el año 97 se hacía reconocimiento de deuda. Nosotros

ya hemos manifestado que aunque incluso la Constitución no reconozca esa universalidad y gratuidad es, digamos, la intención de nuestro grupo que se pueda llegar en un futuro por lo menos a un sostenimiento de esos servicios para que la tercera edad se vea también con un nivel de protección más alto.

En relación con las enmiendas que se han presentado, concretamente en relación con las dos enmiendas que planteaba el Partido Socialista, una de ellas también fue motivo de preocupación para nuestro grupo, y es la del tema de la vivienda habitual del mayor. Por eso introdujimos una reserva y una enmienda, que además se aprobó, y en ese sentido vamos a cambiar también nuestro voto, que fue de abstención. Recuerden que en la Comisión nos generó bastantes dudas el planteamiento y la redacción de la enmienda, pero pensamos que para el mayor no es una cuestión meramente de patrimonio, sino de que ha sido su casa durante toda la vida, y da la sensación de que con eso le estamos despojando de todo, incluso de lo que ha sido su hogar familiar, que tiene un valor mucho más que patrimonial, un valor sentimental.

En ese sentido, vamos a dar el apoyo a las dos enmiendas del Partido Socialista, a las cuales nos abstuvimos en Comisión, porque pensamos que es importante que no dé la sensación de que con esta ley estamos despojando a los mayores, porque no es su intención, que es meramente instrumental, dar unos instrumentos ágiles para que aquellos mayores que tienen capacidad de contribuir contribuyan a un servicio que se les está prestando y a un servicio cuya gratuidad no podemos garantizar hoy por hoy.

En ese sentido, queremos decir que ha habido cosas, como, por ejemplo, lo que queríamos introducir nosotros con la enmienda número 6, que quizás no se han entendido. El hecho de dejar en la ley la posibilidad: “podrá suspenderse el servicio”, en realidad no estamos yendo en contra de los familiares, sino en contra de ese mayor al cual se le puede suspender un servicio público que es vital, y vemos que no nos hemos convencido más allá de lo que hicimos Comisión.

Vamos a mantener el sentido de nuestra votación en Comisión a las enmiendas, y vamos a apoyar al Partido Socialista en esas dos enmiendas. Entendemos que la enmienda número 10, a la cual también mantuvimos una postura de abstención en la Comisión, en realidad no entra en contradicción con la progresividad, y pensamos que la progresividad es precisamente tratar de forma desigual a aquellas personas que tenemos que tratar en relación con sus circunstancias. Creo que obvia cualquier comentario más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. La verdad es que dado lo distinto de este debate con respecto a otros, no sé si estoy en la réplica, en el turno de palabra a las otras enmiendas o en qué estoy. Entonces, intentaré hacer la réplica directamente porque me parece que así, a estas alturas de la tarde, ahorramos tiempo.*

Quiero decirle a la portavoz de UPN que si está tan claro en la ley que la calidad está asegurada, calidad igual para aportaciones distintas, que se ponga y ya está, porque realmente la enmienda número 20, defendida por mí hace un ratito, pretendía eso, es decir, el espíritu de la ley y punto, que quede clarito. Pero no es cuestión de recordar aquí distintos centros con nombres, no es la primera vez en la historia más reciente de esta Comunidad, en la que, efectivamente, no es igual la atención a las personas. Pero vuelvo a insistir en que el objetivo de la enmienda era de espíritu, de intención, etcétera. No era más que eso. Si está tan claro se pone y punto. No creo que sea necesario insistir demasiado en este argumento.

Con respecto a las enmiendas del resto de los grupos, en las que no me he posicionado, vamos a decir que sí a las enmiendas del Partido Socialista, porque entendemos que también es un seguro para los usuarios y probablemente evite ese miedo que yo no veo detrás de esta ley, y espero no equivocarme, ese miedo a que se les quiera expropiar. Por tanto, me parece que es más equilibrado lo que se plantea en la 22, la in voce 7.

Y con respecto a la enmienda de CDN, la 41, vamos a mantener lo mismo que en Comisión, o sea, el no, por la innecesaria referencia concreta a un determinado centro, sobre todo porque creo que detrás de todo esto lo que sí es necesario es definir el espacio sociosanitario porque, en definitiva, lo que tenemos detrás es probablemente una confusión, en este centro y en otros, pero en éste creo que es más que evidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Se suspende la sesión, que se reanudará a las cinco de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 15 HORAS Y 2 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 9 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se reanuda la sesión. Buenas tardes. Comenzamos la votación de las enmiendas planteadas y del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con el proyecto de ley foral reguladora de la*

tación económica de los usuarios y financiación de los servicios.

Empezamos por la votación de la enmienda número 6, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 8 votos a favor, 39 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 6, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra.*

Pasamos a votar el artículo 2. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 40 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 2.*

Votamos la enmienda número 8, presentada por Izquierda Unida.

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Señor Presidente, por favor, esta mañana hemos solicitado que esta enmienda sea votada por puntos, si es posible. O sea, el primer párrafo y el segundo párrafo por separado.*

SR. PRESIDENTE: *No hay ninguna dificultad. Votamos primero el primer párrafo de la enmienda número 8 de Izquierda Unida. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 11 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el primer párrafo de la enmienda número 8, presentada por Izquierda Unida.*

Pasamos a votar el segundo párrafo.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 22 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, queda rechazada la enmienda número 8 en su totalidad.*

Pasamos a votar el artículo 3, al que no se ha mantenido enmienda ni voto particular.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 46 votos a favor, ninguno en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 3.*

Ahora votaremos la enmienda número 10, presentada por Euskal Herriarrok. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 8 votos a favor, 36 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 10.*

Ahora votaremos la enmienda número 11, presentada por Izquierda Unida. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 22 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 11.*

Pasamos a votar el artículo número 4. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 29 votos a favor, 4 en contra, 14 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 4.*

Al nuevo artículo y al artículo 5 no se han mantenido enmiendas, por lo tanto, los sometemos a votación. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 46 votos a favor, ninguno en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el nuevo artículo y el artículo número 5.*

Pasamos ahora a votar el artículo número 6. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 46 votos a favor, ninguno en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 6.*

Repetimos la votación del artículo número 6. Se inicia la misma.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 6.*

Ahora pasamos a votar la enmienda número 20, presentada por EA/PNV. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 21 votos a favor, 25 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 20.*

Pasamos a votar la enmienda número 22, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 22 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 22.*

A continuación pasamos a votar el artículo número 7. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 32 votos a favor, 11 en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 7.*

Al artículo número 8 no se han mantenido enmiendas, por lo que lo sometemos a votación. Se inicia la misma.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 46 votos a favor, ninguno en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 8.*

Pasamos a votar el artículo número 9. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 39 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 9.*

Pasamos a votar la enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 8 votos a favor, 25 en contra, 14 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 27.*

Pasamos a votar la enmienda in voce número 7, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 22 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 7.*

Pasamos a continuación a votar el artículo 10. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 36 votos a favor, 9 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 10.*

A los artículos 11 a 18 y a la disposición adicional primera no se han mantenido enmiendas, luego pasamos a directamente a su votación. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 y la disposición adicional primera.*

A continuación pasamos a votar la enmienda número 37, del Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 11 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 37.*

A continuación pasamos a la votación de la disposición adicional segunda. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 43 votos a favor, 4 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición adicional segunda.*

A la disposición adicional tercera no se ha mantenido enmienda, por lo que la sometemos a votación. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 46 votos a favor, ninguno en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición adicional tercera.*

A continuación pasamos a votar la enmienda número 41, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 3 votos a favor, 36 en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 41.*

A la nueva disposición adicional y a la disposición derogatoria no se ha mantenido enmiendas por lo que las sometemos a votación. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 44 votos a favor, ninguno en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas la nueva disposición adicional y la disposición derogatoria.*

A continuación pasamos a la votación de la disposición final primera. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición final primera.*

A continuación pasamos a votar la enmienda número 36, presentada por Izquierda Unida. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 22 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 36.*

A las disposiciones finales segunda, nueva y tercera, al título y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se ha mantenido enmienda, por lo que los sometemos a votación. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 46 votos a favor, ninguno en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones finales segunda, nueva y tercera, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos.*

Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en centros para la tercera edad.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario de 500.000.000 de pesetas para financiar aportaciones al fondo de provisiones técnicas de SONAGAR.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el sexto punto del orden del día: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario de 500.000.000 de pesetas para financiar aportaciones al fondo de provisiones técnicas de SONAGAR, y b) debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario de*

500.000.000 de pesetas para financiar aportaciones al fondo de provisiones técnicas de SONAGAR.

Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, y de conformidad con el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 4 de diciembre adoptó el siguiente acuerdo: Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario de 500.000.000 de pesetas para financiar aportaciones al fondo de provisiones técnicas de SONAGAR.

En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al mencionado artículo 155, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Por lo tanto, se inicia la votación de la tramitación directa.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario de 500.000.000 de pesetas para financiar aportaciones al fondo de provisiones técnicas de SONAGAR.

b) Debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario de 500.000.000 de pesetas para financiar aportaciones al fondo de provisiones técnicas de SONAGAR.

SR. PRESIDENTE: Pasamos, pues, al apartado b) de este sexto punto del orden del día, que es el debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario de 500.000.000 de pesetas para financiar aportaciones al fondo de provisiones técnicas de SONAGAR. Respecto al mismo debo advertir que no se ha presentado ninguna enmienda. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el señor Iribarren.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. La Sociedad Navarra de Garantía Recíproca, SONAGAR, se constituyó en 1980 para facilitar a las pequeñas y medianas empresas navarras las garantías por aval que precisen dentro de su ámbito de actividad. Se enmarca, por tanto, la creación y desarrollo de esta sociedad dentro de una política de apoyo a las pymes, como principales creadoras de empleo y riqueza.

Como ustedes saben, señorías, en general, nuevas pymes están deficientemente capitalizadas y tienen una gran dependencia de la financiación crediticia.

Por otra parte, esta financiación crediticia, debido a la reducida solvencia de las empresas, se formaliza necesariamente a corto plazo, agravando su inestabilidad financiera. Por ello, SONAGAR se ha especializado en facilitar financiación a largo plazo, concediendo los últimos años avales para conseguir financiación crediticia a un plazo medio superior a los doce años.

No es de extrañar, por lo tanto, que SONAGAR haya registrado una importante demanda de avales, más de 50.000 millones de pesetas al finalizar 1999, con más de 1.400 empresas asociadas, a las que SONAGAR trata de responder con todos los medios a su alcance.

Sin embargo, SONAGAR, como entidad financiera que es, no puede realizar su actividad sin unos fondos propios que respalden los compromisos que asume a la hora de conceder avales. Así lo entiende el Banco de España, bajo cuya inspección y tutela se encuentran estas sociedades, al establecer unos coeficientes mínimos de solvencia que relacionan los importes avalados, no extinguidos, esto es, el riesgo vivo, con los fondos propios.

En el año 96, fecha de la última aportación de fondos por parte del Gobierno de Navarra, el riesgo vivo ascendía a 3.414 millones de pesetas, y los fondos propios a 1.143 millones, situándose el coeficiente de solvencia, por tanto, y es un dato importante, en el 33'5 por ciento.

El esfuerzo realizado desde nuestra sociedad y la excelente coyuntura económica vivida durante los últimos años ha elevado el riesgo vivo de la sociedad, de manera que el 30 de septiembre de 2000 superaba los 14.000 millones de pesetas, y al finalizar el presente ejercicio sería una cifra próxima a los 15.000 millones de pesetas. Mientras, los fondos propios de la sociedad ascienden a 1.694 millones de pesetas, habiéndose reducido, por tanto, el coeficiente de solvencia del 33'5 por ciento al 11'3 por ciento.

Así pues, resulta ineludible el reforzamiento de los fondos propios de SONAGAR en una cifra no inferior a 500 millones de pesetas para situar este coeficiente en un porcentaje que aún así resultará algo inferior al 15 por ciento.

Esta aportación de 500.000.000 de pesetas paliará parcialmente el problema derivado de la falta de fondos propios que ha generado el crecimiento registrado hasta la fecha. Pero si en el futuro, como es de esperar, se producen nuevos crecimientos del riesgo, resultarán nuevamente ineludibles aportaciones complementarias con objeto de mantener al menos este 15 por ciento de solvencia respecto al riesgo vivo.

Para recoger estas aportaciones, la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre régimen jurídico de las sociedades de garantía recíproca, publicada en el BOE de 12 de marzo, creó la figura de las aporta-

ciones no reintegrables al fondo de garantía, esta - bleciendo en su artículo noveno que la sociedad de garantía recíproca deberá constituir un fondo de provisiones técnicas, que formará parte de su patrimonio, y tendrá como finalidad reforzar la solvencia de la sociedad, añadiendo que dicho fondo de provisiones técnicas, en todo caso, podrá ser integrado por otras aportaciones no reintegra - bles que efectúen las administraciones públicas.

La aportación que proponemos figurará contable - mente en una cuenta específica, dentro del pasivo de la sociedad, como fondo de provisiones técnicas, apor - taciones no reintegrables del Gobierno de Navarra.

De acuerdo con las normas contables estableci - das por el Banco de España son fondos no disponi - bles hasta que no se hayan agotado previamente las dotaciones al fondo de provisiones técnicas cre - ado por la sociedad, con cargo a la cuenta de pér - didas y ganancias.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Gobierno de Navarra aprobó el proyecto de ley foral de conce - sión de un crédito extraordinario de 500.000.000 de pesetas para financiar aportaciones al fondo de pro - visiones técnicas de SONAGAR y que hoy sometemos a la consideración de sus señorías. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iri - barren. A continuación abrimos un turno a favor. Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, lo haré desde el escaño. Muchas gracias. Simplemente, quiero comentar y ratificarnos en las palabras que decía el propio Consejero de Economía y Hacienda a la hora de la necesidad de esta aportación de 500.000.000 de pesetas a la empresa SONAGAR.

Es una práctica habitual que se viene reiteran - do en cuestiones de estas características y, por lo tanto, consideramos positiva esta nueva aportación que se hace por parte de las arcas públicas y espe - ramos en el futuro el buen destino que se dé a este dinero y fundamentalmente que palie este creci - miento que se está teniendo por parte de las empre - sas que están demandando este tipo de servicios a las arcas públicas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Brevemente, y también desde el escaño, simplemente para anun - ciar que votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra el señor Nuín.

SR. NUÍN MORENO: Gracias, señor Presidente. También intervendré desde el escaño, simplemente para que quede constancia en el Diario de Sesiones

de la posición favorable de Izquierda Unida de Navarra. Compartimos la necesidad de que socieda - des públicas como SONAGAR faciliten el acceso a la financiación de las pequeñas y medianas empresas y, en todo caso, el hecho de que hoy se requiera una aportación de 500.000.000 de pesetas para las provi - siones técnicas de SONAGAR lo único que evidencia realmente es el trabajo que está haciendo esta socie - dad, la necesidad de financiación de las pymes en Navarra y las necesidades de los poderes públicos de que se dé una salida y una solución a esas necesida - des de financiación. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuín. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero hacer constar nuestro voto favora - ble porque SONAGAR realiza una importante labor de financiación de las pequeñas y medianas empresas y para que pueda cumplir con esta aportación sus mejores condiciones de garantía y las exigencias financieras que determina el Banco de España.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo para manifestar nuestro voto a favor por considerar que es absolutamente necesaria esta posibilidad financiera para las peque - ñas y medianas empresas de Navarra. Y aprovecho la oportunidad para decir y sostener que no nos parece lógico mantener estas medidas por una parte y, por otra, reducir en 2.000 millones de pesetas la capaci - dad de contraavaluar a las sociedades de garantía recí - proca que operan en el mercado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Goikoetxea. ¿Turno en contra? A continuación iniciamos la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fer - nández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario de 500.000.000 de pesetas para financiar aportacio - nes al fondo de provisiones técnicas de SONAGAR.

Interpelación sobre cómo va a actuar el Gobierno de Navarra ante la decisión del Gobierno del Estado de declarar el polígono de tiro de las Bardenas como zona de interés para la defensa nacional, formulada por el G. P. Euskal Herriarrok.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al séptimo punto del orden del día: Interpelación sobre cómo va a actuar el Gobierno de Navarra ante la decisión del Gobierno del Estado de declarar el polígono de tiro de las Bardenas como zona de interés para la defensa nacional, formulada por el Grupo Parla -

mentario Euskal Herritarrok. De conformidad con el artículo 182.1 del Reglamento, tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: *Eskerrik asko, Presidente jauna. Señorías. Nuestro grupo parlamentario está intentando actuar con celeridad ante un tema que de por sí ya es grave, el que se está dando en torno al polígono de tiro de Bardenas y a la finalización del convenio con el Ministerio de Defensa para el próximo junio de 2001. Una situación grave, pero que se agrava, a nuestro entender, con la declaración del Ministerio de Defensa, de 1 de diciembre, declarando Bardenas Reales como zona de interés para la defensa nacional. Como digo, nos parece algo muy grave porque, a nuestro entender, evidencia carencias de soberanía para Navarra, supeditación a intereses ajenos, etcétera.*

Hemos hablado de todo esto en repetidas ocasiones en esta Cámara, pero lo que nos preocupa especialmente es la actitud que se está manteniendo desde el Gobierno foral, y ésta es la razón de la interpelación que nos ocupa. Si el Gobierno foral, como ha dicho en repetidas ocasiones, realmente aboga por el desmantelamiento del polígono de tiro de Bardenas, si el Gobierno foral no quiere violentar la voluntad mayoritaria de este Parlamento, si realmente aspira a representar al conjunto de la sociedad navarra que se manifiesta mayoritariamente en contra de las instalaciones del polígono de tiro, si todo esto es así, queremos conocer cómo va a actuar el Gobierno de Navarra ante la decisión del Gobierno del Estado al objeto de hacer valer los intereses y la voluntad mayoritaria de los navarros y navarras.

Queremos que nos explique también, señor Sanz, qué criterios ha seguido para organizar la comisión mixta negociadora con el Estado, que margina al 30 por ciento de esta Cámara, como hemos podido conocer por los periódicos, y, finalmente, lo más importante, qué mecanismos va a concretar para que la voluntad mayoritaria de los navarros sea respetada y el próximo junio, a más tardar, pueda procederse al desmantelamiento del polígono de tiro de Bardenas. Esperamos su respuesta con expectación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Barrena. Para contestar a la interpelación, tiene la palabra el señor Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Señor Presidente, si me lo permite, intervendré desde el escaño. Trataré de responder a las tres cuestiones que se plantean en la interpelación planteada, valga la redundancia, por el Grupo Parlamentario de Euskal Herritarrok.*

En relación con la primera cuestión, cómo va a actuar el Gobierno de Navarra ante la decisión del Gobierno del Estado de declarar el polígono de tiro como zona de interés para la defensa, diré que

el Gobierno de Navarra actuará con responsabilidad política y respeto institucional a las iniciativas adoptadas por la Administración del Estado en el ámbito de sus competencias. Así se recoge en la Constitución Española cuando atribuye al Gobierno de la nación la dirección política y de la defensa, materia esta en la que el Estado mantiene las competencias exclusivas, conforme se prevé en el artículo 149 de la ley fundamental.

Por tanto, es obvia la competencia del Gobierno para la declaración efectuada, que gozará de supremacía sobre cualquier actuación llevada a cabo por el Gobierno foral en cuanto ésta se refiera o incida de alguna manera sobre la zona declarada de interés para la defensa.

A este respecto ya se ha pronunciado el Tribunal Constitucional, en auto de 21 de junio de 1989, al ratificar la competencia exclusiva del Estado en materia de defensa cuando entra en colisión con otras competencias de una comunidad autónoma.

He citado este auto del Tribunal Constitucional para ratificar lo que decía antes del debido respeto institucional a las iniciativas adoptadas por la Administración del Estado en el ámbito de sus competencias.

Esta misma mañana el Parlamento de Navarra ha aprobado la Ley Foral de modificación de la Ley Foral por la que se declara parque natural las Bardenas Reales. No sé si conforme al bloque constitucional, pero sí tras una iniciativa parlamentaria, desde luego, legítima.

El Gobierno central declaró en su día de interés general para España, por citar una referencia, el binomio hidráulico pantano de Itoiz-Canal de Navarra, y de la misma manera que aquella declaración se vio como una normalidad dentro de las iniciativas legítimamente tomadas en un momento determinado por quien tiene la competencia para declarar obras de infraestructuras de interés general, hoy se cuestiona esa iniciativa del Gobierno por la que declara de interés general para la defensa el polígono de tiro. En fin, vuelvo a insistir una vez más en que el Gobierno actuará ante la decisión del Gobierno del Estado de declarar de interés general el polígono de tiro de Bardenas Reales con responsabilidad política y respeto institucional.

La segunda cuestión planteada dentro de la interpelación hace referencia a los criterios que ha seguido el Gobierno de Navarra a la hora de tomar un acuerdo para la composición de la comisión mixta negociadora con el Estado, dejando fuera a varios grupos parlamentarios, curiosamente –dice la interpelación– los más activos en la lucha contra el polígono de tiro. Creo que esta pregunta se responde por sí sola si realmente se continúa leyendo a partir de la palabra introducida en la misma de “curiosamente” los más activos en la lucha contra el polígono de tiro.

Los criterios que ha utilizado el Gobierno de Navarra a la hora de conformar la comisión, que, como saben sus señorías, está conformada por una representación del Gobierno, un representante del Partido Socialista, un representante de Unión del Pueblo Navarro, un representante del CDN y un representante de la Junta de Bardenas, son los de eficacia y posibilismo.

Bajo estos criterios de eficacia y posibilismo, parece obvio que los grupos que como el interpelante tratan de imponer una decisión de imposible cumplimiento y aceptación por la otra parte, es decir, por la parte de la representación del Estado, pues pretenden imponer la finalización radical del contrato de arrendamiento en junio de 2001, parece obvio, digo, que no integren una comisión que debe conseguir un acuerdo para el desmantelamiento al mismo tiempo que debe conseguir posibilitar en un plazo determinado en el contrato, no con carácter indefinido, una alternativa para que España cumpla con sus compromisos desde su integración en la Alianza Atlántica y con el interés general de España, en el que, sin duda, también tiene interés la Comunidad Foral de Navarra.

Ya sé que al grupo interpelante, a Euskal Herri-tarrok España le importa muy poco. Al Gobierno de Navarra sí le importa. Y espero que a otros grupos de esta Cámara también les importe España. La no inclusión del grupo de Euskal Herri-tarrok en la referida comisión hubiese merecido una razón muy simple pero no por ello menos importante, porque hubiese bastado con decirle que el Gobierno nunca integrará en una comisión que deba poner bajo su responsabilidad a una organización que no condena el crimen, la extorsión y el terrorismo. Como quiera que hay más grupos que el de Euskal Herri-tarrok que no forman parte de la comisión mixta, he creído oportuno añadir otro tipo de razonamientos, pues es evidente que hay fuerzas políticas que no formando parte de esta comisión rechazan la violencia y el asesinato. Y estos criterios son criterios de respeto a quien es competente conforme a nuestra normativa, que es la Ley Foral de Administración Local y la Ley de espacios naturales, acerca de la prórroga o finiquito del contrato de arrendamiento, y que es, señorías, hoy por hoy el competente de la prórroga del contrato, de la rescisión, de la continuidad, una parte de los competentes para formalizar un contrato es, queramos o no queramos, la Junta de Bardenas. Así lo dice nuestra legislación, como digo, en la Ley Foral de Administración Local y en la Ley de espacios naturales. De ahí que se haya incluido a esta institución, la Junta de Bardenas, en la comisión. Otra cosa serán los deseos de esta Cámara, que pretenden que la negociación se radi-

cas distintas a las que actualmente la normativa atribuye, que es la Junta de Bardenas.

Otro tipo de criterios a la hora de componer la comisión, además del de respeto a quien es competente, la Junta de Bardenas, son criterios de responsabilidad institucional. Difícilmente puede formar parte de una comisión negociadora con el Estado quien no reconoce al propio Estado o no reconoce las competencias que el mismo tiene en el ámbito de su territorio en el que está, sin duda, incluida Navarra. El todo o nada, señorías, es una mala política negociadora, siendo conscientes de que esta política del todo o nada unos la hacen a través de la demagogia fácil y otros la hacen o pueden hacerla con repercusiones para los derechos y libertades de las personas, repercusiones, desde luego, mucho más graves que las derivadas de la demagogia política.

La tercera cuestión planteada en la interpelación es qué mecanismos se van a concretar para que la voluntad mayoritaria de los navarros sea respetada y pueda procederse a desmantelar el polígono de tiro de las Bardenas. Estos mecanismos serán los concretados por la propia comisión negociadora que se reunirá próximamente y que intentará, desde mi punto de vista, y desde el posibilismo, formalizar un contrato de desmantelamiento estableciendo un plazo para el mismo con compensaciones para Navarra durante este plazo y especialmente para los congocantes que permita y obligue al Estado a encontrar una alternativa mientras tanto y que permita también a Navarra recuperar el dominio directo de las Bardenas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Barrena, ¿desea hacer uso de su turno de réplica? Tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Señorías, el señor Sanz nos ha respondido con las mismas vaguedades que utilizó en la Comisión de Régimen Foral y, desde luego, no ha dicho nada concreto que podamos identificar como conclusión de su breve intervención. En resumen, y por resumirlo de una manera gráfica, nos quedamos con la convicción de que usted hablaba con la boca pequeña cuando dijo que estaba dispuesto a liderar la oposición al polígono de tiro y que hablaba muy en serio cuando dijo que los intereses militares del Estado están por encima de los de Navarra. En definitiva, la voluntad de los navarros sobre el tema y la opinión mayoritaria de esta sociedad que representamos, expresada muchísimas veces también por este Parlamento, esa voluntad mayoritaria navarra se la trae al paio y ahora ya sabemos positivamente que usted, cuando accede a esta tribuna, no lo hace como Presidente del Gobierno de Navarra y, por ende, de todos los navarros, sino como Presidente de Unión del Pueblo Navarro y en

representación de los ciudadanos, muy respetables por otra parte, que le votaron en las últimas elecciones.

Permítanos decirle que su actuación en este tema está siendo paradigmática, partidista y sumisa al Gobierno del Estado y, por lo tanto, le sugerimos que de ahora en adelante reclame el pago de sus asignaciones mensuales al Gobierno de Madrid en vez de a la Hacienda Foral, ya que parece que usted sirve a esos intereses prioritariamente en vez de a los navarros, que somos por ahora los que le paga - mos religiosamente. En el ámbito de la empresa privada cobrar de parte de uno y beneficiar a otra empresa de la competencia se le llama deslealtad y se castiga, cuando menos, con el despido. En el ámbito público es evidente que además de ser un comportamiento desleal, a nuestro entender, es políticamente indigno. Y para ello han creado una comisión mixta compuesta, no lo digo yo, lo acaba de decir usted, e insisto en que lo ha dicho usted porque luego ellos nos lo aclararán en su turno, por todos aquellos que eventualmente y según su subjetivo criterio estarían dispuestos a tragar con diez años más de polígono de tiro previa invocación de la sacrosanta razón de Estado. Y permítanos decir que las representaciones que emanan de este Parlamento no las decide usted, sino que las deciden los ciudadanos y ciudadanas de Navarra cada cuatro años cuando depositan su voto, y los ciudadanos de Navarra no solamente votan a su partido, al Partido Socialista o al CDN, que parece ser que son los que han tenido la suerte de ser llamados a tan magna convocatoria, sino que también votan a Eusko Herritarrok, 47.000 votos, votan a Izquierda Unida y votan a otros grupos representados en esta Cámara, Eusko Alkartasuna/PNV, etcétera.

Le decía que es un comportamiento desleal y, además, a nuestro entender, parece que quiere darnos de ingenuos cuando quiere hacernos tragar a nosotros, a este Parlamento, a la opinión pública un nuevo contrato cuando una de las partes contratantes, la del Estado, acaba de demostrar claramente que no es de fiar. No es de fiar porque se está valiendo de los instrumentos legales y políticos a su alcance para incumplir un contrato firmado en 1951, prorrogado en 1976 y así, de esa manera, perpetuar su condición privilegiada en el uso del polígono de tiro de Bardenas. Nosotros, como grupo parlamentario, estamos obteniendo varias satisfacciones, lo tenemos que decir, políticas en los últimos plenos que se están celebrando en esta Cámara. Ya en el Pleno pasado dije que para nosotros era una satisfacción, después de años y años hablando sobre el cupo y lo que suponía de sumisión de Navarra al Estado, que parte de las enmiendas pactadas entre el Partido Socialista y UPN se estaban haciendo con cargo a la aportación al Estado, con lo cual se estaba demostrado que ese cupo no era

intocable y que había cierta razón en el planteamiento que nuestro grupo viene haciendo históricamente al respecto. Y en este momento y con este tema de Bardenas estamos viendo una vez más que la mal llamada tradición pactista de Navarra con el Estado no es sino una falacia, ya que a la hora de la verdad el Estado utiliza las artimañas legales que considera convenientes, incumple y además de una manera flagrante, unilateral y arbitraria sus compromisos adquiridos con esta Comunidad. Por lo tanto, estamos viendo, en lo que se refiere a la satisfacción política, que cupo y pactismo son dos conceptos políticos que, a nuestro entender, languidecen, palidecen, y permítanos por lo menos reivindicar ese pequeño beneficio en lo que se refiere a la hora del discurso político.

Nosotros siempre hemos defendido que este Parlamento tiene un gran papel que jugar en la consecución del desmantelamiento del polígono de tiro. La existencia del polígono de tiro de Bardenas no es un hecho que afecte exclusivamente a los pueblos congozantes. Es cierto que ellos son los que padecen diariamente las consecuencias de tener un polígono cerca, pero es Navarra la que está viendo desde una perspectiva más política cómo parte de su territorio está siendo utilizado para unas maniobras militares totalmente anacrónicas que no respetan en absoluto la voluntad que Navarra manifestó el 12 de marzo de 1986 con el no mayoritario de la población a la OTAN. Por lo tanto, tenemos que incidir en que somos los navarros y navarras los que en primera instancia debemos decidir al respecto y, por lo tanto, estamos hablando de un tema que afecta a toda Navarra.

Parece que ahora ustedes, señor Sanz y sus representantes en la Junta de Bardenas, apuestan por un nuevo contrato de diez años. No voy a insistir, porque ya se lo he dicho en otras ocasiones, en lo vergonzante que nos parece que un presidente del Gobierno de Navarra haga gala de una postura tan claudicante, pero sí quiero añadirle algo más, si como ayer adelantaba la prensa, digo si como ayer adelantaba la prensa porque también hay versiones contradictorias y hay quien dice que no es cierto, y no tenemos por qué dudar de la palabra de nadie, pero si como ayer adelantaba la prensa optan por un nuevo contrato con Defensa para cerrar el polígono de tiro en diez años sólo si se encuentra alternativa, como bien se encargaban ayer los medios de subrayar, estarán protagonizando una de las mayores estafas políticas que ha conocido Navarra en su historia, y mire si las ha conocido en los últimos diez años. Una de las mayores estafas políticas que ha conocido Navarra en los últimos años. Y, desde luego, cuando menos, sería una dejación de competencias, de soberanía, una dejación política imperdonable para Navarra.

Nuestro grupo parlamentario es consciente de que la población navarra mayoritariamente y en

repetidas ocasiones también este Parlamento se han pronunciado por la no prolongación de ese contrato, que no haya un nuevo contrato, y así lo avala de una manera más científica la encuesta que se nos ha presentado recientemente, en la que se habla de porcentajes de rechazo superiores al 74 por ciento en toda Navarra. Nuestro grupo piensa que Navarra tiene que decidir, que somos los navarros los que tenemos que decidir en éste y en otros muchos temas, pero en éste también. Y por eso le adelanto, como ya hicimos público, que como resultado de esta interpelación nuestro grupo va a tramitar una moción ante el Pleno de la Cámara solicitando, por una parte, una convocatoria institucional llamando a la ciudadanía a mostrar su rechazo a la firma de un nuevo convenio y por el desmantelamiento del polígono, por supuesto, y, por otra parte, instando al Gobierno que usted preside a que inicie los trámites pertinentes para la celebración de un referéndum en todo el territorio de nuestra Comunidad sobre el uso que los navarros quieren dar al territorio de Bardenas Reales.

Para terminar, hemos oído en mil y una ocasiones que para usted y para su grupo la voluntad de los navarros es sagrada. Hemos oído en repetidas ocasiones que sólo Navarra decidirá, que nadie va a decidir por nosotros, que los navarros decidimos, decidiremos, etcétera. Permítame decirle que en estos momentos tiene una oportunidad de oro. Ponga en marcha los mecanismos que permitan que Navarra decida, que los navarros y navarras decidamos, y lo que es tan importante como la mera decisión, que esa decisión final sea respetada sin injerencia alguna. Hágalo y demuestre que de verdad sirve a los intereses de Navarra y a los navarros y no a los intereses de Unión del Pueblo Navarro, del Partido Popular o del Gobierno español. En definitiva, haga que los navarros puedan decidir y redondee ese magnífico discurso navarrista con los hechos, y después de tantos años de hablar y hablar, haga que los navarros y navarras decidamos en este caso sobre el polígono de tiro de las Bardenas, y pase la prueba del algodón democrático del unionismo navarro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo para responder a esta nueva intervención del señor Barrena. Ojalá, señor Barrena, usted y quienes le acompañan en su grupo se muevan siempre en el terreno de las vaguedades. Ojalá. Dice que el pacto que Navarra tiene con el Estado es una falacia, pues, mire, señor Barrena, pacto implica exigir y dar lealtad.

El señor Barrena se ha descubierto en su nueva intervención cuando ha hablado de hacer un llamamiento social. Y me recuerda mucho a alguna

frase utilizada por la coalición de Euskal Herritarrok cuando habla de socializar los conflictos. Parecía entender de la intervención del señor Barrena que se estaba anunciando un planteamiento de socializar un conflicto futuro alrededor del polígono de tiro de las Bardenas. Sepa, señor Barrena, que el Gobierno de Navarra, desde luego, no responderá a ese llamamiento positivamente ni colaborará, y creo que conjuntamente con el Gobierno de Navarra la inmensa mayoría de los navarros, insisto, no secundarán ese llamamiento.

Si mi primera intervención ha merecido el calificativo de vaguedad para el señor Barrena, la intervención del señor Barrena en la tribuna en este segundo turno me ha parecido demagogia peligrosa. Porque, señor Barrena, este Presidente no claudica ante nadie, ni ante el Presidente del Gobierno de España ni ante ningún otro presidente de otra comunidad autónoma ni ante presidentes de la Comisión Europea ni de cualquier otra institución. Este Presidente no claudica ante nadie. Creo que este Presidente actúa responsablemente y actuar responsablemente es intentar compaginar el interés de Navarra con el interés general de España. Repito, este Presidente no claudica ante nadie. Ojalá el señor Barrena no claudique nunca, si no lo ha hecho ya, ante las pistolas de ETA.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Conforme establece el artículo 182.2, a continuación puede hacer uso de la palabra un representante de cada grupo parlamentario, excepto Euskal Herritarrok. ¿Alguien quiere intervenir? Tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Como se ha reconocido en el debate que ha precedido, el Parlamento de Navarra ha sido proceloso en iniciativas sobre esta materia. Han sido múltiples las comparecencias, las interpelaciones, las mociones, las declaraciones políticas, las resoluciones, y esta mañana se ha aprobado una proposición de ley sobre el parque natural. Las anteriores comparecencias e interpelaciones siempre se han hecho desde la unanimidad de todos los grupos parlamentarios y creo recordar sobre la necesidad del desmantelamiento del polígono de tiro. Por lo tanto, en este Parlamento, como representante de la voluntad de los navarros, ha habido voluntad política más que clara para el desmantelamiento del polígono de tiro. El problema es que cuando se iba acercando la hora de la verdad, es decir, cuando se acababa el contrato de arrendamiento, esa unanimidad de todos los grupos parlamentarios se iba quebrando, en primer lugar, por parte de UPN, luego por otros partidos, y se acerca el final de la película. Parece ser que el final de la película, aunque yo no soy adivino, es prorrogar el contrato de arrendamiento y, quizás lo más

grave, sin ni siquiera buscar un emplazamiento temporal para el cierre definitivo del polígono de tiro.

Creo que éste es un elemento importante, porque habrá que ver, dentro de esa negociación que se quiere mantener, qué va a obtener Navarra, sobre todo, en lo concerniente a los intereses del polígono de tiro, a cambio de esta nueva prórroga y a cambio, desde luego, de esta negociación. Nosotros creemos que UPN no ha mantenido una posición firme ni coherente con las posiciones políticas que ha mantenido en las instituciones y también en la sociedad. Nuestro grupo cree que UPN se ha plegado bajo el argumento del pactismo y fundamentalmente bajo el argumento del pragmatismo: si no, va a venir Madrid y nos va a expropiar. Se ha plegado a una negociación que debería haber sido una negociación y ¿por qué no? bajo un conflicto, un conflicto competencial, un conflicto de intereses que, dentro de nuestro sistema político, dentro de nuestro bloque constitucional, a nadie tiene por qué asustarle. Pueden existir conflictos entre diferentes poderes institucionales como pueden ser el Gobierno de Navarra o el Gobierno de España.

Pero ya digo, ha evitado el conflicto, ha evitado también un tipo de negociación dura, un tipo de negociación bronca. De hecho, todavía no se ha producido ningún tipo de negociación y entendemos que se ha adaptado a los intereses de Madrid. Creemos, en definitiva, que si se mantiene este tipo de posición, y si el resultado de la película es prorrogar una vez más el contrato de arrendamiento y sin emplazar temporalmente el cierre definitivo de las Bardenas, la posición de UPN habrá sido una bofetada al Parlamento en primera instancia, pero también a lo que es y ha sido la voluntad del pueblo navarro, que, como digo, conjuntamente con UPN se ha posicionado de modo constante por el desmantelamiento del polígono de tiro. Porque, en cualquier caso, credibilidad política también lo es la coherencia, la firmeza de los principios y, en definitiva, el mantenimiento de las posiciones en las últimas instancias, en las últimas consecuencias y no, desde luego, retrocediendo posiciones y haciendo, bajo ese argumento de eficacia y de pragmatismo, una negociación totalmente a la baja y cuyo resultado, desgraciadamente, va a ser muy negativo para los intereses de Navarra y, sobre todo, para la voluntad del pueblo navarro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente. El 24 de mayo nuestro grupo parlamentario presentó dos iniciativas que, de alguna manera, tenían relación con esta cuestión. Una de ellas, que fue tomada en consideración y ha sido aprobada esta mañana por el Parlamento de Navarra, modifica la Ley 10/99, de declaración de par-

que natural. Los pasos que se han dado hasta hoy y los que recientemente ha adoptado el Ministerio de Defensa nos ratifican en la posición y las razones que motivaron en su momento la presentación de esta proposición de ley. Nuestro grupo lamenta realmente que algunos puedan calificar actuaciones que nosotros creemos que son serias y responsables como charangas, calificación que ya mereció en su momento la propia decisión del Consejo Navarro de Medio Ambiente, un consejo, no podemos olvidarlo, nombrado por el propio Gobierno de Navarra, cuando mayoritariamente diez miembros de esa comisión acordaron trasladar a las administraciones públicas que impidieran la renovación de un convenio que mantuviera el polígono de tiro, con dos abstenciones y tres votos en contra.

Es un consejo, insisto, nombrado por el Gobierno de Navarra, y yo no sé si realmente nos vamos a especializar o algunos se van a especializar en ver cómo algunos consejos dimiten, fruto de la poca validez de los acuerdos que en ellos se adoptan. Espero realmente que no sea así, que este Gobierno sea capaz de escuchar ese clamor que realmente existe hoy en la sociedad navarra y que se ha manifestado no hoy sino desde hace mucho tiempo en relación con esa imposición que ha durado ya cincuenta años. Lamentablemente, sobre Bardenas se han dicho y se van a seguir diciendo muchas cosas, pero lo cierto es que el artículo 50 de la Ley de Amejoramiento establece que Navarra tiene competencias exclusivas en materia de medio ambiente. Los informes de los servicios jurídicos de esta Cámara y el propio informe que elaboró el Gobierno de Navarra en relación con esa proposición así lo ponen de manifiesto.

Sinceramente, nosotros planteamos esta cuestión no buscando ningún conflicto, sino simplemente tratando de que Navarra realmente ejerciera el autogobierno que tiene, que sea un autogobierno real y no un autogobierno virtual. La actuación de Madrid está demostrando esa esencia cada vez más rancia, entendemos nosotros, de esa derecha que, en este caso, en el Estado tiene mayoría absoluta y que sabe utilizar ese rodillo al más viejo estilo. Con su actuación nos demuestra realmente que mira hacia Navarra no con respeto ni con lealtad, sino en clave de imposición, en clave de no igualdad, sin respetar el autogobierno de esta Comunidad, insisto, no desde la lealtad, sino desde el vasallaje. Incluso, como se pudo conocer ayer mismo en el debate en el Parlamento, como señalaba algún representante de esta comunidad, desde la provocación en la toma de decisiones, sin respetar voluntades mayoritariamente manifestadas y expresadas por los representantes ciudadanos de esta Comunidad.

Permitiéndonos el lujo, en su caso, de elegir a los representantes que deben representar, valga la redundancia, a esta Comunidad, conocemos por los medios de comunicación que prácticamente todo

está cocido y bien cocido sin que se hayan elegido. Según tengo entendido, hoy se ha dado entrada en el Parlamento de la constitución de esa comisión mixta y, sin embargo, en los medios de comunicación del Estado ya se pone de manifiesto una serie de medidas que realmente se van a adoptar como fruto de ese acuerdo y fruto de ese pacto realizado entre el Ministerio de Defensa y el representante de Navarra elegido por el propio Ministerio, no los representantes del Gobierno, no los representantes de una comisión mixta, sino el representante que, de alguna manera, le interesa al Ministerio de Defensa, esperando que esa representación se acabe vendiendo por un plato de cocido madrileño que siempre es más barato que un plato de lentejas.

Nos hubiera gustado más que la comisión que se creó no fuera para negociar renovaciones sino para discutir las condiciones del desalojo de un polígono que realmente lleva ya mucho tiempo, cincuenta años. Hay informes del propio Ministerio de Defensa que desaconsejan la ubicación de este polígono y nuestra representación ante el Ministerio va a defender lo que el propio Ministerio no fue capaz de defender en el año 97. Cuatro años después Navarra va a decir sí a algo que el propio Ministerio decía en el 97 que no reunía las condiciones para el polígono de tiro.

Lo que en Castilla y otras comunidades no ha sido calificado de deslealtad, en Navarra se califica como deslealtad la posición de determinados grupos políticos hacia las posiciones que defiende otra Administración, con toda la legitimidad, pero otra Administración diferente, no cabe duda. Se crea, insisto, una comisión, aunque algunos miembros se enteren de su constitución en la propia comparecencia del Presidente del Gobierno de Navarra ante la Comisión de Régimen Foral, y ahora nos enteramos de que todo el pastel está vendido y de cuáles son las condiciones, 225 millones, renegociación durante un periodo de ocho o diez años sin ningún compromiso de desalojo, etcétera.

Creemos que ésta es una cuestión de Estado. Es una cuestión, efectivamente, que afecta no solamente a la Comunidad de Bardenas sino al conjunto de la Comunidad de Navarra. Los intereses de Navarra se han manifestado desde las posiciones tanto en encuestas que se han realizado recientemente a la población directamente afectada como en los acuerdos de los ayuntamientos, así como en los acuerdos de este mismo Parlamento a lo largo de los últimos años y más recientemente en la propia aprobación esta mañana de la proposición de ley. Nosotros lo único que le vamos a pedir al Presidente del Gobierno y a este Gobierno es que actúen con dignidad, que respeten realmente la voluntad de los ciudadanos de Navarra.

Ha dicho al comienzo de su exposición que va a respetar a la Administración del Estado, nosotros esperamos realmente que este Gobierno, además de respetar a la Administración del Estado, como no

puede ser de otra manera, respete la decisión de los ciudadanos de esta Comunidad, y yo creo, por lo que hemos dicho anteriormente, que tanto en los acuerdos adoptados por los municipios como en los acuerdos adoptados por este Parlamento, en la proposición aprobada esta mañana, se ha manifestado con absoluta rotundidad la posición mayoritaria en ese sentido.

Insisto, la lealtad no se puede confundir con el vasallaje, con la dependencia y, por lo tanto, esperamos que ésa sea realmente la línea de actuación de este Gobierno.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *En pocos años, de unos pocos miles a 300 millones de pesetas. Eso es lo que se dice revalorizarse una renta. Indudablemente, así puede haber sedes que son como palacetes: la de la Junta de Bardenas. Así puede haber satisfacciones por parte de algunos y grandes insatisfacciones por parte de muchos. Una renta cuya ascensión para sí la quisieran las rentas de los trabajadores, de los pensionistas, de las viudas. Ha sido una renta que ha contado, indudablemente, con mucho apoyo, tanto apoyo que lo que se ha hecho ha sido meter en la bolsa de la renta toda la lucha antipolígono de un montón de años, y ésa ha sido y está siendo la auténtica fase de negociación: tenemos esto, o nos dan más o los echamos.*

Ésa es la fase de negociación. No hay más negociación. Es mentira que haya más negociación. Porque lo que hay es una sumisión absoluta a lo que se diga en este caso desde los representantes del Ejército. Y por si acaso, y para dejar bien claro que en mi caso no se trata de que sea del Estado español o no, le voy a decir que quienes llevamos, efectivamente, muchos años en un movimiento antipolígono en las Bardenas no queremos ejércitos, ni españoles ni vascos ni navarros, ni desde luego del conjunto de la OTAN, que en este momento operan allí. Queremos una zona de interés desmilitarizado, queremos una zona por cuyos alrededores se pueda pasear tranquilamente, y digo alrededores porque será difícil que en muchos años se pueda pasear por dentro. Debería ser una reserva integral.

Eso es lo que queremos en las Bardenas. Y, desde luego, este Gobierno navarro nos está demostrando que no puede ponerse a la cabeza de la reivindicación o de la oposición, como dijo, por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, porque, previo a comenzar cualquier conversación seria, simplemente, de alguna comida o cena que alguien tuviera, quizás en la primavera o en fechas similares, con algún alto cargo, en realidad ya se ha quedado en la estrategia. Saben, no será diez años. ¡Qué va! Diez años es lo que lanza el señor Trillo para que posteriormente sean algunos menos y eso

sea como un éxito. Algunos menos pero, ojo, no con compromiso de que al cabo de cinco años en realidad haya desmantelamiento, no; el compromiso de que en esos cinco, seis años o los que sean se va a intentar buscar. Ése será el resultado, y me temo, porque me gustaría equivocarme, que me voy a equivocar muy poco en lo que vuelva de negociación de esa comisión con el Estado. Yo creo que no habrá una gran diferencia, los diez se rebajarán y aquí paz y allá gloria, y en las Bardenas guerra.

Y, desde luego, los habitantes de las poblaciones de alrededor de las Bardenas, seamos navarros o sean de Aragón, estamos hartos del polígono de tiro. Estamos hartos del polígono de tiro y lo mínimo que podrían hacer las instituciones navarras, si dentro de su estilo no está el convocar movilizaciones, es simplemente mantener su palabra, aunque fuera tímida aunque fuera sin hacer grandes actos de vana gloria, de aquello que han declarado y aprobado en numerosas mociones, pero como mínimo no hacer de voceros, quiero decir portavoces, por supuesto, de los intereses de quienes en este momento tienen el disfrute y prácticamente el dominio directo y todo tipo de dominio, la nuda propiedad, todo, en esa zona que hoy ocupa el polígono de tiro en las Bardenas.

Acabo ya, señor Presidente, veo la luz roja. Quisiera decir que en esa comisión mixta se están incumpliendo dos mandatos parlamentarios. Uno de ellos es que estemos representantes de todos los grupos parlamentarios. Hay cuatro grupos excluidos. Otro acuerdo que se está incumpliendo, indudablemente, es que se aprobó que esa comisión fuese para negociar el desmantelamiento y no para negociar un nuevo contrato, porque, señores y señoras, siempre que salgo aquí digo lo mismo, no se olviden de que no solamente no queremos imponer nada a esos que, por lo visto, somos poco posibilistas y poco eficaces, no solamente no queremos imponer, queremos defender lo que la Junta de Bardenas y el Ministerio firmaron, y es que el 9 de junio de 2001 termina el contrato. Imponer quiere quien no respeta que termina el contrato el 9 de junio de 2001. Por favor, sean consecuentes. Tanto respeto y tanta responsabilidad política, pues respeten la letra de lo que firmaron, que fue: el 9 de junio de 2001 los militares fuera de las Bardenas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio.

Debate y votación del convenio de colaboración a suscribir entre la Administración General del Estado, el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Tafalla para la construcción de infraestructuras deportivas y dotación de material en el velódromo municipal "Miguel Induráin".

SR. PRESIDENTE: Entramos en el octavo y último punto del orden del día: Debate y votación

del convenio de colaboración a suscribir entre la Administración General del Estado, el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Tafalla para la construcción de infraestructuras deportivas y dotación de material en el velódromo municipal Miguel Induráin. Para la presentación del proyecto de convenio tiene la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa.

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Presidente. Señorías, salgo a la tribuna para solicitar de la Cámara la pertinente autorización para la firma del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, el Gobierno foral y el Ayuntamiento de Tafalla para la construcción de infraestructuras deportivas y dotación de material en el velódromo municipal Miguel Induráin. La historia del velódromo de Tafalla Miguel Induráin es ya una larga historia, una historia de nada menos que de quince años.

En el año 85 se otorga financiación para la construcción de un velódromo en Tafalla. En el 87 el Ayuntamiento hace unas inversiones en el peralte, puesto que tenía algunas dificultades, y en el 88, vista la poca utilización —es una obra, como todos ustedes saben, descubierta—, el Ayuntamiento instala también focos de luz para ver si se mejoraba esa utilización. En el 89, al ser el velódromo descubierta, y debido a su poca utilización, y visto que Tafalla también necesita unas instalaciones deportivas, se solicita del Gobierno de Navarra subvención para la construcción de un polideportivo. En el año 90 los clubes y el Ayuntamiento de Tafalla, a la vista de sus necesidades, llegan a la conclusión de que el polideportivo no es suficiente y que lo ideal sería la financiación del cubrimiento del velódromo y al mismo tiempo ampliar esta instalación.

En el año 95 el Ayuntamiento de Tafalla solicita al Gobierno, y el Gobierno se lo pide también, cómo va a justificar y qué justificaciones tienen para tomar una decisión definitiva sobre si se hacía o no el polígono. En el año 93 el Gobierno por fin decide posicionarse a favor del cubrimiento del velódromo y en el año 94 se redacta un anteproyecto. En el año 95 se concede una subvención de 350 millones y en el 96 el Ayuntamiento de Tafalla presenta el proyecto definitivo de cubrimiento del velódromo, que asciende a un presupuesto de 1.324.052.427 pesetas.

A la vista de la subvención que el Ayuntamiento de Tafalla tenía concedida en aquel momento de 350 millones y del costo del velódromo, la hacienda tafallesa naturalmente no puede hacer frente al costo de la construcción y, por lo tanto, solicita del Consejo Superior de Deportes, el 20 de junio de 1996 exactamente, en una reunión de concejales de UPN y del PSOE del Ayuntamiento de Tafalla con el Secretario de Estado, el apoyo del Gobierno central, visto que la construcción del velódromo es una

obra absolutamente singular, única en Navarra y que, por lo tanto, también podría servir para diversas competiciones nacionales e internacionales, e incluso creo que hablaron en algún momento de que podría también servir de velódromo de entreno para las grandes figuras nacionales.

La dificultad es que como esto se pide el 20 de junio, naturalmente hay que esperar porque las subvenciones de ese año ya están concedidas y, además, necesitan el apoyo y los informes preceptivos por parte de los arquitectos del Consejo Superior de Deportes, informe positivo por parte del arquitecto del Consejo Superior de Deportes firmado el 1 de julio, considerándolo una instalación y un proyecto con una idea arquitectónica, según dice el propio arquitecto en su informe, de gran belleza competitiva, además de conformarse como una instalación muy moderna. Se analizan también los costos y parece ser que estos entran en los ratios que el Consejo maneja.

El 11 de abril también se consigue que Miguel Induráin, como gran figura del ciclismo internacional, dé su consentimiento expreso para que la ciudad deportiva de Tafalla reciba y lleve su nombre.

En el año 97, siguiendo las recomendaciones del 96, se solicita la subvención y es en el año 98 cuando se presenta una enmienda en el Senado, la 121, por parte del Grupo Popular, por 10 millones, pidiendo al Estado que esta inversión siga en el futuro hasta un máximo del 50 por ciento, 662 millones. Esto requiere la negociación de un convenio entre las tres partes.

En el año 99 el Gobierno central, el Consejo de Ministros da el visto bueno a la subvención de 662 millones y solicita por ambas partes la negociación. El Estado manda un primer borrador, por parte del Consejo Superior, al Gobierno para su discusión y análisis, y al final de este año 2000 hemos llegado las tres partes a un convenio final. Por cierto, el Gobierno, vistas las dificultades, en el año 99 elevó la subvención a 450, siendo insuficiente y al final el acuerdo al que se ha llegado es que los 1.324 millones de presupuesto que presentó el Ayuntamiento de Tafalla en el Consejo Superior sean financiados al 50 por ciento, 662 millones, por ambas partes. Y, en un tercer punto dentro del convenio, se expresa que el Ayuntamiento de Tafalla licitará la obra y se hará cargo de las diferencias, si se produjesen, y excesos en la ejecución de obra.

Este convenio ya tiene la preceptiva autorización del Gobierno, del Consejo de Navarra y, además, el Ayuntamiento de Tafalla en el pleno del pasado viernes aprobó también las bases del convenio. Yo creo que es un obra singular, es una obra que tiene ya una larga historia. Durante tiempo hemos defraudado las expectativas de los vecinos de Tafalla, y también, como ésta va a ser una dota-

ción comarcal, con sus instalaciones, que llevan piscina cubierta, frontón, pistas de tenis y un campo polideportivo, esta zona tendrá una alta revalorización. Por lo tanto, para firmar el convenio solicito la pertinente autorización de la Cámara para poder comenzar el próximo año 2001 las obras de un velódromo que tiene ya quince años de historia.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señor Ayesa. A continuación se abre un turno a favor y otro en contra de la concesión de la autorización solicitada. En el turno a favor, señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, hablaré desde el escaño. Muchas gracias. Simplemente quiero manifestar el acuerdo del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro con la solicitud que realiza el Gobierno para la realización de este convenio y, por lo tanto, también hacemos nuestras las palabras del propio Consejero responsable del ramo. Muchas gracias.*

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señor Catalán. Señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señora Presidenta. También intervendré desde el escaño en aras de la brevedad. Votaremos favorablemente para posibilitar la firma de este convenio, no sin dejar bien claro que esta posición es absolutamente coherente con la que mantuvo el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Tafalla sobre este mismo tema.*

Nosotros, como ellos, estamos absolutamente convencidos de que este convenio empeora la posición del Ayuntamiento de Tafalla, ante una posible desviación del proyecto inicial, con respecto a condiciones que se recogían en acuerdos o borradores anteriores. Pero en aras de posibilitar que Tafalla y su comarca dispongan de esta importante instalación deportiva y como mal menor, votaremos a favor de esta autorización, no sin emplazar al señor Valero, alcalde de Tafalla y miembro de esta Cámara, a que mantenga el espíritu de anteriores acuerdos o borradores.

No decimos esto, por supuesto, con el ánimo de atacar la autonomía municipal de este ayuntamiento, sino porque nos preocupa el interés general de los ciudadanos de Tafalla, que, al fin y al cabo, podrían ser los paganos pagadores de un posible desvío del proyecto, y de ese interés general también nos sentimos responsables. Nada más.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Castillejo. Señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (1): Arratsalde on guztioi. Esan den bezala, benetan oso gai zaharra da ezta - baidatzen ari garena. Oso zaharra da eta, gainera, gauza zaharretan logikoa den bezala, ikusten dira oso aldaketa nabarmenak.

Kontua da Tafallako kirol arloaren ardura ezker abertzalearen eskuan zegoenean, aspaldian, duela 12 urte, proposatu zela Tafallan beharrezkoa zela ez belodromo bat, baizik eta kirol hiria, Valero jaunak ongi ezagutzen duen bezala. Guk uste dugu Tafallan beharrezkoa dela kirol hiri bat, eta guk esaten dugu, garai horietan esaten genuen bezala, garrantzitsua dela eta gaur egun ere komenigarria dela. Momentu horretan belodromoa kirol hiri horren barruan kokatu zen. Ziur asko ez da izanen Tafallako beharrik handiena, baina, ziur asko ere, belodromoa egin ezean, ezinezkoa izango zen beharrezkoa den kirol hiri hori egitea.

Eta horretan kokatu nahi genuke gaia. Bai aurrekontuetan, bai hiru urteetarako azpiegitura-plangintzan, bai hurrengo hilabeteetan udal finantzazioa planteatuko denean ere, behin eta berriro ikusi da udalek pairatzen duten egoera ekonomiko larri hori. Ikusten da urteroko transferentziak beherruntz nabarmen joaten direla -hori ez da inolako sekreturik; udal federazioak behin eta berriro aipatu du-, eta asfisia ekonomiko horrekin beharrezkoak diren azpiegiturak ere udaletatik gutxitan egin daitezke. Ziur asko, eta hori gertatzen da askotan, batez ere kirol edo kultura azpiegiturretan, banatze-ko irizpide subjektiboak erabiltzen direlako, horren truke askotan saiatzzen da konbenzitzen hainbat udal oso egoera kaskarretan ibiltzen direnak. Eta kasu honetan guk uste dugu gauza bera gertatzen dela.

Eta gure beldurra da 1996an, duela urte batzuk, proiektuak 70 milioi balio baldin bazuen, gaur egun zenbat balio duen proiektu horrek, zeren ziur asko prezioak gora joango dira, logikoa den bezala. Ikusita proposamenean planteatzen dela edozein igoera Tafallako udalak ordaindu beharko duela, ni Tafallako alkatea izango banintz, kezkatua izango nintzateke. Beste kontu bat da kirol hiri hori benetan Tafallan egin ahal izatea, eta kontua da Nafarroa osan ez dagoela inolako belodromorik eta ziur asko izango dela Nafarroa osorako, ez bakarrik Tafallarako, baina Tafallan kokatzea ongi dago, zeren beti gauzak Iruñean edo Iruñerrian izatea ez da batere komenigarria.

Benetan, guretzako poza handia suposatu du ikustea PSNk gaur, oso koherente izanik, erabaki duela justu Tafallan ez bozketa puntual batean baizik eta historia osoan mantendu duen jarrera, eta bere garaian zinegotzi baten dimisioa ere suposatu zuena, zinegotziak bultzatzen zuelako belodromoa eta udal taldeak ez zuelako inolaz ere hori nahi.

Dena den koherente da batzutan alde bozkatzea eta koherente da batzutan kontra bozkatzea. Dena den, Tafallarako ona bada, pozten gara eta ea posible den hori ikustea. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kirola. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenas tardes, señorías. La postura de nuestro grupo va a ser a favor de este convenio. Vamos a mantener la misma postura que mantuvo nuestra representación en el Ayuntamiento de Tafalla. Como ha dicho el Concejero, ésta es ya una larga historia. Es un sí crítico porque consideramos que, en conjunto, este convenio tiene razones para que votemos a favor y por ello lo vamos a hacer, pero también nos plantea dudas e interrogantes el desarrollo del mismo, especialmente la repercusión económica que puede tener para el Ayuntamiento de Tafalla.

Sin embargo, nos parece que el convenio con el Estado representa para Tafalla la materialización de una obra de suma importancia para el desarrollo de la ciudad como cabecera comarcal. La razón fundamental para mantener el apoyo del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Nafarroako Ezker Batua es la importancia que tiene esta obra para los intereses locales, también para los intereses de Navarra, que nos hace constatar la necesidad de abordar la construcción de la ciudad deportiva de Tafalla como impulso de la ciudad, como apuesta comarcal de servicios, como necesidad social de dotarse de infraestructuras deportivas y como apuesta también de la Comunidad Foral por contar con infraestructuras de importante nivel. Éste es un buen proyecto, así se ha valorado por nuestra representación local y se ha reconocido por los demás grupos municipales. Es un proyecto que dará proyección nacional e internacional a Tafalla y a Navarra. Es evidente que hay que afrontar el importante nivel de inversiones locales, para lo que es necesaria la participación no sólo del Gobierno de Navarra, sino también la colaboración del Estado, que también se beneficiará de estas infraestructuras deportivas en Tafalla para la realización de futuras competiciones nacionales e internacionales a cubierto.

Aspectos preocupantes y sobre los que queremos llamar la atención en relación con el apoyo a la entidad local, en este caso a Tafalla, que es necesario mantener para el desarrollo de este convenio, son los siguientes. Queda clara y cerrada en términos económicos la participación del Gobierno de Navarra y del Gobierno del Estado en relación con las obras de ampliación del velódromo de Tafalla. Ello significa que además de los terrenos y de su urbanización corre a cargo del Ayuntamiento la licitación de las

(1) Traducción en pág. 64.

obras y los excesos sobre la inversión presupuestada, que ya no corren, como en el borrador anterior de este convenio, a cargo del Gobierno de Navarra, sino a cargo del Ayuntamiento de Tafalla.

Creemos que estas modificaciones atornillan al Ayuntamiento de Tafalla de manera importante para la ejecución y puesta en marcha de las nuevas instalaciones deportivas, ya que con este convenio debe afrontar las diferencias y excesos que se puedan producir. Además, debe afrontar otros costes, como el del IVA, si no encuentra una fórmula para recuperarlos.

Estos interrogantes y el coste posterior de la gestión de esta infraestructura deportiva nos merecen preocupación porque representan una vez más el ejemplo clarísimo de la situación de ahogo a la que se ven abocadas las entidades locales a la hora de afrontar la puesta en marcha y el sostenimiento de servicios e infraestructuras importantes para el desarrollo futuro local y comarcal y, en definitiva, infraestructuras que se deben abordar por esa administración más cercana y que en determinados momentos ahogan a ayuntamientos y ahogan, en consecuencia, a sus ciudadanos.

No obstante, pensamos que es necesario, y por ello vamos a apoyar este convenio, sin el cual, de entrada, es imposible afrontar un proyecto de estas características, un proyecto que, como he manifestado anteriormente, tiene una repercusión futura positiva y altamente valorada por los ciudadanos de Tafalla y que, además, dota a Navarra de una infraestructura deportiva de alto nivel, lo que, sin duda, beneficiará al conjunto de nuestra sociedad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Pues no, señor Ayesa, la verdad es que desde Convergencia no le vamos a felicitar a usted, aunque nos haya dado una prolija explicación tanto en cifras como en datos y en fechas.*

Nosotros nos sentimos en la obligación de felicitar al Alcalde de Tafalla, don Luis Valero, que yo creo que ha sido un verdadero artista extrayendo una rentabilidad, en lo político y en lo personal, sobre una cuestión de estas características como nunca se había conocido por estos lares. Creo que es de justicia reconocerle ese esfuerzo, porque estoy seguro de que por su perseverancia ha sido posible presentar - nos hoy una vez más en sociedad este convenio.

Porque, claro, hemos hecho estos días, para comprobar cuál era el estado de la cuestión, multitud de portadas, de páginas de periódicos que ha ocupado este tema; varias enmiendas presentadas en el Senado, en el Congreso; visitas de Diputados, de Senadores, la visita de una ministra, que supongo que también nos visitará antes de finalizar el año para que el

propio Ayuntamiento de Tafalla pueda recibir los 50 millones que están asignados en el año 2000.

En definitiva, como decía, ha sido un verdadero artista porque ha sabido usted llevar con arte este tema, no sé si a buen puerto, pero, en cualquier caso, a uno de los mejores puertos de los que era posible según la situación.

Pero, hechas las felicitaciones, hay que ser realmente crítico con el proceso que nos ha llevado a este momento. En este sentido, quiero recordar y poner de manifiesto que esta situación evidencia la falta de planificación, señor Ayesa, que el Gobierno de Navarra demuestra en materia deportiva. Hay que reconocer en este momento que ha sido el Ayuntamiento de Tafalla el que ha tirado de este carro y que ustedes, el Instituto Navarro de Deporte y Juventud, han ido a remolque, detrás de la iniciativa del Ayuntamiento de Tafalla. Creo, señor Valero, y usted tiene que convenir conmigo, que esto es una realidad y que incluso es posible que con menos aportaciones económicas por parte del Estado y por parte del Gobierno de Navarra Tafalla y su comarca puedan tener unas instalaciones deportivas, no sé si de tan alto nivel como las que se plantean en este convenio, pero, en cualquier caso, suficientes para atender la necesidad que Tafalla y su comarca podrían demandar en este momento.

Haciendo un poco de historia y completando y corrigiendo algunos de los aspectos que nos ha demostrado el Consejero, creo que hay que reconocer que a lo largo de los cinco últimos años, concretamente desde el 95 hasta aquí, han sido varias las veces en las que el Gobierno de Navarra ha tomado posición, decía antes, a remolque de la iniciativa del Ayuntamiento de Tafalla sobre cuáles eran las aportaciones necesarias para poder financiar esta infraestructura.

Así, quiero recordar que en el año 95, y con carácter trienal, se estableció un convenio en el que iban a ser 317 los millones que el Gobierno de Navarra iba a aportar al velódromo de Tafalla. Posteriormente, en una respuesta parlamentaria a nuestro grupo, en febrero del año 2000, se nos avanza que ya no van a ser 317 millones de pesetas, sino que van a ser 450, y que el Estado no va a aportar 662, sino que va a aportar 652. Estoy leyendo literalmente la respuesta del Gobierno, pero, bueno, creo que 10 millones arriba o abajo en este caso no alteran la situación. Posteriormente, el Gobierno de Navarra, y así se pone de manifiesto en el convenio que se somete a la consideración de esta Cámara, por fin, no sabemos si es la última vez, pero sí que es la posición más actual y la aportación en este momento más fiable, va a tener que aportar 662 millones de pesetas para el velódromo de Tafalla llamado Miguel Induráin.

Nosotros no vamos a entrar a valorar la necesidad o no de realizar una obra de estas característi -

cas, aunque también es de justicia reconocer que corren vientos en los que algunos políticos dan muestras de un excesivo afán megalómano, planteando carreteras que no nos llevan a ningún lado o incluso planteando infraestructuras como las que se están planteando por parte del Ayuntamiento de Tafalla, con unas importantes aportaciones que serían, por otro lado, suficientes para atender las peticiones que ayuntamientos como Barásoain, Olite, Pitillas o San Martín de Unx hicieron a lo largo del año 99. 190 millones de pesetas, que era el monto total de las subvenciones o aportaciones solicitadas por estos ayuntamientos, no fueron atendidas por falta de partidas presupuestarias. Pues bien, esto demuestra que cuando se quiere realmente se habilitan las soluciones y que cuando no se quiere se apela a eso de que no hay partida y es imposible. En este caso, yo creo que el Ayuntamiento de Tafalla demuestra una vez más que cuando realmente hay interés esto se resuelve y se solventa.

Pero no se quedan ahí nuestras sombras con respecto a este proyecto. En el año 2000 el Gobierno de Navarra aprobó un plan de infraestructuras deportivas 2000-2003, del que supongo que serán de aplicación, si no todas, algunas a las infraestructuras que hay que desarrollar en Tafalla con respecto al cubrimiento del velódromo, y en las bases de ese plan de infraestructuras deportivas 2000-2003 para entidades locales de Navarra, entre las que está Tafalla, evidentemente, había algunas exigencias que era necesario cumplir. Una de ellas era una certificación o certificaciones sobre la titularidad de los terrenos, así como la compatibilidad urbanística para poder ejecutar las obras. En otro apartado también se exigía un informe del Departamento de Administración Local –usted, señor Gurrea, conocerá eso– en el que se declare la viabilidad económica de la obra para tener acceso a la aportación por parte del Gobierno de Navarra.

A nosotros, los de Convergencia, nos parece difícil que el Ayuntamiento de Tafalla pueda cumplir algunos de estos requisitos, y esto es sólo una presunción, máxime teniendo en cuenta el último informe de la Cámara de Comptos en el que –y leo literalmente– se transcribe que el alto nivel de endeudamiento a largo plazo del Ayuntamiento de Tafalla va a suponer destinar en los próximos años importantes recursos a cubrir las cargas financieras que se devengan. Y esto no me lo invento, sino que es una lectura literal del último informe de la Cámara de Comptos con respecto a la situación económico-financiera del Ayuntamiento de Tafalla.

En definitiva, estos requisitos creo que son de aplicación a todas las entidades locales de Navarra, espero que también sean de aplicación al Ayuntamiento de Tafalla para comprobar, y esto lo hacemos por responsabilidad, porque esta Cámara va a dar el visto bueno y nosotros también apoyaremos este

convenio, pero no queremos ser partícipes de que realmente no estén todos los permisos necesarios y todos los avales suficientes para que el Ayuntamiento de Tafalla pueda hacer la obra, como se les exige, por otra parte, al resto de los ayuntamientos.

Señor Consejero, señor Presidente, nosotros solicitamos conocer el informe de viabilidad que emita, en su caso, si no lo ha emitido ya, el Departamento de Administración Local para saber, entre otras cosas, cuál es el coste total del proyecto, por que a día de hoy no sabemos cuál es. Señorías, vamos a apoyar un convenio en el que sabemos cuál es el coste al año 96, 1.324 millones de pesetas. En el convenio no se habla de cuál es el coste a 1 de enero del año 2001, cuando se está hablando, entre pasillos, eso sí, de 1.700 o 1.800 millones de pesetas, con lo cual, sin desviaciones, o sea, a precios de hoy estaríamos hablando de que el Ayuntamiento de Tafalla debería hacer frente a una aportación de más de 500 millones de pesetas, y teniendo en cuenta que es posible incluso que haya alguna desviación, porque eso es lo habitual en estos casos, de alrededor de un 10 por ciento, pues serían 650 o 700 millones de pesetas lo que el Ayuntamiento de Tafalla debería aportar para sufragar y complementar las importantes aportaciones que tanto el Estado como el Gobierno de Navarra iban a hacer.

En definitiva, para acabar, nosotros entendemos que hay muchas sombras, muchas incertidumbres, algún error también. Quiero enseñar, ilustrar o comentar a los responsables del Gobierno, al señor Ayesa y a su Presidente, que en el apartado número 2 del acuerdo que han transmitido a esta Cámara con respecto a la aportación del Gobierno de Navarra con cargo a este convenio, hay un importante, a nuestro juicio, error, en el que se dice que sólo se van a aportar 300.000 pesetas. Yo creo que eso es una muestra del expediente urgente, rápido que se ha llevado a cabo a lo largo de este proceso en el que se demuestra que con respecto al año 2001 sólo se va a hacer una aportación de 300.000 pesetas, y con respecto y con cargo a la partida del año 2002 se va a hacer una aportación de 312 millones de pesetas. Estoy seguro de que eso es un error, pero quiero ponerlo de manifiesto porque creo que es nuestro deber.

En definitiva, y con esto acabo, señor Presidente, nosotros no queremos ser, en absoluto, un obstáculo para que Tafalla tenga un velódromo, un velódromo llamado Miguel Induráin, como quiere su Alcalde, y le daremos nuestro apoyo con todas las salvedades que se han puesto de manifiesto con anterioridad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Intervendré desde el escaño, si me lo permite,

señor Presidente, porque voy a ser breve. Como ha señalado el señor Consejero de Bienestar Social, ésta es una vieja historia de al menos quince años que, en cierta medida, demuestra la velocidad de crucero a la hora de resolver a veces al menos algunos problemas sectoriales, aunque en este caso sea en un ayuntamiento leal.

A pesar de todo ello, entendemos que, efectivamente, las necesidades de la población, no de su alcalde, sino de la población de Tafalla y su comarca requieren una instalación de estas características, y también por coherencia con la posición que nuestro grupo ha manifestado en el propio Ayuntamiento, apoyaremos la firma de este convenio.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Concluido el debate, procederemos a la votación. Se inicia la misma.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Se concede la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Tafalla para la construcción de infraestructuras deportivas y dotación de material en el velódromo municipal Miguel Induráin. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Que sus señorías pasen unos entrañables días de Navidad, felices fiestas, zorionak. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 47 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 61.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenos tardes. El tema que debatimos, como ya se ha señalado, viene de lejos. Es un tema viejo y, como ocurre con todo lo viejo, se han producido cambios significativos.

Cuando hace doce años la responsabilidad de los temas deportivos de Tafalla recaía en la izquierda abertzale, dijimos que era necesario no ya un velódromo, sino una ciudad deportiva, tal y como conoce perfectamente el señor Valero. Consideramos, al igual que entonces, que en Tafalla es necesaria una ciudad deportiva, en la que iría incluido el velódromo. Seguramente no será esa la mayor necesidad existente en Tafalla, pero si no se hace el velódromo no será posible construir la ciudad deportiva.

Es ahí donde queremos centrar el debate. Tanto en los Presupuestos como en los planes trienales de infraestructuras y en la financiación municipal que se planteará próximamente que dé manifiesto la grave situación económica que sufren los municipios. La transferencia anual de dinero significativamente, lo cual no es ningún secreto –la Federación de Municipios lo ha denunciado una y otra vez–, de manera que debido a esa asfixia económica los municipios pocas veces pueden realizar dichas infraestructuras. Será seguramente porque a la hora de repartir las infraestructuras deportivas y

culturales se utilizan criterios subjetivos por lo que se intenta convencer a municipios que viven una difícil situación a cambio de realizar las mismas. En este caso creemos que sucede algo semejante.

Sospechamos que si hace unos años, en 1996, el proyecto costaba unos 70 millones, lógicamente ese precio se haya disparado, y viendo que se plantea que deba ser el Ayuntamiento de Tafalla quien deba costear toda subida que se plantee, yo, si fuera alcalde de Tafalla, estaría preocupado.

Otra cuestión es si la ciudad deportiva se debe hacer en Tafalla. La cuestión es que en toda Navarra no hay un solo velódromo y que de hacerse será para toda Navarra y no sólo para Tafalla. Está bien construirlo en Tafalla, ya que no es conveniente que las cosas se hagan siempre en Pamplona o en su comarca.

A nosotros nos ha alegrado sobremanera ver que el PSN, siendo coherente, ha decidido, siguiendo la postura que ha mantenido históricamente –y no en una votación puntual–, que sea en Tafalla, lo cual supuso incluso la dimisión de un concejal, pues el grupo municipal no quería ni oír hablar del velódromo que proponía dicho concejal. De todas formas, es coherente votar unas veces a favor y es coherente votar otras veces en contra. Nosotros nos alegramos de que sea beneficioso para Tafalla. A ver si es posible verlo. Muchas gracias.